



De entre muros para la libertad 1993 - 2010



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Serie Doctrina institucional

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

4 *De entre muros para la libertad 1993 - 2010*

Presidente de la República de Colombia

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministra de Justicia y del Derecho

RUTH STELLA CORREA PALACIO

Director General del INPEC

Mayor general GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA

© INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
2012

Equipo de producción editorial:

Coronel (r) Gloria Niño Carlos

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del INPEC

Julio Flórez Tovar

Grupo de Estadística. Oficina Asesora de Planeación del INPEC

Daniel Acosta Muñoz

Docente de la Escuela de Formación del INPEC

María Stella Baracaldo Méndez

Asesora temática y metodológica de la publicación

Luz Mariela Jaramillo Correa

Corrección de estilo

Diseño, diagramación e impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Contenido

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. LA PRODUCCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA: UNA OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL Y UN DERECHO CIUDADANO	13
2. CAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) 1993-2010	17
2.1 Capacidad de la infraestructura nacional	17
2.2 Capacidad de la infraestructura en las direcciones regionales del INPEC	19
3. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN EN COLOMBIA, 1993-2010	21
3.1 Caracterización demográfica de la población reclusa en Colombia	21
3.1.1 Descripción demográfica básica de la población reclusa nacional y por direcciones regionales del INPEC	21
3.1.2 Población reclusa según nivel de escolaridad	28
3.1.3 Población reclusa por grupos con condiciones excepcionales	30
3.1.4 Tratamiento penitenciario de la población reclusa	35
3.2 El fenómeno de sobrepoblación reclusa y de hacinamiento en los establecimientos de reclusión	41
3.3 Registros delictivos de la población reclusa conforme a la clasificación de conductas punibles tipificadas en el Código Penal colombiano y otras normas penales	48
3.4 Resumen de los registros delictivos de la población reclusa, por capítulos, de la clasificación de conductas punibles tipificadas en el Código Penal colombiano	74
3.5 Delitos de mayor registro por parte de la población reclusa	77

4. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA EN COLOMBIA, 2002-2010	83
5. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA, 2009-2010	87
6. SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO (SISIPEC WEB): ANTECEDENTES, SITUACIÓN ACTUAL Y PROSPECTIVAS	91
CONCLUSIONES	97
BIBLIOGRAFÍA	101

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Comportamiento anual de la infraestructura penitenciaria y carcelaria. 1993 – 2010	18
Tabla 2. Distribución de los ERON en las direcciones regionales. 1993-1996-2010	20
Tabla 3. Comportamiento de la población reclusa en Colombia, por situación jurídica y sexo. 1993 – 2010	22
Tabla 4. Comportamiento de la población reclusa en Colombia, por sexo y direcciones regionales. 1996 – 2010	25
Tabla 5. Comportamiento de la población reclusa colombiana masculina, según nivel de escolaridad. 2002 – 2010	28
Tabla 6. Comportamiento de la población reclusa colombiana femenina, según nivel de escolaridad. 2002 – 2010	29
Tabla 7. Primera clasificación de la población reclusa colombiana en grupos con condiciones excepcionales, por direcciones regionales. 2002	31
Tabla 8. Segunda clasificación de la población reclusa colombiana en grupos con condiciones excepcionales, por direcciones regionales. 2003 - 2004	32
Tabla 9. Tercera clasificación de la población reclusa colombiana en grupos con condiciones excepcionales, por direcciones regionales. 2005- 2010	33
Tabla 10. Comportamiento de la población reclusa colombiana en tratamiento penitenciario, según área educativa, por direcciones regionales. 2002-2010 . .	36
Tabla 11. Comportamiento de la población reclusa colombiana en tratamiento penitenciario, según área de trabajo, por direcciones regionales. 2002-2010 . .	38
Tabla 12. Comportamiento de la población reclusa colombiana, por sexo, según redención de pena, por direcciones regionales. 2002-2010	40
Tabla 13. Principales descriptores del fenómeno de sobrepoblación y hacinamiento presentados en los establecimientos de reclusión. 1993-2010	42
Tabla 14. Comportamiento de la población reclusa colombiana respecto del comportamiento de la población del país. 1993 - 2010	48
Tabla 15. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 1994	49
Tabla 16. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 1995 - 1997	52

Tabla 17. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. Abril de 1998 – 2000	56
Tabla 18. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. Junio de 2001	60
Tabla 19. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 2002 – 2004	62
Tabla 20. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 2005 – 2007	66
Tabla 21. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 2008 – 2010	70
Tabla 22. Comparativo anual de los registros delictivos de la población reclusa. Primera cohorte. 1994 - 2001	75
Tabla 23. Comparativo anual de los registros delictivos de la población reclusa. Segunda cohorte. 2002- 2010	76
Tabla 24. Comportamiento anual de los delitos con mayor registro por parte de la población de reclusos. 1994 - 2010	77
Tabla 25. Comportamiento de la población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. 2002 – 2010	83
Tabla 26. Comportamiento de la población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Junio de 2009 – diciembre de 2010	88

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Tendencia de la capacidad de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) 1993 – 2010	19
Gráfica 2. Tendencia de la población reclusa en Colombia. 1993 – 2010	23
Gráfica 3. Población reclusa en Colombia. Tendencia lineal del comportamiento de la población. 1993 – 2010	24
Gráfica 4. Participación, según sexo, de la población reclusa colombiana. 1993 – 2010	24
Gráfica 5. Distribución, según la situación jurídica, de la población reclusa colombiana. 1993 - 2010	25
Gráfica 6. Tendencias de la población reclusa colombiana por direcciones regionales. 1996 – 2010	27
Gráfica 7. Población reclusa colombiana, por sexo y direcciones regionales. 2002 – 2010	27
Gráfica 8. Tendencia de la capacidad de los ERON frente a la tendencia de la población reclusa en Colombia. 1993 – 2010	45
Gráfica 9. Población reclusa colombiana frente a la capacidad de los ERON. 1993 – 2010	46
Gráfica 10. Sobrepopulación y capacidad de los ERON. Índice de hacinamiento anual. 1993 – 2010	47
Gráfica 11. Tendencia de la población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. 2002 – 2010	84
Gráfica 12. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. Tendencia lineal del comportamiento de la población. 2002 – 2010	85
Gráfica 13. Situación jurídica de la población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. 2002 – 2010	85
Gráfica 14. Tendencia de la población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Junio de 2009 – diciembre de 2010	88
Gráfica 15. Población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Tendencia lineal del comportamiento de la población. Junio de 2009 – diciembre de 2010	89
Gráfica 16. Distribución, por tecnología, de la población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Junio de 2009 – diciembre de 2010 . .	89

Introducción

Este documento denominado *De entre muros para la libertad 1993 - 2010*, se constituye en el primer compendio estadístico que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) pone en circulación a sus casi veinte años de existencia, desde la fecha de su creación el 30 de diciembre de 1992.

La historia del castigo, de la sanción, de la pena y de la privación de la libertad es abundante tanto en el ámbito internacional como en el nacional. En Colombia, el debate sobre los asuntos carcelarios y penitenciarios ocupó buena parte de la agenda política del siglo xx, debate que empezó desde la creación de la primera colonia penal en el país en 1906. No obstante, los avances en esta materia se reconocen, de manera especial, al doctor Bernardo Echeverry Ossa, impulsor de la PRIMERA GRAN REFORMA PENITENCIARIA, mediante el Decreto Ley 1817 de 1964 que dio origen a figuras como el abogado procurador, la carrera penitenciaria, la asistencia social, la disciplina atenuada, la capellanía, la casa del pospenado, el sistema de tratamiento progresivo y, por supuesto, a la apertura académica de la *alma mater* Escuela Penitenciaria Nacional para la capacitación y actualización del personal de guardia. Este centro educativo fue uno de los grandes logros de esta reforma.

Al cabo de casi tres décadas de la primera gran reforma, en el mes de diciembre de 1992 fue creado el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) y, en el siguiente año, mediante la Ley 65 de 1993, se dio paso a la segunda reforma, tendiente a la modernización del Sistema Penitenciario y Carcelario conforme a los lineamientos constitucionales del año 1991, de adecuación de las instituciones para el cumplimiento de los fines del Estado. Hoy, la situación de conflicto del país y el comportamiento del Sistema Judicial mediante el Nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio implementado desde el 1.º de enero de 2005, con sus respectivas reformas, han puesto de manifiesto —según el diagnóstico dado a conocer por la ministra de Justicia y del Derecho, Ruth Stella Correa Palacio, en la sesión de control político en el Senado de la República el 15 de julio de 2012— la necesidad de una nueva reforma del Sistema Penitenciario y Carcelario para tratar, entre otros, los siguientes cinco problemas: a) el hacinamiento; b) la deficiencia en la estructura física y tecnológica; c) la insuficiencia

de personal de guardia y la situación de retraso en su promoción; d) el aumento de la población con medidas judiciales consistentes en privación de la libertad en establecimiento carcelario y penitenciario; y, e) las deficiencias en el cubrimiento del sistema de salud para el personal interno.

En este contexto, la Dirección del INPEC, a cargo del señor mayor general Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia, desde el mes de enero de 2011, ha centrado su atención en el estricto cumplimiento de las normas instituidas en el país, y en la vivencia de la misión del Instituto en el marco del Sistema Integral de Gestión de la Calidad establecido para la atención de la población carcelaria y penitenciaria, entre ellas, la producción, el manejo y la difusión de la información como bien público que, según los parámetros jurídicos, tiene por destino fines estrictamente judiciales.

En consecuencia, en el año 2012 se ha procedido a elaborar y poner en circulación, como parte de la serie Política del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) esta primera publicación *De entre muros para la libertad 1993-2010* como mecanismo para afianzar en el Instituto una cultura de registro sistemático, análisis y divulgación periódica de la información sobre el comportamiento penitenciario y carcelario del país. Así, con la paciencia del caso, se recogieron los datos existentes en el periodo comprendido entre 1993 y 2010, para los cuales se procura su mejor organización, interpretación y presentación, dadas las deficiencias encontradas en las fuentes originales en relación con las condiciones de ordenamiento cronológico, desarticulación de archivos y ausencia de fuentes en las bases de datos físicas y magnéticas de estos diecinueve años.

El presente documento obedece al querer hacer de este un material didáctico con los datos fundamentales de orden cuantitativo y cualitativo para los operadores públicos, y los actores académicos y particulares interesados en conocer y profundizar en el comportamiento penitenciario y carcelario del país y en el campo criminológico, desde donde deben plantear sugerencias para fomentar la convivencia y la prevención de la violencia y el delito.

La estructura y contenidos de esta primera publicación se concentran en seis partes o capítulos, cada uno constituido por la reseña de las normas que la soportan, las cifras halladas y algunas interpretaciones. Así, *grosso modo*, en los seis capítulos se da cuenta de los siguientes asuntos: el primero, sobre «la producción y manejo de la información en la gestión pública» en el marco normativo que obliga al registro y disposición de la información en las instituciones del Estado para responder al derecho ciudadano, la transparencia y eficiencia, y la disposición de insumos para la toma continua de decisiones.

El segundo alude a «la capacidad de los establecimientos de reclusión a nivel nacional y regional» desde una reseña histórica de las reformas y la dinámica de la demanda y oferta de capacidad de la infraestructura.

En el tercer capítulo aparecen los datos sobre la «población con medida de aseguramiento y pena privativa de la libertad en establecimientos de reclusión en Colombia»; el cuarto capítulo contiene

la información sobre «población con medida de aseguramiento domiciliaria», estrategia alterna para la descongestión carcelaria, así como la medida «vigilancia electrónica».

El quinto aparte se refiere a la «población con medida de aseguramiento con vigilancia electrónica». Y, finalmente, en el capítulo sexto se trata la «Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario», herramienta propuesta en el INPEC desde el año 1995 por solicitud del documento CONPES 2744 de 1994. El cierre del documento se hace con algunas conclusiones caracterizadas más por apuntes sobre los cambios normativos emitidos en el periodo y su posible incidencia en el comportamiento penitenciario y carcelario, que en explicaciones o inferencias sobre los datos consignados.

A partir de esta iniciativa de la Dirección del INPEC, que hoy se materializa en esta publicación, se espera adecuar la estructura institucional para la disposición de los recursos presupuestales, tecnológicos y de talento humano que permitan presentar en diciembre de 2012 el segundo documento con los datos del año 2011, los cuales ya son producto del rigor técnico en el registro de la información.

El INPEC se propone disponer de un título anual con información alusiva a la administración del personal interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional, según las funciones establecidas para el Instituto por la Ley 65 de 1993 y contenidas en el artículo 14: «Corresponde al Gobierno nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado».

El hoy y el mañana, con las transformaciones que se quiere del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, están en manos de cada uno de los servidores públicos que lo constituimos, de la acción coordinada de todos los sectores del Estado y del proyecto de sociedad que nos forjemos de manera conjunta, donde el castigo y la pena sean una excepción y no la primera estrategia contra el error humano.

Mayor general
Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia
Director general INPEC

1. La producción y manejo de la información en la gestión pública: una obligación institucional y un derecho ciudadano

En la cultura jurídica de orden internacional y nacional que fundamenta el derecho de todo individuo a la información, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el referente común para la sociedad moderna, a partir del contenido del artículo 19: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirla, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

Este principio de orden universal está consagrado en la Constitución de los estados de derecho democráticos comprometidos con el sumo respeto a los derechos fundamentales. En Colombia, la Constitución Política lo retoma en el artículo 20: «Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación» y el artículo 74: «Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable». En el primer caso está contemplado como un derecho fundamental y en el segundo se puede concebir como respuesta al principio de la reciprocidad, congruente con la posibilidad de saber sobre las acciones de todo gobernante que ejerce una posición gracias a la decisión del pueblo que lo ha elegido democráticamente, es decir, que le ha conferido el poder popular.

Pero este principio, que pareciera pasivo, al indicar el derecho del individuo, elevó su categoría en las disposiciones de la Convención Interamericana de Derechos Humanos suscrita en el año 1999 en San José de Costa Rica, al definir el derecho a la información como un componente fundamental de los Estados Democráticos. Tal motivación, condujo a que en el 2009 la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto Federal para el Acceso a la Información Pública (IFAI) promovieran la definición de la Ley Modelo Interamericana sobre el Acceso a la Información Gubernamental. En este contexto se da vida al Estado y sus instituciones como interlocutoras activas de los individuos, de todos y cada uno de los ciudadanos como sujetos de este derecho.

Así, la Organización de Estados Americanos, a través de la Ley Modelo, reconoció a la información gubernamental como un derecho humano y asume que este es una condición esencial para todas las sociedades democráticas, en las que el **acceso a la información** se torna en la herramienta principal para facilitar la participación ciudadana, informar al electorado, hacer efectiva la rendición de cuentas y lograr la interacción de los actores del Estado como consecuencia de su dimensión política y el proceso político del que forman parte.

Pero, el debate regional liderado por la OEA, y el nacional sobre el derecho al acceso a la información, no se pueden dar al margen de la revolución de las tecnologías de la comunicación, sucedida de manera vertiginosa en el siglo XX, y su relación con la construcción de las sociedades del conocimiento, debates planteados con profundidad y claridad en el informe de la UNESCO (2005: 19) informe que llama la atención en la necesidad de educar para el manejo de la información, toda vez que la existencia del derecho a la información y la disposición de la misma en las instituciones no es suficiente para garantizar la construcción del conocimiento en los sujetos ni el ejercicio cualificado de la ciudadanía.

En tal sentido, para la disposición de una visión más completa de la producción y circulación de la información en la función administrativa, resulta importante compartir los siguientes conceptos y planteamientos del informe de UNESCO:

«La información es un instrumento del conocimiento, pero no es en sí el conocimiento», «El exceso de información no es forzosamente una fuente de mayor conocimiento», «Pese a que estemos presenciando el advenimiento de una sociedad mundial de la información en la que la tecnología ha superado todas las previsiones con respecto a la cantidad de informaciones disponibles y la velocidad de su transmisión, todavía nos queda un camino por recorrer para acceder a auténticas sociedades del conocimiento[...] Además, la información seguirá siendo una masa de datos indiferenciados hasta que todos los habitantes del mundo no gocen de una igualdad de oportunidades en el ámbito de la información para tratar la información disponible con discernimiento, espíritu crítico, analizarla, seleccionar sus distintos elementos e incorporar los que estimen más interesantes a una base conocimientos. Muchos se darán cuenta de que en lugar de dominar la información, es ésta la que los domina a ellos».

Una vez compartidas algunas de las elaboraciones de la OEA y de la UNESCO en relación con el acceso a la información y el uso de la información para la construcción de conocimiento, queda planteada la necesidad de aumentar esfuerzos en el diseño e implementación de estrategias para el acceso y manejo de los distintos medios de circulación de la información, los modos de apropiación y el uso de la misma en beneficio del conocimiento.

Y, para volver a situar este derecho en la actualidad de nuestro país, conviene hacer una breve reseña de los desarrollos legislativos posteriores al año 1991, toda vez que la Constitución incluye el

componente de la participación ciudadana como derecho y requisito indispensable en los procesos de planeación e implementación de la gestión pública democrática y participativa.

En este marco normativo, se resalta la siguiente legislación:

- Ley 134 de 1994 «por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana», cuyos desarrollos y reglamentaciones dejaron en claro la necesidad de disponer de los canales, modos e insumos necesarios, entre ellos, la información, para los ciudadanos, en uso de su derecho, para poder ejercer una ciudadanía activa en relación con su participación política, la solicitud de información ante los organismos del Estado y la formulación de quejas, denuncias o sugerencias.
- Ley 489 de 1998, cuyo objeto es «[...]regular el ejercicio de la función administrativa, determinar la estructura y definir los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración pública». El artículo 1 plantea parámetros claros en relación con el sentido de la información, como se puede entrever en los siguientes apartes:

Art. 1. Objeto: «La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia».

Art. 35: Ejercicio de la Veeduría Ciudadana. «Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: literal b): Acceso a la información. Las entidades u organismos y los responsables de los programas o proyectos que sean objeto de veeduría deberán facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información para la vigilancia de todos los asuntos que se les encomienda en la presente ley y que no constituyan materia de reserva judicial o legal. El funcionario que obstaculice el acceso a la información por parte del veedor incurrirá en causal de mala conducta».

Art. 3: Sistema General de Información Administrativa. Créase el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional, de gestión de recursos humanos, materiales y físicos, y el de desarrollo administrativo.

Art. 37: Sistema de Información de las entidades y organismos: «Los sistemas de información de los organismos y entidades de la Administración Pública servirán de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior así como, a la ciudadanía en general». (Este asunto fue desarrollado en el Art. 18 de la Ley 909 de 2004, orientada a «... asuntos que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones».

A partir de estas disposiciones normativas de orden nacional, las exigencias regionales planteadas por la OEA para la vivencia real del «derecho de acceso a la información como un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia» en la Ley Modelo Interamericana sobre acceso a la información, aprobada (AG/ RES 2607 (XL-0/10) siguen siendo el derrotero para que en Colombia se lleve a sanción presidencial el proyecto de Ley 146 de 2011 aprobada por el Congreso de la República el 20 de junio de 2012 sobre «Transparencia y acceso a la información».

En este nivel del debate internacional y nacional sobre el derecho de acceso a la información, la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) en obediencia a los lineamientos constitucionales y legales ha considerado prioritario fortalecer la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC) y todos los mecanismos que permitan: *i)* disponer de la información actualizada sobre el cumplimiento del objeto y funciones en relación con la administración de la población reclusa del país; *ii)* remitir periódicamente la información al Sistema General de Información Administrativa y responder a las solicitudes de particulares, organizaciones sociales y de derechos humanos.

Así, dentro de los mecanismos para facilitar el acceso a la información por parte de los organismos públicos y de los particulares, interesados en los datos sobre el comportamiento carcelario y penitenciario, en el 2012, el INPEC pone en circulación *De entre muros para la libertad 1993- 2010* con la recolección de las cifras surgidas en el periodo, y una segunda con el compendio de los registros del 2011.

Desde luego, en congruencia con los principios de la diversidad cultural que plantea el artículo 1 de la Constitución, el ideal sería brindar nuestros datos en diversos medios y en los múltiples lenguajes e idiomas de los distintos grupos étnicos del país. Estos son los retos que se deben conquistar luego de este primer paso de hacer posible la elaboración de los dos primeros ejemplares, con los que se espera contribuir a la disposición de fuentes para el mundo periodístico, para los organismos de control, para los estudios académicos, y para los particulares como beneficiarios de la «función administrativa al servicio de los intereses generales», conforme al precepto constitucional contenido en el artículo 209.

2. Capacidad de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) 1993-2010

2.1 Capacidad de la infraestructura nacional

La Ley 65 de 1993 «Código Penitenciario y Carcelario», posterior a establecer cuáles son los componentes del Sistema Nacional Penitenciario, establece lo siguiente: «Artículo 16. Creación y organización. Los establecimientos de reclusión del orden nacional serán creados, fusionados, suprimidos, dirigidos y administrados, sostenidos y vigilados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. El mismo Instituto determinará los lugares donde funcionarán estos establecimientos [...]».

Complementariamente, la misma ley se encarga de su clasificación de la siguiente manera: «Artículo 20. Clasificación. Los establecimientos de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario».

A partir de lo anterior, la capacidad de los establecimientos de reclusión del orden nacional (en adelante denominados con la sigla ERON) se entiende como la suma de los cupos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC. De acuerdo con la Directiva permanente 000009 del 28 de junio de 2011 proferida por el Instituto, la unidad penitenciaria y carcelaria denominada cupo, se entiende como el espacio físico: «camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta los espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, base fundamental de la misión institucional. Es importante aclarar que no son cupos permanentes las Unidades de Tratamiento Especial (UTE), enfermería, celdas para visita íntima y celdas de recepción».

Los datos que se presentan a continuación son los existentes en los documentos físicos y magnéticos encontrados en el archivo del Grupo de Estadística de la Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

Tabla 1. Comportamiento anual de la infraestructura penitenciaria y carcelaria. 1993 - 2010

Año	Cantidad de ERON	Capacidad total de los ERON
1993	175	27.810
1994	174	26.709
1995	174	27.822
1996	170	28.332
1997	168	32.859
1998	168	33.119
1999	167	33.606
2000	168	37.986
2001	165	42.575
2002	150	45.667
2003	140	48.291
2004	139	49.722
2005	139	49.821
2006	139	52.414
2007	139	52.555
2008	139	54.777
2009	139	55.042
2010	142	67.965

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística. SISIPEC WEB.

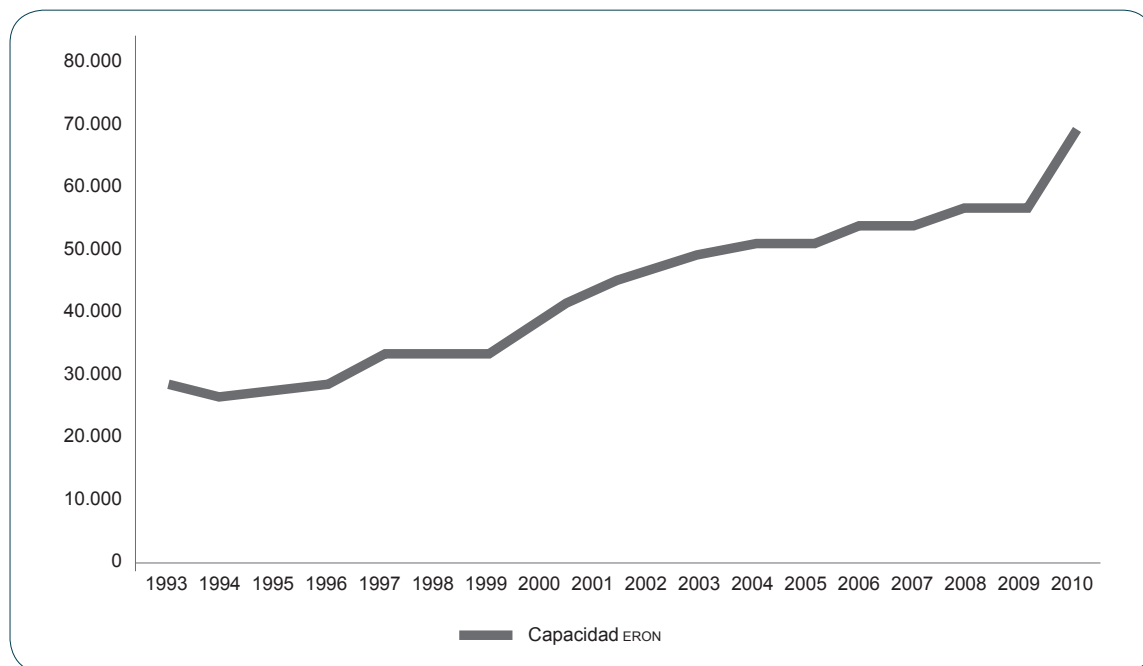
Los datos de la Tabla 1 muestran con claridad que durante el periodo comprendido entre 1993-2010 se presentó un aumento en la capacidad de cupos de 40 155, es decir, del 144%; contrariamente, la población reclusa aumentó un 190%. Desde luego, este comportamiento es el apreciado a primera vista, no obstante, su lectura recobrará profundidad al entenderlo en relación con el crecimiento de la población en el país, la efectividad de la justicia, el incremento de los casos juzgados, y otros.

No obstante, este comportamiento, en parte, se puede explicar en razón a la creación del INPEC en el año 1993 con la segunda Reforma Carcelaria y Penitenciaria que trajo consigo un plan para la supresión de establecimientos de baja capacidad y la construcción de complejos penitenciarios con servicios más modernos y mayor capacidad de cupos. Pero pese a tal política, el incremento en la población reclusa, en ese periodo, se constituyó en una conducta recurrente, como se ratifica en estos datos: se pasó de 175 establecimientos de 1993 con capacidad para 27 810 cupos, a 168 en el 2000 con una capacidad de 37 986 cupos, lo que implica un incremento del 37% en capacidad;

en el año 2005, con 139 establecimientos (el 21% menos de establecimientos) se albergaban 49 821 reclusos (un aumento del 79% de cupos); y, finalmente, en el 2010 se reduce a 142 establecimientos de reclusión distribuidos en todo el país con 67 965 reclusos.

El anterior fenómeno, generado por la política nacional, se puede observar en la siguiente gráfica:

Grafica 1. Tendencia de la capacidad de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) 1993 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

El periodo, objeto de descripción de datos, cerró con un incremento significativo al registrarse una capacidad de 67 965 cupos, lo que implica un aumento del 23% en los últimos dos años y la acentuación del fenómeno de hacinamiento.

2.2 Capacidad de la infraestructura en las direcciones regionales del INPEC

De los registros físicos y virtuales existentes en el INPEC se ordenaron algunos datos sobre la infraestructura y población penitenciaria de los años 1993, 1996 y 2000 los cuales se muestran a continuación de acuerdo a las seis regionales definidas según el Decreto 1242 de 1993.

Para efectos de la interpretación y del significado de estos datos, se puede contemplar el año 1993 como línea base para observar el posterior comportamiento del INPEC, organismo que inició su funcionamiento en diciembre de 1992.

**Tabla 2. Distribución de los ERON en las direcciones regionales
1993-1996-2010**

Dirección Regional	1993		1996		2010	
	Número de ERON	Capacidad ERON	Número de ERON	Capacidad ERON	Número de ERON	Capacidad ERON
Regional Central	38	-	37	7.087	40	20.919
Regional Occidente	34	-	33	6.719	25	14.323
Regional Norte	20	-	22	2.625	16	7.180
Regional Oriente	20	-	19	3.135	16	7.148
Regional Noroeste	32	-	28	3.725	22	8.350
Regional Viejo Caldas	31	-	31	5.041	23	10.045
Total	175	27.810	170	28.332	142	67.965

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, sisepec web.

Estos datos muestran que, en 1993, el mayor número de establecimientos penitenciarios y carcelarios, un 22%, se encontraba en la Regional Central del país, comportamiento acorde con la concentración de la población, y que también se mantiene para las regionales Occidente y Noroeste de Colombia, pues en estas regiones es donde se encuentran las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, capitales de mayor desarrollo a nivel nacional y con la problemática social más compleja.

Ahora, con un lapso de tres años, los registros de 1996 permiten establecer relaciones comparativas entre el comportamiento carcelario y penitenciario como producto de la reforma penitenciaria del año 1993.

En 1996, la concentración de establecimientos carcelarios y penitenciarios continuó en la Regional Central con el mismo 22%, equivalente a 37 registros, y en la Regional Occidente con el mismo 19%. Durante el periodo 1993-1996 se cerraron cinco establecimientos de reclusión en el país, como aplicación del criterio de la Reforma de cerrar los centros de la antigua generación y disponer de complejos acordes con estándares internacionales.

En el 2010, en Colombia se contó con 142 establecimientos de reclusión, es decir, se redujeron en 33 en relación con el año 1996. De igual manera se mantuvo la concentración de estos en la Regional Central con 40 establecimientos de reclusión, el 28%, y en la Regional Occidente con 25, equivalente al 18%.

En cuanto a la capacidad penitenciaria, el incremento entre 1996 y 2010 fue del 140%, índice que agudizó la situación de hacinamiento.

3. Población con medida de aseguramiento y pena privativa de la libertad en establecimientos de reclusión en Colombia, 1993-2010

De conformidad con la normativa penitenciaria, se entiende como población reclusa la compuesta por aquellas personas que «en virtud de mandamiento escrito proferido por autoridad judicial competente» (Ley 65/93 artículo 2) deben cumplir con medida de aseguramiento, o pena privativa de la libertad personal, en establecimiento de reclusión.

En relación con esta categoría, los registros estadísticos permiten avanzar en el intento de configurar un estudio demográfico para fortalecer la comprensión del comportamiento carcelario y penitenciario y disponer de información que motive la toma de decisiones con mayor nivel de acierto.

En esta ocasión los datos disponibles muestran la cantidad de población reclusa según la situación jurídica y el sexo, entre los años 1993 y 2010, tanto a nivel nacional como regional.

3.1 Caracterización demográfica de la población reclusa en Colombia

Se pretende dar inicio a un estudio demográfico que, en esta ocasión, estudia las variables de sexo y situación jurídica durante el periodo considerado. Por situación jurídica se entiende que la población reclusa se encuentra sindicada o condenada, es decir, que la población sindicada es aquella que está en proceso de definir su judicialización efecto de una sentencia condenatoria, contrario a la población que ya ha recibido condena de parte de la autoridad judicial competente. Se presentan los resultados en los dos siguientes numerales:

3.1.1 Descripción demográfica básica de la población reclusa nacional y por direcciones regionales del INPEC. En esta ocasión se socializa el compendio de los registros existentes sobre la población reclusa entre el periodo 1993 y 2010, desagregadas por sexo y situación jurídica a nivel nacional del Instituto y, posteriormente, por las seis direcciones regionales del INPEC.

Tabla 3. Comportamiento de la población reclusa en Colombia, por situación jurídica y sexo. 1993 – 2010

Año	Sindicados		Total sindicados	Condenados		Total Condenados	Total Masculino	Total Femenino	Total población reclusa
	Masculino	Femenino		Masculino	Femenino				
1993	-	-	17.108	-	-	12.006	27.344	1.770	29.114
1994	-	-	15.860	-	-	13.483	27.526	1.817	29.343
1995	-	-	16.252	-	-	17.006	31.689	1.569	33.258
1996	-	-	18.054	-	-	21.622	37.163	2.513	39.676
1997	-	-	19.396	-	-	22.632	39.508	2.520	42.028
1998	18.520	1.373	19.893	23.059	1.446	24.505	41.639	2.759	44.398
1999	16.215	1.202	17.417	26.016	1.631	27.647	42.434	2.630	45.064
2000	18.907	1.401	20.308	29.369	1.841	31.210	48.377	3.141	51.518
2001	19.630	1.455	21.085	26.552	1.665	28.217	46.142	3.160	49.302
2002	20.489	1.518	22.007	29.104	1.825	30.929	49.606	3.330	52.936
2003	24.576	1.821	26.397	33.763	2.117	35.880	58.098	4.179	62.277
2004	26.823	1.988	28.811	36.896	2.313	39.209	63.385	4.635	68.020
2005	23.898	1.851	25.749	38.809	2.271	41.080	62.707	4.122	66.829
2006	17.987	1.366	19.353	38.639	2.029	40.668	56.626	3.395	60.021
2007	20.697	1.486	22.183	39.274	2.146	41.420	59.971	3.632	63.603
2008	22.392	1.663	24.055	43.394	2.530	45.924	65.786	4.193	69.979
2009	22.749	1.820	24.569	48.455	2.968	51.423	71.204	4.788	75.992
2010	24.356	1.560	25.916	54.404	4.124	58.528	78.760	5.684	84.444

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPPEC WEB.

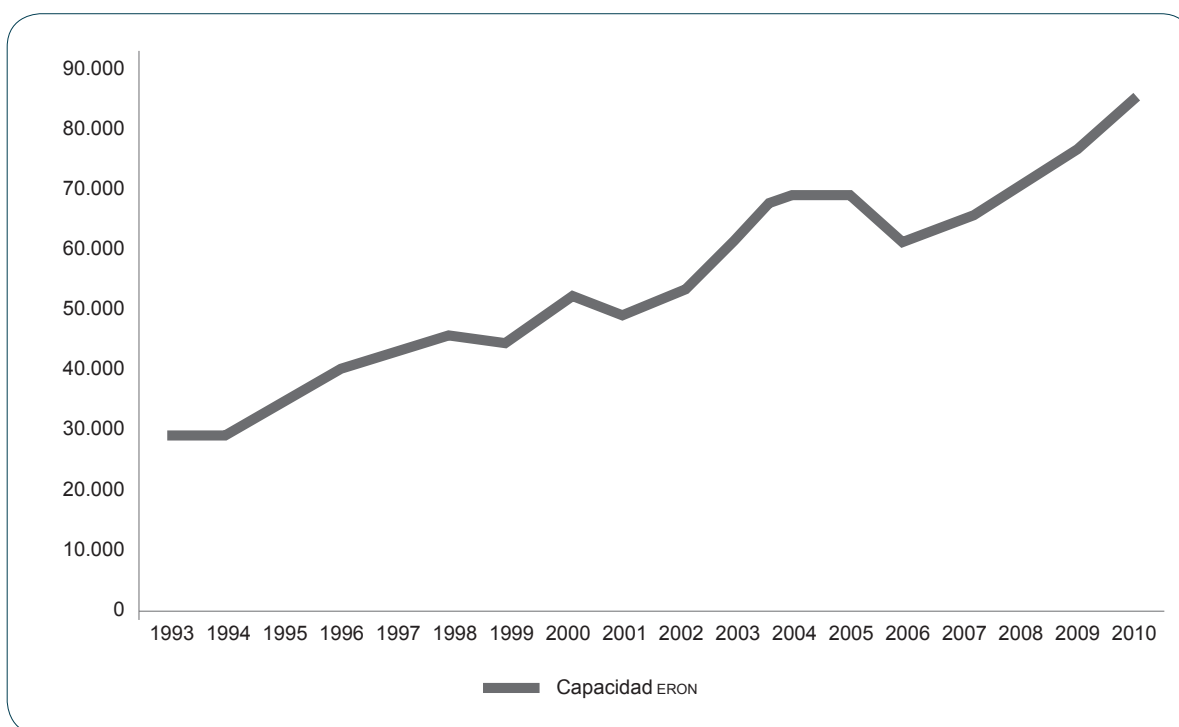
Sobre la situación jurídica de la población reclusa en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se observó que, en 1993, del total de 29 114 internos, el 59% tenía la condición de «sindicados», mientras que el 41% respondía a la de «condenados».

Este porcentaje disminuyó de manera constante en los años posteriores. Por ejemplo, en el 2000 el porcentaje de sindicados fue del 39% y el de condenados en ambos sexos ascendía a 61%. Un lustro después, en el 2005, continúa estable, con los mismos porcentajes, mientras que para el año 2010, el total de población sindicada es del 31% y los condenados por diversas conductas delictivas son el 69% del total.

En el caso de los condenados se tiene una tendencia ascendente constante. La participación del sexo masculino oscila entre el 93% y el 95% del total de la población condenada. Así, se puede decir que entre 1993 y 2010 el sexo femenino tuvo un máximo de participación del 7%. La población masculina sindicada en el 2010 es del 29% mientras que las mujeres son apenas el 2% del total de la población reclusa. La participación del sexo masculino en condición de condenados en el total de la población reclusa es del 64%, mientras que la participación del sexo femenino en condena es del 5%.

De estos datos, finalmente, se infieren algunos aspectos: a) en el periodo 1993-2010, lapso objeto de esta primera recopilación de cifras, tanto la población sindicada como la condenada están representadas en más del 90% por el sexo masculino; b) la disminución de internos sindicados a partir del año 2005, puede obedecer a la entrada en vigencia del Sistema Penal Oral Acusatorio con la Ley 906 del 2004.

Gráfica 2. Tendencia de la población reclusa en Colombia. 1993 – 2010

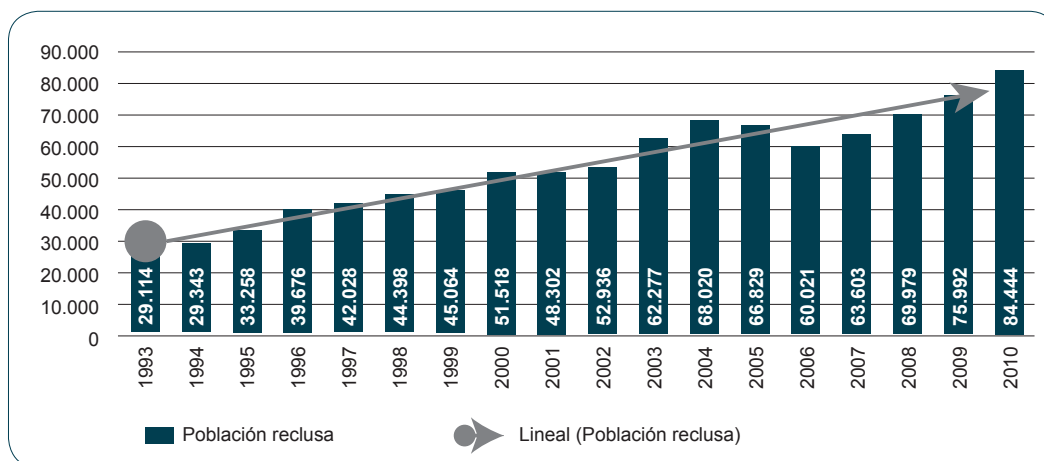


Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

Al analizar el crecimiento de la población reclusa en Colombia, ilustrada en la anterior gráfica, se observó un incremento constante, desde 1993 hasta el año 2010, que muestra desfases fuertes entre la capacidad de cupos de las cárceles y el número de condenados en el país. En tal periodo se dio un incremento significativo en el año 2004 con 68 020 internos, cifra que contrastó con los índices del 2006 cuando los reclusos bajaron a 60 021 y siguieron subiendo en los cuatro periodos

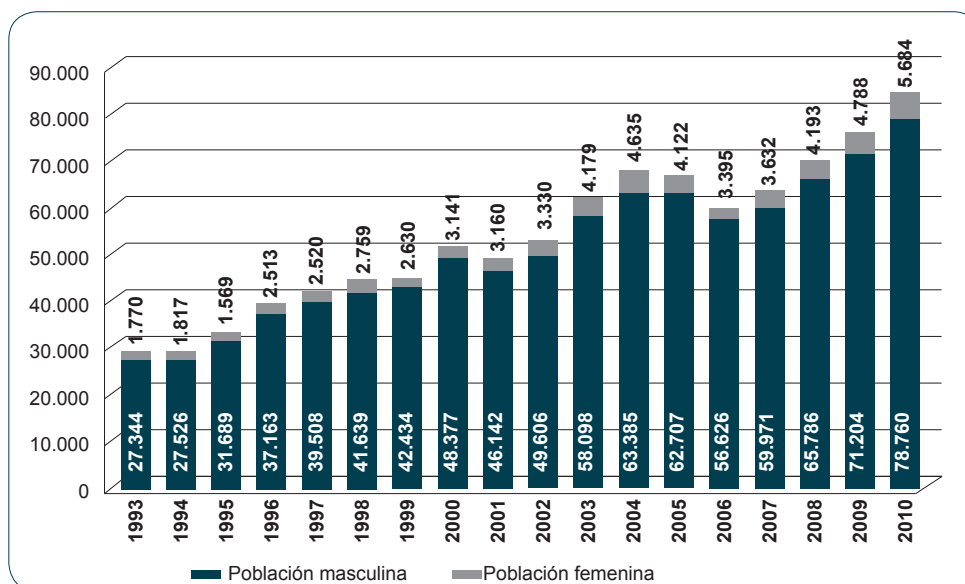
anuales para finalizar el 2010 con 84 444, lo que implica un incremento del 41% en el cuatrienio y del 190% en los diecisiete años revisados en este estudio.

Gráfica 3. Población reclusa en Colombia.
Tendencia lineal del comportamiento de la población. 1993 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

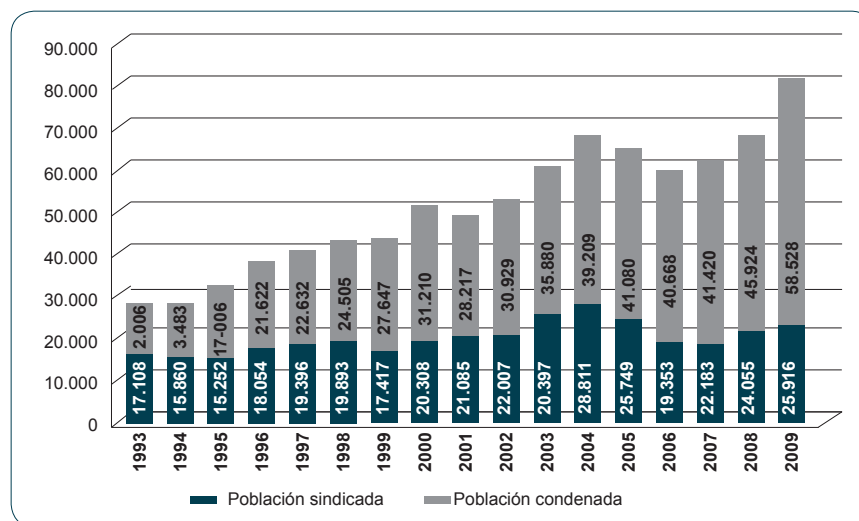
Gráfica 4. Participación, según sexo, de la población reclusa colombiana. 1993 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

Durante todo el periodo de estudio, se observó que la participación de población reclusa del sexo masculino se mantiene, año tras año, en porcentajes superiores al 90% y que el comportamiento de la población femenina reclusa en establecimientos penitenciarios y carcelarios es ascendente. De 1993 a 2010 la población masculina reporta un incremento del 188%, mientras que la población femenina tiene un ascenso del 221%.

Gráfica 5. Distribución, según la situación jurídica, de la población reclusa colombiana. 1993 - 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEP WEB.

De esta manera, se observó que en 1993 eran sindicadas 17 108 personas y condenadas solo 2 006. Esto muestra una participación de 59% para sindicatos y 41% para condenados en la composición total de la población reclusa para ese año. Esta tendencia desciende hasta alcanzar los 25 916 sindicados en 2010, es decir, la participación desciende hasta el 31% de sindicatos, lo que equivale a una disminución de 28 puntos porcentuales en diecisiete años.

La organización regional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Decreto 1242 de 1993) presenta, de manera detallada, los siguientes datos de población para el periodo comprendido entre 1996 y 2010 discriminado por sexo.

Tabla 4. Comportamiento de la población reclusa en Colombia, por sexo y direcciones regionales. 1996 – 2010

Año	Regional Central			Regional Occidente			Regional Norte		
	Masculino	Femenino	Total población regional	Masculino	Femenino	Total población regional	Masculino	Femenino	Total población regional
1996	-	-	11.317	-	-	8.310	-	-	3.563
1997	-	-	11.874	-	-	8.720	-	-	3.797
1998	-	-	11.606	-	-	8.757	-	-	4.360
1999	-	-	12.217	-	-	9.379	-	-	4.339
2000	-	-	16.588	-	-	7.789	-	-	5.673
2001	-	-	15.697	-	-	8.214	-	-	6.609
2002	16.945	1.271	18.216	8.976	682	9.658	6.251	118	6.369
2003	20.244	1.645	21.889	9.806	818	10.624	7.154	174	7.328
2004	22.131	1.815	23.946	10.370	878	11.248	7.527	199	7.726
2005	21.511	1.611	23.122	10.885	808	11.693	7.406	259	7.665
2006	20.321	1.437	21.758	9.656	602	10.258	6.529	235	6.764
2007	21.701	1.568	23.269	9.877	634	10.511	7.020	215	7.235
2008	23.657	1.675	25.332	10.937	784	11.721	7.425	251	7.676
2009	25.554	1.960	27.514	11.806	792	12.598	7.944	287	8.231
2010	26.926	1.852	28.778	14.111	1.278	15.389	8.914	201	9.115

(Cont.)

(Viene)

Año	Regional Oriente			Regional Noroeste			Regional Viejo Caldas		
	Masculino	Femenino	Total población regional	Masculino	Femenino	Total población regional	Masculino	Femenino	Total población regional
1996	-	-	3.577	-	-	7.001	-	-	5.908
1997	-	-	3.787	-	-	7.542	-	-	6.308
1998	-	-	4.326	-	-	8.117	-	-	7.232
1999	-	-	4.335	-	-	8.459	-	-	6.335
2000	-	-	4.825	-	-	9.445	-	-	7.198
2001	-	-	4.157	-	-	7.835	-	-	6.790
2002	4.384	341	4.725	5.994	483	6.477	7.056	435	7.491
2003	5.906	415	6.321	6.710	659	7.369	8.278	468	8.746
2004	6.983	476	7.459	7.182	674	7.856	9.192	593	9.785
2005	7.235	445	7.680	6.939	617	7.556	8.731	382	9.113
2006	6.188	340	6.528	5.954	390	6.344	7.978	391	8.369
2007	6.612	372	6.984	6.633	392	7.025	8.128	451	8.579
2008	7.125	417	7.542	7.882	467	8.349	8.760	599	9.359
2009	7.931	468	8.399	8.491	612	9.103	9.478	669	10.147
2010	8.693	645	9.338	10.422	956	11.378	9.694	752	10.446

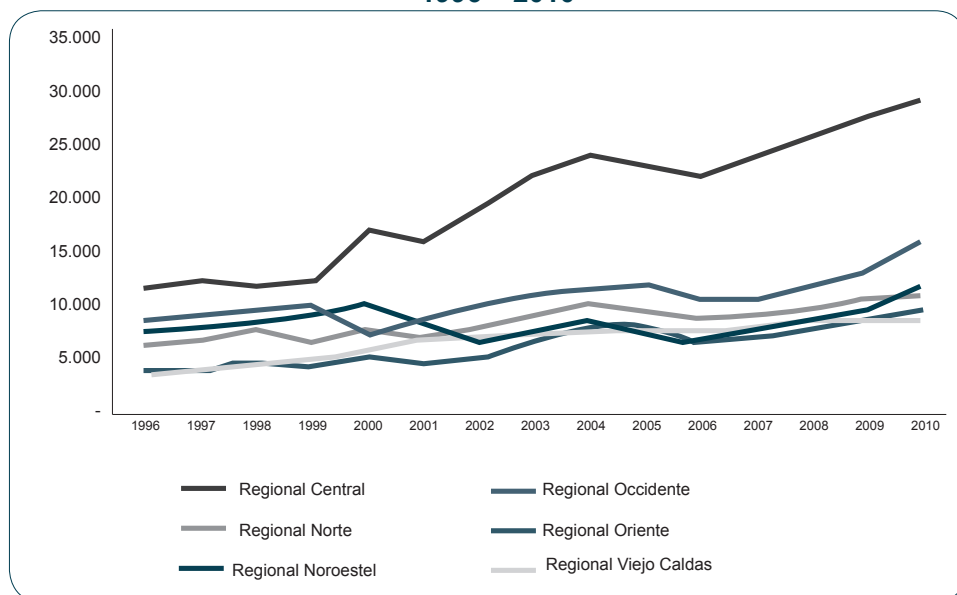
Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPPEC WEB

Los establecimientos de reclusión agrupados en la Regional Central congregan 28 778 cupos, es decir, el 34% en el 2010. Le siguen, los establecimientos de la Regional Occidente que comprenden el 18% con 15 389 cupos; los de la Regional Noroeste que, con 11 378, tienen el 13%; la Regional Viejo Caldas con el 12%; y, finalmente, las Regionales Oriente y Norte con el 11% cada una.

El comportamiento anual de la población, según sexo, en cada una de las regionales, permite visualizar diferencias importantes, por ejemplo: la participación de hombres reclusos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de todas las regiones supera, con el 90%, a la participación de mujeres. En estas tres regionales: en la Regional Central la distribución de hombres y mujeres era del 93% y del 7%, respectivamente; para el año 2005, se mantiene, y en el 2010 tiene un incremento de un punto porcentual llegando a 94% y 6%. Esta tendencia es congruente con los patrones históricos y culturales que han señalado a los hombres como actores principales de la violencia y la delincuencia; pero no se ha avanzado en la indagación de las causas de estos comportamientos.

Por otra parte, se reportó un incremento en la población reclusa femenina en algunas regionales y en periodos específicos. Para citar un caso, se observó un incremento significativo, del 17%, en la Regional Central entre el 2008 y el 2009, y otro, del 61%, en la Regional Occidente los años 2009-2010. De hecho, a excepción de la Regional Central y la Regional Norte, las demás regionales reportaron aumento en la población femenina entre 2009 y 2010.

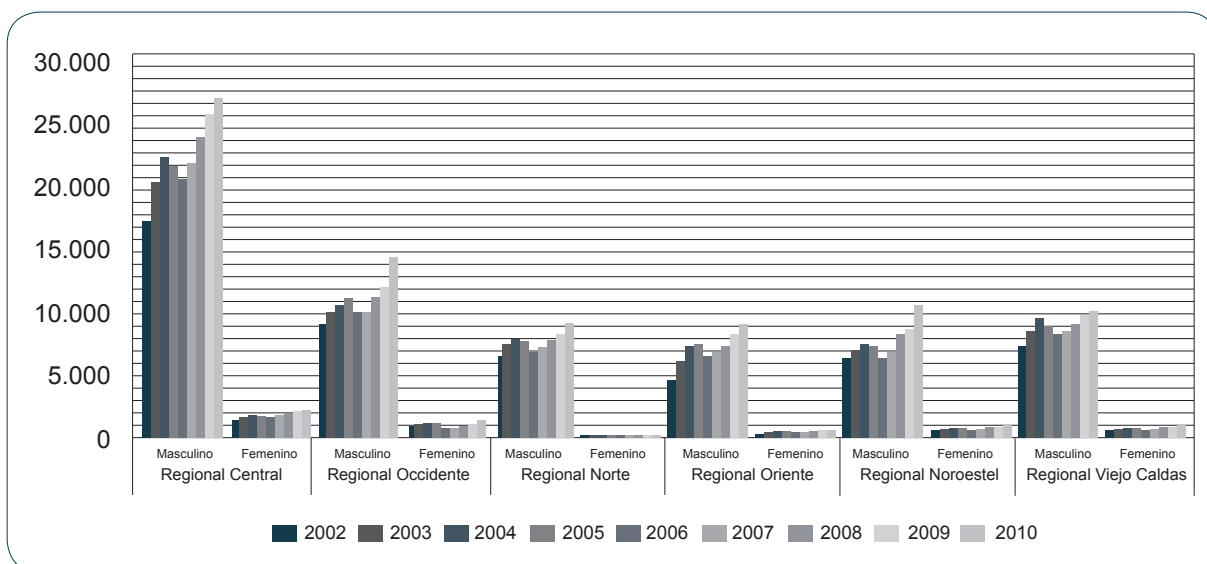
Gráfica 6. Tendencias de la población reclusa colombiana por direcciones regionales. 1996 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, sisipec web.

En la gráfica se visualiza, con claridad, la cantidad de internos del inpec por regional, dentro de las cuales la Central es la de mayor crecimiento en el periodo de estudio, seguida por los establecimiento de reclusión de la Regional Occidente, la del Noroeste, la Regional Viejo Caldas, luego la Norte y la de Oriente.

Gráfica 7. Población reclusa colombiana, por sexo y direcciones regionales. 2002 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, sisipec web.

3.1.2 Población reclusa según nivel de escolaridad. El Estado colombiano, durante el periodo considerado en el presente texto (1993-2010), ha enfocado su acción en materia educativa principalmente en dos campos: el de la cobertura y el de la calidad. El ámbito penitenciario ha sido, en este mismo sentido, permeado por lo que los dos campos han significado en Colombia, y las cifras que se consignan en este apartado así lo exponen.

Hoy por hoy, el Gobierno nacional y el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014: Prosperidad para Todos han establecido en materia educativa, dentro del marco de la política penitenciaria, en primer término, la ampliación del nuevo modelo educativo del Instituto, como también los espacios relacionados con cultura, deporte y prevención del uso de estupefacientes.

El INPEC, en desarrollo de esta labor, no solo ha establecido el nuevo modelo educativo del que más adelante se hará mención. También ha establecido convenios con universidades del país, con el fin de profesionalizar a los internos cuyos recursos se los permita. Y, pensando en la población reclusa vulnerable, el Instituto, en alianza con el SENA, se encarga de enseñar oficios técnicos y prácticos que sean herramienta de trabajo para quienes se beneficien con su estudio.

El modelo se encarga de la educación básica y secundaria. Quienes se encargan de la instrucción son funcionarios del Instituto que cuentan con los conocimientos y las habilidades propias de la pedagogía. De igual modo, existen internos que educan como instructores, y de esta manera reducen su pena.

Tabla 5. Comportamiento de la población reclusa colombiana masculina, según nivel de escolaridad. 2002 – 2010

Año	Población reclusa masculina según nivel educativo											Población reclusa masculina
	Ninguno / analfabetas	Primaria incompleta	Primaria completa	Bachillerato incompleto	Bachillerato completo	Técnico	Tecnológico	Profesional incompleto	Profesional completo	Especializado	Otros	
2002	5.652	9.386	12.792	11.926	8.335	0	0	839	332	15	329	49.606
2003	4.399	19.246	7.801	19.323	5.657	287	218	601	514	52	0	58.098
2004	4.697	20.089	9.200	21.864	5.688	316	302	564	623	42	0	63.385
2005	4.156	18.011	10.454	20.163	7.819	389	331	587	769	28	0	62.707
2006	3.247	15.508	10.542	18.594	7.130	334	175	554	502	40	0	56.626
2007	3.724	16.060	9.508	21.996	6.841	478	200	474	654	36	0	59.971
2008	4.463	18.350	8.807	25.200	6.570	642	249	676	771	58	0	65.786
2009	4.383	19.696	9.343	27.847	7.281	783	347	723	741	60	0	71.204
2010	4.426	24.699	8.563	32.530	5.472	1.010	459	625	908	68	0	78.760

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

El tema de escolaridad en la población masculina interna, en los últimos ocho años, presentó tendencias tales como las siguientes:

En primer lugar, el porcentaje de personas analfabetas descendió durante el periodo de estudio. Así, pasó del 11% en el 2002, al 7% en el año 2005 y, finalmente, a un 6% en el 2010. En segundo lugar, los mayores porcentajes de participación correspondieron a las categorías de primaria com-

pleta, primaria incompleta y bachillerato incompleto. En suma, se observó cómo el tema de deserción escolar se asocia con la posibilidad de cometer un delito y terminar judicializado en un centro penitenciario y carcelario.

En este sentido, en el 2002, el mayor porcentaje de participación se observó en la categoría de primaria completa con 26% seguido de bachillerato incompleto con 24% y primaria incompleta con 19%. En el 2006, el mayor porcentaje de participación correspondió a personas con bachillerato incompleto, con un 33%, seguido por los de primaria incompleta con el 27%, y los de primaria completa con un 19%.

Finalmente, en el año 2010, el mayor porcentaje de participación se observó en la categoría de bachillerato incompleto con un 41% seguido de primaria incompleta con 31% y primaria completa con 11%. En tercer lugar, llamó la atención el bajo porcentaje de personas con nivel técnico, tecnológico o profesional dado que en ninguna de las categorías superó el 1% de la población total.

Tabla 6. Comportamiento de la población reclusa colombiana femenina, según nivel de escolaridad. 2002 – 2010

Año	Población reclusa femenina según nivel educativo											Población reclusa femenina
	Ninguno / analfabeta	Primaria incompleta	Primaria completa	Bachillerato incompleto	Bachillerato completo	Técnico	Tecnólogo	Profesional incompleto	Profesional completo	Especializado	Otros	
2002	229	605	960	1.012	389	0	0	92	27	2	14	3.330
2003	341	1.375	632	1.329	298	56	31	35	75	7	0	4.179
2004	347	1.743	504	1.487	325	65	35	36	92	1	0	4.635
2005	264	1.299	475	1.534	296	86	37	71	59	1	0	4.122
2006	162	749	715	912	621	63	27	45	99	2	0	3.395
2007	138	978	554	1.297	387	84	24	43	124	3	0	3.632
2008	214	1.128	602	1.486	473	91	26	56	115	2	0	4.193
2009	308	1.254	595	1.766	499	118	35	62	145	6	0	4.788
2010	251	1.559	1.070	1.942	441	125	38	102	149	7	0	5.684

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISÍPEC WEB.

De igual manera, en el tema de escolaridad en la población femenina interna durante los últimos ocho años, se observaron algunas tendencias. En primer lugar, el porcentaje de personas analfabetas descendió durante el periodo de estudio al igual que en la población masculina. Así, pasó de una participación del 7% en 2002, a 6% en 2005 y finalmente a 4% en el 2010. En segundo lugar, al igual que en la población masculina, los mayores porcentajes de participación correspondieron a las categorías de primaria completa, primaria incompleta y bachillerato incompleto. En este sentido, en el 2002, el mayor porcentaje de participación se observó en la categoría de bachillerato incompleto con 30%, seguido de primaria completa con 29% y primaria incompleta con 18%.

En el año 2006, el mayor porcentaje de participación correspondió a personas con bachillerato incompleto con 27% seguido de primaria incompleta con 22% y primaria completa con 21%. Finalmente, para 2010 la tendencia se mantuvo, dado que el mayor porcentaje de participación se

observó en la categoría de bachillerato incompleto con 34%, seguido de primaria incompleta con 27% y primaria completa con 19%. En tercer lugar, el porcentaje de personas con nivel técnico, tecnológico o profesional fue mayor que en la población masculina con totales de participación entre el 1% y el 3%. En este sentido, el porcentaje de participación de mujeres con estudios universitarios completos se mantuvo en 3% en el periodo 2006-2010.

3.1.3 Población reclusa por grupos con condiciones excepcionales. Con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, en el INPEC, a partir del año 2000, se inicia la estructuración de los procedimientos y pautas de cada uno de los programas implementados por el área de desarrollo social y de reinserción social, plenamente ajustados a los requerimientos normativos nacionales e internacionales así como a las condiciones específicas que el Sistema Penitenciario exige. Para el caso de «Grupos vulnerables», primera designación dada a esos grupos que se encuentran como minorías, se han expedido cuatro versiones aprobadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2008 que posibilitaron avances considerables en aspectos como su denominación, los grupos identificados, y en el marco legal y conceptual como fundamento del accionar.

Posteriormente, resultó conveniente reevaluar la denominación «vulnerables» para un grupo específico de internos(as), teniendo en cuenta que las condiciones de hacinamiento, encierro y acceso o disponibilidad de los servicios de salud son, entre otras, factores de riesgo que afectan a la totalidad de la población privada de la libertad y, por tanto, se torna confusa la definición de un mayor o menor grado de influencia.

Por tal motivo, se incorporó la expresión «Grupos con condiciones excepcionales», como se denominan correctamente, para resaltar que sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad y discapacidad física, los distingue del resto de población reclusa solo en cuanto requieren un acompañamiento y unas acciones adecuadas a sus condiciones.

Es así como el procedimiento de nombre «Integración social de grupos con condiciones excepcionales» plantea como objetivo: «Determinar los lineamientos que se deben seguir en los establecimientos de reclusión, para la implementación y ejecución del programa de Integración Social de Grupos con Condiciones Excepcionales, buscando la inclusión de internos(as) que constituyen grupos minoritarios, por sus características particulares de sexo, etnia, edad, nacionalidad y discapacidad física, en los procesos de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario, que propicie un mayor grado de autonomía y autogestión».

Como producto de esta evolución conceptual, se presentan datos de estos grupos a partir de tres clasificaciones que exponen dicho desarrollo. La primera de ellas contempla dos distinciones realizadas sobre la misma población como se observa en la siguiente tabla. Tanto la clasificación

A como la B dan cuenta de la misma población pero presentan los datos desde dos perspectivas: una relacionada con lo territorial (A) y otra con lo cultural (B).

Tabla 7. Primera clasificación de la población reclusa colombiana en grupos con condiciones excepcionales, por direcciones regionales. 2002

Dirección Regional	Clasificación A			Población reclusa	Clasificación B			Población reclusa
	Nacional	Municipal	Extranjeros		Urbana	Rural	Indígena	
Regional Central	17910	139	167	18216	14556	3589	71	18216
Regional Occidente	9.491	125	42	9.658	6.817	2.483	358	9.658
Regional Norte	5.584	740	45	6.369	5.031	1.284	54	6.369
Regional Oriente	4.685	0	40	4.725	4.208	516	1	4.725
Regional Noroeste	4.681	1.781	15	6.477	5.951	515	11	6.477
Regional Viejo Caldas	7.252	224	15	7.491	6.009	1.449	33	7.491
Total	49.603	3.009	324	52.936	42.572	9.836	528	52.936

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISPEEC WEB.

Al analizar el comportamiento, en el 2002, de la conformación de la población reclusa por los grupos que se presentan, se observó en los datos que la tendencia de crecimiento es constante tanto para la población reclusa, en general, como para cada uno de los grupos con condiciones excepcionales.

Las cifras exponen, para este año, que el 99% de la población reclusa es nacional —incluidos «municipales»— y que un 80% es urbana —incluida la población minoritaria «extranjeros»—. El grupo de internos «indígena» representa el 0.3% de la población reclusa total.

La Regional Central mantiene la cifra más alta de población nacional y de extranjeros por la concentración de establecimientos y por incluir a la ciudad capital dentro de su jurisdicción. No obstante esto, la regional que tiene el grupo de población indígena más numeroso es la Occidente lo cual se explica por la cobertura que tiene la regional sobre los departamentos de Putumayo, Nariño y Cauca.

Tabla 8. Segunda clasificación de la población reclusa colombiana en grupos con condiciones excepcionales, por direcciones regionales. 2003 - 2004

Año	Dirección Regional	Urbana	Rural	Indígena	Afrocolombiano	Extranjeros	Población reclusa
2003	Regional Central	17971	3559	72	103	184	21889
	Regional Occidente	7.464	2.610	276	223	51	10.624
	Regional Norte	5.951	1.280	52	5	40	7.328
	Regional Oriente	5.705	559	2	21	34	6.321
	Regional Noroeste	6.704	636	19	0	10	7.369
	Regional Viejo Caldas	6.873	1.845	14	0	14	8.746
	Total	50.668	10.489	435	352	333	62.277
2004	Regional Central	26232	2941	107	227	235	23946
	Regional Occidente	8.252	2.061	299	594	42	11.248
	Regional Norte	5.869	1.729	47	51	30	7.726
	Regional Oriente	6.905	508	5	0	41	7.459
	Regional Noroeste	6.980	551	27	279	19	7.856
	Regional Viejo Caldas	8.515	1.200	35	20	15	9.785
	Total	62.753	8.990	520	1.171	382	68.020

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

Una segunda clasificación de los grupos con condiciones excepcionales presenta las variables en una sola tabla respecto al total de la población reclusa del INPEC para los años 2003 y 2004, como efectos de la evolución conceptual antes mencionada. Esta clasificación, por las variables contempladas, obedece a una perspectiva cultural de clasificación de la población. En el 2003 el 81% de la población es urbana y, siguiendo la tendencia creciente, para el 2004 la población reclusa es urbana en un 92%.

Para los dos mismos periodos la población rural es del 17% y 13%, respectivamente. La población reclusa indígena es, en el 2003, del 0.7% y en el año 2004 del 0.8%. Los extranjeros en ambos casos no sobrepasan el 0.5%. Aparece una nueva categoría: «afrocolombianos», inicialmente con una población del 0.7% del total de internos, que luego experimenta un incremento del 330% el cual representa el 1.7 de la población reclusa en el 2004.

Se refleja, además, el predominio de la Regional Central en las cifras para ambos periodos, excepto en los casos de la población de los grupos «indígena» y «afrocolombianos». Para el caso del grupo minoritario «indígena», la regional con mayor participación es la Regional Occidente con el 63% del total de la población indígena en 2003 y el 57% en 2004.

El grupo de «afrocolombianos», en el 2004 refleja que las regionales con mayor participación en el total de la población del grupo son la Regional Occidente (51%) y la Regional Noroeste (24%) ambas con cobertura en el pacífico nacional. Les sigue la Regional Central con el 19% de participación en el total del grupo.

Tabla 9. Tercera clasificación de la población reclusa colombiana en grupos con condiciones excepcionales, por direcciones regionales. 2005 – 2010

Año	Dirección Regional	Urbano	Rural	Indígena	Afrocolombiano	Extranjero	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Enfermedad terminal	Población reclusa
2005	Regional Central	17.568	3.783	116	436	162	910	9	35	97	3	3	23.122
	Regional Occidente	7.166	2.163	270	1.590	43	363	8	18	68	3	1	11.693
	Regional Norte	6.408	699	56	63	35	339	3	6	54	2	0	7.665
	Regional Oriente	6.097	1.000	10	56	36	329	9	13	120	0	10	7.680
	Regional Noroeste	6.151	472	19	359	18	387	3	6	126	2	13	7.556
	Regional Viejo Caldas	6.532	2.064	55	141	9	259	1	9	30	1	12	9.113
Total	49.922	10.181	526	2.645	303	2.587	33	87	495	11	39	39	66.829
2006	Regional Central	16.573	3.458	110	231	153	936	6	26	235	3	27	21.758
	Regional Occidente	6.057	1.972	323	1.453	39	338	4	4	57	7	4	10.258
	Regional Norte	5.575	711	49	64	28	282	2	4	49	0	0	6.764
	Regional Oriente	5.017	970	10	71	35	314	2	3	88	1	17	6.528
	Regional Noroeste	5.135	341	16	310	5	473	1	6	52	2	3	6.344
	Regional Viejo Caldas	5.756	1.952	81	173	12	308	1	7	73	0	6	8.369
Total	44.113	9.404	589	2.302	272	2.651	16	50	554	13	57	57	60.021
2007	Regional Central	17.513	3.853	109	257	196	1.049	6	36	222	0	28	23.269
	Regional Occidente	6.249	1.750	255	1.723	35	412	14	7	60	5	1	10.511
	Regional Norte	5.960	651	76	48	26	353	0	4	117	0	0	7.235
	Regional Oriente	5.478	919	16	59	47	333	2	3	100	4	23	6.984
	Regional Noroeste	5.503	559	25	390	9	480	1	6	51	1	0	7.025
	Regional Viejo Caldas	5.984	1.727	99	167	12	466	0	6	108	1	9	8.579
Total	46.687	9.459	580	2.644	325	3.093	23	62	658	11	61	61	63.603
2008	Regional Central	18.998	4.373	141	318	254	973	13	47	181	0	34	25.332
	Regional Occidente	6.971	1.791	317	1.943	35	561	5	4	83	9	2	11.721
	Regional Norte	6.300	731	92	16	26	356	0	2	153	0	0	7.676
	Regional Oriente	5.942	855	8	119	51	318	4	3	210	4	28	7.542
	Regional Noroeste	6.700	625	15	466	11	500	3	9	19	1	0	8.349
	Regional Viejo Caldas	6.887	1.865	70	150	10	287	1	12	69	0	8	9.359
Total	51.798	10.240	643	3.012	387	2.995	26	77	715	14	72	72	69.979

(Cont.)

Año	Dirección Regional	Urbano	Rural	Indígena	Afrocolombiano	Extranjero	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Enfermedad terminal	Población reclusa
2009	Regional Central	20.721	4.875	154	332	316	814	6	43	213	0	40	27.514
	Regional Occidente	7.612	1.772	375	2.265	59	426	3	2	78	4	2	12.598
	Regional Norte	6.748	658	89	27	51	473	1	3	181	0	0	8.231
	Regional Oriente	6.934	872	6	101	62	269	3	1	129	3	19	8.399
	Regional Noroeste	7.615	494	12	534	14	318	3	9	102	1	1	9.103
	Regional Viejo Caldas	7.380	1.968	66	184	10	411	1	24	82	17	4	10.147
	Total	57.010	10.639	702	3.443	512	2.711	17	82	785	25	66	75.992
2010	Regional Central	21.588	4.774	196	481	357	1.003	22	38	308	7	4	28.778
	Regional Occidente	9.753	2.245	309	2.393	74	549	2	10	52	0	2	15.389
	Regional Norte	7.155	877	143	27	58	586	0	7	262	0	0	9.115
	Regional Oriente	7.425	984	6	193	72	411	2	4	212	3	26	9.338
	Regional Noroeste	9.819	605	212	424	19	233	3	6	54	0	3	11.378
	Regional Viejo Caldas	7.578	1.946	81	217	13	476	3	10	117	0	5	10.446
	Total	63.318	11.431	947	3.735	593	3.258	32	75	1.005	10	40	84.444

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística. SISPEC WEB.

Para el periodo 2005 - 2010, el registro de la población reclusa se amplió de cinco a once (11) variables. Esta desagregación obedeció a la evolución conceptual de los grupos con condiciones excepcionales bajo aspectos considerados por la legislación nacional.

Según la clasificación de la población de acuerdo a su origen, «urbano» y «rural» son las variables que cuentan con mayor participación en el total de la población reclusa durante el periodo que comprende la tabla, para 2005 con un 90% y para 2010 con un 88% entre las dos variables. No obstante, se entiende que la existencia de estas variables obedece al querer mostrar el total de la población reclusa como se observa en la última columna. En el 2010 los grupos con mayor participación en la población reclusa fueron: el de «afrocolombianos» y el de «tercera edad» con 4%, cada grupo. Luego, el de «discapacitados» y el de «indígenas» con 1%, cada uno.

De conformidad con las condiciones de la Regional Central de disponer del mayor número de establecimientos y de la mayor cantidad de población reclusa, en esta también se concentran las poblaciones con condiciones excepcionales, excepto la indígena que se ubica en la Regional Occidente con un 32% en el 2010. En relación con los afrocolombianos, en el 2010, su máxima representación estaba en la Regional Occidente con un 64% y en la Regional Central con un 13%.

Las dos últimas regionales han alternado posiciones a lo largo del periodo que se expone. La tabla muestra que el grupo minoritario de «enfermedad terminal», pese a ser el 0.1% de la población reclusa total, registró un número de 26 personas bajo esta condición en la Regional Oriente. Por su parte, la población catalogada como «discapacitados» participa, en el 2010, con el 1% de la población reclusa nacional. La «tercera edad» registró un 4% de participación en el total. Los «extranjeros», manteniendo la tendencia creciente, para el 2010 participan con el 0.7% en la población reclusa.

3.1.4 Tratamiento penitenciario de la población reclusa. El tratamiento penitenciario, de acuerdo con la Ley 65 de 1993 en su artículo 142, estipula que tiene como objetivo «preparar al condenado mediante su resocialización para la vida en libertad». Su finalidad es la de «alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario» (Ley 65/1993, artículo 10).

De igual manera, institucionalmente está definido como «el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a lograr un cambio de las personas condenadas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad» (Procedimiento de Tratamiento 51-018-06 V03: Aplicación de Tratamiento Penitenciario. 22/05/2006).

Adicionalmente, el artículo 143 de la Ley 65/93 establece que «el tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de

cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible».

En relación con lo anterior, el artículo 144 de la misma ley establece las fases que integran el sistema del tratamiento progresivo:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.
 2. Alta seguridad que comprende el período cerrado.
 3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.
 4. Mínima seguridad o período abierto.
 5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.
- Los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del inpec suministrará las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno. La ejecución del sistema progresivo se hará gradualmente, según las disponibilidades del personal y de la infraestructura de los centros de reclusión.

En materia de tratamiento, el registro de información que se ha venido documentando por parte del Instituto desde el año 2002 de acuerdo con las necesidades del Estado colombiano en materia humanitaria, presentó el siguiente comportamiento en su registro.

Tabla 10. Comportamiento de la población reclusa colombiana en tratamiento penitenciario, según área educativa, por direcciones regionales. 2002 – 2010

Año	Dirección Regional	Estudio		Deportes		Enseñanza		Total	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2002	Regional Central	5.108	205	501	144	135	3	5.744	352
	Regional Occidente	1.727	211	475	56	125	16	2.327	283
	Regional Norte	2.228	28	594	9	199	8	3.021	45
	Regional Oriente	742	102	143	22	48	5	933	129
	Regional Noroeste	2.271	14	175	4	118	1	2.564	19
	Regional Viejo Caldas	1.320	31	551	34	64	3	1.935	68
	Total	13.396	591	2.439	269	689	36	16.524	896
2003	Regional Central	7.485	219	419	269	186	130	8.090	618
	Regional Occidente	2.428	268	543	57	275	7	3.246	332
	Regional Norte	3.012	55	884	11	128	0	4.024	66
	Regional Oriente	2.131	113	70	24	96	9	2.297	146
	Regional Noroeste	3.068	167	45	6	26	0	3.139	173
	Regional Viejo Caldas	2.418	84	520	59	214	40	3.152	183
	Total	20.542	906	2.481	426	925	186	23.948	1.518

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Estudio		Deportes		Enseñanza		Total	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2004	Regional Central	8.046	482	541	231	185	11	8.772	724
	Regional Occidente	2.786	261	484	36	135	11	3.405	308
	Regional Norte	2.898	92	932	4	88	3	3.918	99
	Regional Oriente	1.885	154	479	63	313	9	2.677	226
	Regional Noroeste	3.201	133	57	10	24	3	3.282	146
	Regional Viejo Caldas	2.439	134	1.271	87	244	16	3.954	237
	Total	21.255	1.256	3.764	431	989	53	26.008	1.740
2005	Regional Central	8.104	411	429	350	183	15	8.716	776
	Regional Occidente	2.943	292	174	58	114	8	3.231	358
	Regional Norte	2.946	78	590	0	136	8	3.672	86
	Regional Oriente	2.077	45	655	41	57	7	2.789	93
	Regional Noroeste	2.578	107	43	6	54	0	2.675	113
	Regional Viejo Caldas	2.495	94	1.205	8	126	4	3.826	106
	Total	21.143	1.027	3.096	463	670	42	24.909	1.532
2006	Regional Central	7.989	748	1.149	22	197	22	9.335	792
	Regional Occidente	3.139	181	258	52	93	7	3.490	240
	Regional Norte	2.817	57	476	0	142	8	3.435	65
	Regional Oriente	1.856	63	979	11	55	4	2.890	78
	Regional Noroeste	2.494	103	102	3	39	0	2.635	106
	Regional Viejo Caldas	2.554	96	881	64	92	2	3.527	162
	Total	20.849	1.248	3.845	152	618	43	25.312	1.443
2007	Regional Central	8.663	785	1.437	10	316	26	10.416	821
	Regional Occidente	2.813	247	238	46	107	6	3.158	299
	Regional Norte	2.568	51	511	0	187	6	3.266	57
	Regional Oriente	2.260	98	98	0	83	11	2.441	109
	Regional Noroeste	2.067	82	122	0	37	4	2.226	86
	Regional Viejo Caldas	2.820	161	378	10	133	0	3.331	171
	Total	21.191	1.424	2.784	66	863	53	24.838	1.543
2008	Regional Central	8.575	731	357	7	331	21	9.263	759
	Regional Occidente	2.734	281	449	93	155	29	3.338	403
	Regional Norte	2.582	101	603	0	296	17	3.481	118
	Regional Oriente	1.947	92	305	0	92	19	2.344	111
	Regional Noroeste	2.079	189	230	2	46	9	2.355	200
	Regional Viejo Caldas	2.767	210	418	0	78	0	3.263	210
	Total	20.684	1.604	2.362	102	998	95	24.044	1.801

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Estudio		Deportes		Enseñanza		Total	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2009	Regional Central	8.284	748	388	391	386	22	9.058	1.161
	Regional Occidente	2.328	222	498	117	214	19	3.040	358
	Regional Norte	2.469	74	168	12	126	13	2.763	99
	Regional Oriente	2.897	116	68	0	92	15	3.057	131
	Regional Noroeste	1.985	247	200	4	40	10	2.225	261
	Regional Viejo Caldas	3.064	275	501	0	92	2	3.657	277
	Total	21.027	1.682	1.823	524	950	81	23.800	2.287
2010	Regional Central	9.687	439	914	6	424	20	11.025	465
	Regional Occidente	4.704	882	527	14	247	22	5.478	918
	Regional Norte	3.073	85	419	0	210	13	3.702	98
	Regional Oriente	3.619	202	163	40	104	16	3.886	258
	Regional Noroeste	2.225	267	407	1	82	20	2.714	288
	Regional Viejo Caldas	3.981	219	371	5	136	34	4.488	258
	Total	27.289	2.094	2.801	66	1.203	125	31.293	2.285

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

Tabla 11. Comportamiento de la población reclusa colombiana en tratamiento penitenciario, según área de trabajo, por direcciones regionales. 2002 – 2010

Año	Dirección Regional	Industria		Artesanías		Agropecuaria		Servicios		Total	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2002	Regional Central	3.651	380	0	0	393	12	2.529	366	6.573	758
	Regional Occidente	998	147	0	0	193	74	1.628	165	2.819	386
	Regional Norte	851	15	0	0	94	0	1.350	49	2.295	64
	Regional Oriente	1.348	129	0	0	108	2	1.089	71	2.545	202
	Regional Noroeste	728	231	0	0	49	0	1.730	158	2.507	389
	Regional Viejo Caldas	1.681	161	0	0	108	6	928	83	2.717	250
	Total	9.257	1.063	0	0	945	94	9.254	892	19.456	2.049
2003	Regional Central	1.358	261	2.881	234	404	28	2.473	313	7.116	836
	Regional Occidente	622	65	1.483	221	167	21	1.439	144	3.711	451
	Regional Norte	286	18	470	1	75	0	1.208	30	2.039	49
	Regional Oriente	585	185	478	35	98	0	951	46	2.112	266
	Regional Noroeste	484	208	403	12	58	0	716	157	1.661	377
	Regional Viejo Caldas	654	77	1.318	78	98	10	527	81	2.597	246
	Total	3.989	814	7.033	581	900	59	7.314	771	19.236	2.225
2004	Regional Central	1.416	81	3.158	434	423	42	2.942	422	7.939	979
	Regional Occidente	360	79	1.358	244	232	28	1.291	164	3.241	515
	Regional Norte	249	2	593	15	57	4	1.455	45	2.354	66
	Regional Oriente	741	164	550	21	90	0	1.064	64	2.445	249
	Regional Noroeste	455	246	658	13	62	0	781	156	1.956	415
	Regional Viejo Caldas	734	123	1.373	91	105	14	1.022	79	3.234	307
	Total	3.955	695	7.690	818	969	88	8.555	930	21.169	2.531

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Industria		Artesanías		Agropecuaria		Servicios		Total	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2005	Regional Central	1.128	69	3.305	337	357	18	2.348	319	7.138	736
	Regional Occidente	271	81	1.394	139	224	28	1.514	157	3.403	405
	Regional Norte	216	8	649	28	95	2	1.614	89	2.574	127
	Regional Oriente	405	161	830	80	97	0	1.061	89	2.393	330
	Regional Noroeste	296	229	632	6	52	0	1.151	158	2.131	393
	Regional Viejo Caldas	560	131	1.505	49	108	12	997	35	3.170	227
	Total	2.876	679	8.315	639	933	60	8.685	847	20.809	2.218
2006	Regional Central	1.075	82	2.925	235	410	8	2.512	270	6.922	595
	Regional Occidente	299	52	947	118	243	27	1.456	134	2.945	331
	Regional Norte	287	9	816	21	132	2	1.442	71	2.677	103
	Regional Oriente	515	155	757	14	80	0	773	77	2.125	246
	Regional Noroeste	203	125	499	6	57	0	1.077	135	1.836	266
	Regional Viejo Caldas	362	101	1.714	42	137	7	1.001	64	3.214	214
	Total	2.741	524	7.658	436	1.059	44	8.261	751	19.719	1.755
2007	Regional Central	546	47	3.396	265	403	3	2.256	254	6.601	569
	Regional Occidente	598	115	1.098	95	187	11	1.090	74	2.973	295
	Regional Norte	498	8	1.075	31	208	2	1.093	37	2.874	78
	Regional Oriente	451	5	1.128	157	72	0	946	61	2.597	223
	Regional Noroeste	384	5	407	96	41	2	851	99	1.683	202
	Regional Viejo Caldas	505	134	1.496	21	70	4	1.057	81	3.128	240
	Total	2.982	314	8.600	665	981	22	7.293	606	19.856	1.607
2008	Regional Central	716	54	3.669	217	405	1	2.048	189	6.838	461
	Regional Occidente	286	20	1.229	131	187	11	1.196	104	2.898	266
	Regional Norte	622	11	949	26	272	2	1.060	49	2.903	88
	Regional Oriente	323	5	1.296	178	58	0	869	51	2.546	234
	Regional Noroeste	164	86	508	44	37	0	1.020	100	1.729	230
	Regional Viejo Caldas	468	132	1.574	57	96	12	940	38	3.078	239
	Total	2.579	308	9.225	653	1.055	26	7.133	531	19.992	1.518
2009	Regional Central	439	17	4.381	338	410	1	2.057	172	7.287	528
	Regional Occidente	487	99	1.669	159	271	10	1.299	110	3.726	378
	Regional Norte	212	1	1.016	49	195	2	1.083	27	2.506	79
	Regional Oriente	296	94	1.675	119	66	0	764	73	2.801	286
	Regional Noroeste	174	99	549	95	36	0	833	107	1.592	301
	Regional Viejo Caldas	390	62	1.703	157	110	12	1.062	47	3.265	278
	Total	1.998	372	10.993	917	1.088	25	7.098	536	21.177	1.850

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Industria		Artesanías		Agropecuaria		Servicios		Total	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2010	Regional Central	499	4	4.680	292	393	5	2.207	172	7.779	473
	Regional Occidente	332	22	1.534	90	211	1	1.114	153	3.191	266
	Regional Norte	288	3	1.396	26	291	3	1.267	31	3.242	63
	Regional Oriente	287	33	1.683	243	62	0	1.228	18	3.260	294
	Regional Noroeste	236	200	539	22	23	0	952	111	1.750	333
	Regional Viejo Caldas	129	96	2.225	110	71	10	1.075	47	3.500	263
	Total	1.771	358	12.057	783	1.051	19	7.843	532	22.722	1.692

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística – SISPEC WEB.

Tabla 12. Comportamiento de la población reclusa colombiana, por sexo, según redención de pena, por direcciones regionales. 2002 – 2010

Año	Dirección Regional	Población redime		Población no redime	Población reclusa
		Masculino	Femenino		
2002	Regional Central	12.317	1.110	4.789	18.216
	Regional Occidente	5.146	669	3.843	9.658
	Regional Norte	5.316	109	944	6.369
	Regional Oriente	3.478	331	916	4.725
	Regional Noroeste	5.071	408	998	6.477
	Regional Viejo Caldas	4.652	318	2.521	7.491
	Total	35.980	2.945	14.011	52.936
2003	Regional Central	15.206	1.454	5.229	21.889
	Regional Occidente	6.957	783	2.884	10.624
	Regional Norte	6.063	115	1.154	7.332
	Regional Oriente	4.409	412	1.500	6.321
	Regional Noroeste	4.800	550	2.019	7.369
	Regional Viejo Caldas	5.749	429	2.568	8.746
	Total	43.184	3.743	15.350	62.277
2004	Regional Central	16.711	1.703	5.532	23.946
	Regional Occidente	6.646	823	3.779	11.248
	Regional Norte	6.272	165	1.289	7.726
	Regional Oriente	5.122	475	1.862	7.459
	Regional Noroeste	5.238	561	2.057	7.856
	Regional Viejo Caldas	7.188	544	2.053	9.785
	Total	47.177	4.271	16.572	68.020
2005	Regional Central	15.854	1.512	5.756	23.122
	Regional Occidente	6.634	763	4.296	11.693
	Regional Norte	6.246	213	1.206	7.665
	Regional Oriente	5.182	423	2.075	7.680
	Regional Noroeste	4.806	506	2.244	7.556
	Regional Viejo Caldas	6.996	333	1.784	9.113
	Total	45.718	3.750	17.361	66.829
2006	Regional Central	16.257	1.387	4.114	21.758
	Regional Occidente	6.435	571	3.252	10.258
	Regional Norte	6.112	168	484	6.764
	Regional Oriente	5.015	324	1.189	6.528
	Regional Noroeste	4.471	372	1.501	6.344
	Regional Viejo Caldas	6.741	376	1.252	8.369
	Total	45.031	3.198	11.792	60.021

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Población redime		Población no redime	Población reclusa
		Masculino	Femenino		
2007	Regional Central	17.017	1.390	4.862	23.269
	Regional Occidente	6.131	594	3.786	10.511
	Regional Norte	6.140	135	960	7.235
	Regional Oriente	5.038	332	1.614	6.984
	Regional Noroeste	3.909	288	2.828	7.025
	Regional Viejo Caldas	6.459	411	1.709	8.579
	Total	44.694	3.150	15.759	63.603
2008	Regional Central	16.101	1.220	8.011	25.332
	Regional Occidente	6.236	669	4.816	11.721
	Regional Norte	6.384	206	1.086	7.676
	Regional Oriente	4.890	345	2.309	7.544
	Regional Noroeste	4.084	430	3.835	8.349
	Regional Viejo Caldas	6.341	449	2.569	9.359
	Total	44.036	3.319	22.624	69.979
2009	Regional Central	16.345	1.689	9.480	27.514
	Regional Occidente	6.766	736	5.096	12.598
	Regional Norte	5.269	178	2.784	8.231
	Regional Oriente	5.858	417	2.124	8.399
	Regional Noroeste	3.817	562	4.724	9.103
	Regional Viejo Caldas	6.922	555	2.670	10.147
	Total	44.977	4.137	26.878	75.992
2010	Regional Central	18.804	938	9.036	28.778
	Regional Occidente	8.669	1.184	5.536	15.389
	Regional Norte	6.944	161	2.010	9.115
	Regional Oriente	7.146	552	1.640	9.338
	Regional Noroeste	4.464	621	6.293	11.378
	Regional Viejo Caldas	7.988	521	1.937	10.446
	Total	54.015	3.977	26.452	84.444

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPC WEB.

3.2 El fenómeno de sobrepoblación reclusa y de hacinamiento en los establecimientos de reclusión

Conforme a los datos expuestos en los numerales anteriores registrados durante el periodo 1993-2010, se hace evidente que los establecimientos carcelarios y penitenciarios existentes en el país no son suficientes para contener en condiciones adecuadas a la sobrepoblación sindicada o condenada manejada por el sistema judicial, y esto a su vez expone el déficit de cupos penitenciarios reflejado en la tasa de hacinamiento.

En términos carcelarios, la densidad penitenciaria es entendida como «la relación numérica entre la capacidad de una prisión o de un sistema penitenciario y el número de personas alojadas en él, que resulta de la fórmula: número de personas alojadas / número de personas cupos disponibles x 100» (Carranza, 2009).

Según el mismo autor, la sobrepoblación penitenciaria se entiende como «la situación en que la densidad penitencia es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema» (Carranza, 2009)

Vargas (2011) expone que «el hacinamiento carcelario ocurre cuando la densidad penitenciaria es superior a 120, lo cual está directamente relacionado con mayores niveles de sufrimiento y violaciones a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad».

Desde tal marco de comprensión, a continuación se presentan los registros de este fenómeno en el periodo 1993-2003.

Tabla 13. Principales descriptores del fenómeno de sobrepoblación y hacinamiento presentados en los establecimientos de reclusión. 1993 – 2010

Año	Dirección Regional	Número de ERON	Capacidad ERON	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
1993	Regional Central	38	-	-	-	-
	Regional Occidente	34	-	-	-	-
	Regional Norte	20	-	-	-	-
	Regional Oriente	20	-	-	-	-
	Regional Noroeste	32	-	-	-	-
	Regional Viejo Caldas	31	-	-	-	-
	Total	175	27.810	29.114	1.304	4,7%
1994	-	-	-	-	-	-
	Total	174	26.709	29.343	2.634	9,9%
1995	-	-	-	-	-	-
	Total	174	27.822	33.258	5.436	19,5%
1996	Regional Central	37	7.087	11.317	4.230	59,7%
	Regional Occidente	33	6.719	8.310	1.591	23,7%
	Regional Norte	22	2.625	3.563	938	35,7%
	Regional Oriente	19	3.135	3.577	442	14,1%
	Regional Noroeste	28	3.725	7.001	3.276	87,9%
	Regional Viejo Caldas	31	5.041	5.908	867	17,2%
	Total	170	28.332	39.676	11.344	40,0%
1997	Regional Central	-	8.833	11.874	3.041	34,4%
	Regional Occidente	-	7.226	8.720	1.494	20,7%
	Regional Norte	-	2.973	3.797	824	27,7%
	Regional Oriente	-	3.148	3.787	639	20,3%
	Regional Noroeste	-	4.008	7.542	3.534	88,2%
	Regional Viejo Caldas	-	6.671	6.308	0	0,0%
	Total	168	32.859	42.028	9.169	27,9%

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Número de ERON	Capacidad ERON	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
1998	Regional Central	-	8.967	11.606	2.639	29,4%
	Regional Occidente	-	7.002	8.757	1.755	25,1%
	Regional Norte	-	3.153	4.360	1.207	38,3%
	Regional Oriente	-	3.168	4.326	1.158	36,6%
	Regional Noroeste	-	4.008	8.117	4.109	102,5%
	Regional Viejo Caldas	-	6.821	7.232	411	6,0%
	Total		168	33.119	44.398	11.279
1999	Regional Central	-	9.604	12.217	2.613	27,2%
	Regional Occidente	-	7.351	9.379	2.028	27,6%
	Regional Norte	-	3.153	4.339	1.186	37,6%
	Regional Oriente	-	3.329	4.335	1.006	30,2%
	Regional Noroeste	-	4.008	8.459	4.451	111,1%
	Regional Viejo Caldas	-	6.161	6.335	174	2,8%
	Total		167	33.606	45.064	11.458
2000	Regional Central	-	12.941	16.588	3.647	28,2%
	Regional Occidente	-	5.644	7.789	2.145	38,0%
	Regional Norte	-	5.322	5.673	351	6,6%
	Regional Oriente	-	3.410	4.825	1.415	41,5%
	Regional Noroeste	-	4.045	9.445	5.400	133,5%
	Regional Viejo Caldas	-	6.624	7.198	574	8,7%
	Total		168	37.986	51.518	13.532
2001	Regional Central	-	15.851	15.697	0	0,0%
	Regional Occidente	-	6.346	8.214	1.868	29,4%
	Regional Norte	-	5.975	6.609	634	10,6%
	Regional Oriente	-	3.814	4.157	343	9,0%
	Regional Noroeste	-	4.005	7.835	3.830	95,6%
	Regional Viejo Caldas	-	6.584	6.790	206	3,1%
	Total		165	42.575	49.302	6.727
2002	Regional Central	-	17.201	18.216	1.015	5,9%
	Regional Occidente	-	7.627	9.658	2.031	26,6%
	Regional Norte	-	6.096	6.369	273	4,5%
	Regional Oriente	-	3.987	4.725	738	18,5%
	Regional Noroeste	-	3.880	6.477	2.597	66,9%
	Regional Viejo Caldas	-	6.876	7.491	615	8,9%
	Total		150	45.667	52.936	7.269
2003	Regional Central	-	17.635	21.889	4.254	24,1%
	Regional Occidente	-	7.683	10.624	2.941	38,3%
	Regional Norte	-	5.956	7.328	1.372	23,0%
	Regional Oriente	-	5.147	6.321	1.174	22,8%
	Regional Noroeste	-	3.885	7.369	3.484	89,7%
	Regional Viejo Caldas	-	7.985	8.746	761	9,5%
	Total		140	48.291	62.277	13.986

(Cont.)

(Viene)

Año	Dirección Regional	Número de ERON	Capacidad ERON	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
2004	Regional Central	-	18.155	23.946	5.791	31,9%
	Regional Occidente	-	7.599	11.248	3.649	48,0%
	Regional Norte	-	6.386	7.726	1.340	21,0%
	Regional Oriente	-	5.124	7.459	2.335	45,6%
	Regional Noroeste	-	4.704	7.856	3.152	67,0%
	Regional Viejo Caldas	-	7.754	9.785	2.031	26,2%
	Total		139	49.722	68.020	18.298
2005	Regional Central	-	18.155	23.122	4.967	27,4%
	Regional Occidente	-	7.599	11.693	4.094	53,9%
	Regional Norte	-	6.386	7.665	1.279	20,0%
	Regional Oriente	-	5.124	7.680	2.556	49,9%
	Regional Noroeste	-	4.704	7.556	2.852	60,6%
	Regional Viejo Caldas	-	7.853	9.113	1.260	16,0%
	Total		139	49.821	66.829	17.008
2006	Regional Central	-	19.491	21.758	2.267	11,6%
	Regional Occidente	-	7.996	10.258	2.262	28,3%
	Regional Norte	-	6.586	6.764	178	2,7%
	Regional Oriente	-	5.328	6.528	1.200	22,5%
	Regional Noroeste	-	4.647	6.344	1.697	36,5%
	Regional Viejo Caldas	-	8.366	8.369	3	0,0%
	Total		139	52.414	60.021	7.607
2007	Regional Central	-	18.784	23.269	4.485	23,9%
	Regional Occidente	-	8.096	10.511	2.415	29,8%
	Regional Norte	-	7.236	7.235	0	0,0%
	Regional Oriente	-	5.370	6.984	1.614	30,1%
	Regional Noroeste	-	4.731	7.025	2.294	48,5%
	Regional Viejo Caldas	-	8.338	8.579	241	2,9%
	Total		139	52.555	63.603	11.048
2008	Regional Central	-	19.195	25.332	6.137	32,0%
	Regional Occidente	-	9.574	11.721	2.147	22,4%
	Regional Norte	-	7.188	7.676	488	6,8%
	Regional Oriente	-	5.434	7.542	2.108	38,8%
	Regional Noroeste	-	5.010	8.349	3.339	66,6%
	Regional Viejo Caldas	-	8.376	9.359	983	11,7%
	Total		139	54.777	69.979	15.202
2009	Regional Central	-	19.263	27.514	8.251	42,8%
	Regional Occidente	-	9.574	12.598	3.024	31,6%
	Regional Norte	-	7.180	8.231	1.051	14,6%
	Regional Oriente	-	6.008	8.399	2.391	39,8%
	Regional Noroeste	-	5.044	9.103	4.059	80,5%
	Regional Viejo Caldas	-	7.973	10.147	2.174	27,3%
	Total		139	55.042	75.992	20.950
2010	Regional Central	40	20.919	28.778	7.859	37,6%
	Regional Occidente	25	14.323	15.389	1.066	7,4%
	Regional Norte	16	7.180	9.115	1.935	26,9%
	Regional Oriente	16	7.148	9.338	2.190	30,6%
	Regional Noroeste	22	8.350	11.378	3.028	36,3%
	Regional Viejo Caldas	23	10.045	10.446	401	4,0%
	Total		142	67.965	84.444	16.479

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPPEC WEB.

El tema de la sobrepoblación de los establecimientos de reclusión en Colombia es un hecho desafortunado, donde el mismo Estado se constituye en vulnerador de los derechos humanos de manera sistemática y contraria a los mandatos internacionales y la legislación nacional sobre el manejo de la política carcelaria y penitenciaria.

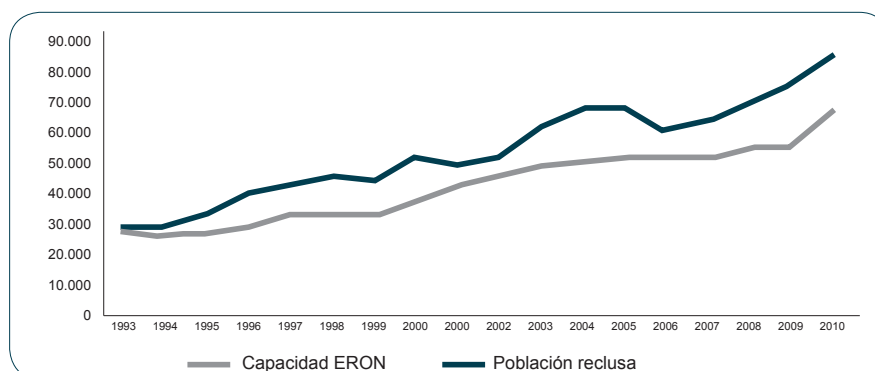
Esta lógica de incremento del hacinamiento en las cárceles y penitenciarias no obedece a la reforma del año 1993 orientada a la construcción de grandes complejos para albergar a más internos en mejores condiciones. Tal fenómeno se podría explicar desde el conocimiento del comportamiento de la justicia con base en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, de manera específica, en torno a la tipificación de delitos y las sanciones aplicadas en cada momento.

Desde luego la Regional Central es la que contiene mayores índices de hacinamiento, fenómeno congruente con el mayor número de establecimientos situados allí y la concentración poblacional del país en esta zona. Las regionales con menores indicadores son la del Norte y la del Viejo Caldas.

De este panorama estadístico quedan apreciaciones como: *i)* a nivel país, en 1993, con 175 centros de reclusión, el nivel de hacinamiento fue de 4.7% representado en una sobrepoblación de 1304 personas; *ii)* en 1996 el hacinamiento se disparó al 40%; *iii)* curiosamente, en el año 1997 tal fenómeno se redujo en doce puntos porcentuales, alcanzando un 27.9%, entre otras razones, porque se recuperaron cupos en establecimientos que se arreglaron; *iv)* en el año 2000, nuevamente, llega al 35.6% y comienza un ciclo de descenso hasta alcanzar los 15.9% en 2002, cuando en el país había 150 establecimientos penitenciarios. A partir de este año tiene incrementos y descensos hasta alcanzar un punto mínimo de 14.5% en 2006, el más bajo nivel observado desde 1994.

Finalmente, después de un ascenso significativo en el 2009, y continuando esta tendencia, en el año 2010 alcanza un nivel de hacinamiento del 24.2%. En los diecisiete años del periodo de estudio, el nivel de hacinamiento tuvo un incremento del 417%, tomado entre: punto de inicio (1993) y fecha de cierre (2010).

Gráfica. 8. Tendencia de la capacidad de los ERON frente a la tendencia de la población reclusa en Colombia. 1993 – 2010



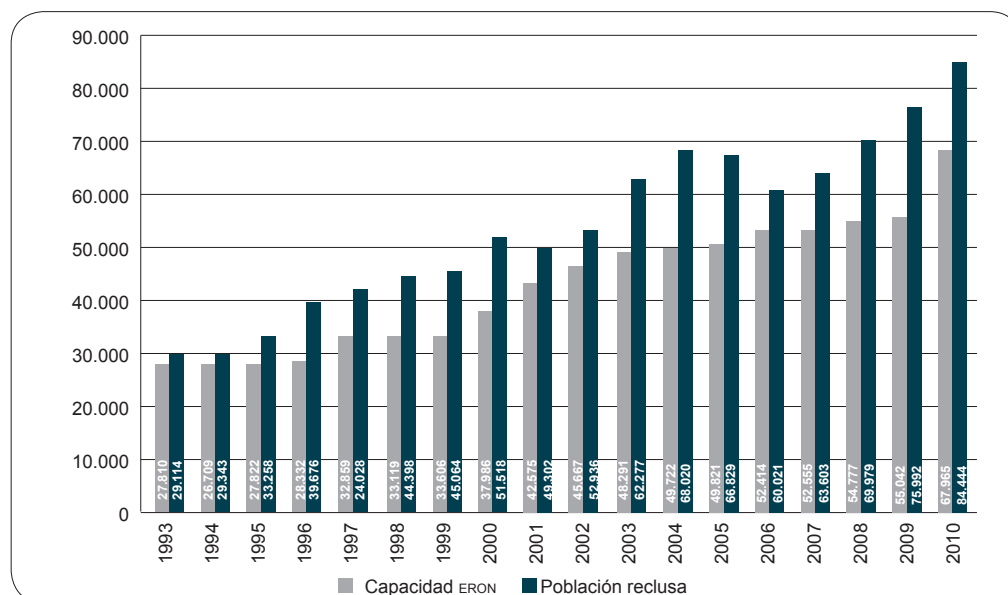
Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPÉC WEB.

Como se observa en la gráfica anterior, la población reclusa expone un crecimiento constante a lo largo del periodo de estudio, y en comparación con el incremento de la capacidad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios en el país, el comportamiento de la población supera el comportamiento de la capacidad, tal y como lo muestra la brecha que separa las dos líneas de tendencia vistas en la gráfica anterior que no es otra cosa que la ilustración del fenómeno de sobrepoblación y el grado de hacinamiento alcanzado por la capacidad de los ERON.

La brecha que existe entre las líneas de tendencia de la población y la capacidad tiende a ser amplia cuando la línea de población asciende producto de los cambios introducidos a la Política Criminal del Estado colombiano, y tiende a ser estrecha cuando la línea de población decrece producto de las dinámicas penales o, por el contrario, cuando se afecta la línea de capacidad en función del aumento de cupos en los ERON.

De esta manera, en 1993 tanto la capacidad penitenciaria como la población reclusa se encontraban con una mínima diferencia, y los establecimientos eran acordes con la demanda carcelaria del momento. Años después comienza el crecimiento de la brecha entre las dos tendencias, a partir de una disminución de los establecimientos y un incremento de la demanda, y alcanza un punto máximo en el 2004 con 139 establecimientos que proporcionaban un total de 49 722 cupos pero con una realidad de 68 020 internos, lo que implicó un hacinamiento del 36.8%, uno de los mayores evidenciados en el periodo de análisis. La diferencia entre las tendencias disminuye en los años siguientes, pero alcanza un punto significativo en el 2009 con un 38.1% y una sobrepoblación de 20 950, la mayor hasta el momento. Finalmente, en el año 2010, la reducción de catorce puntos porcentuales en el nivel de hacinamiento permitió una disminución de la brecha, con 16 479 reclusos de sobrepoblación.

Gráfica 9. Población reclusa colombiana frente a la capacidad de los ERON. 1993 – 2010

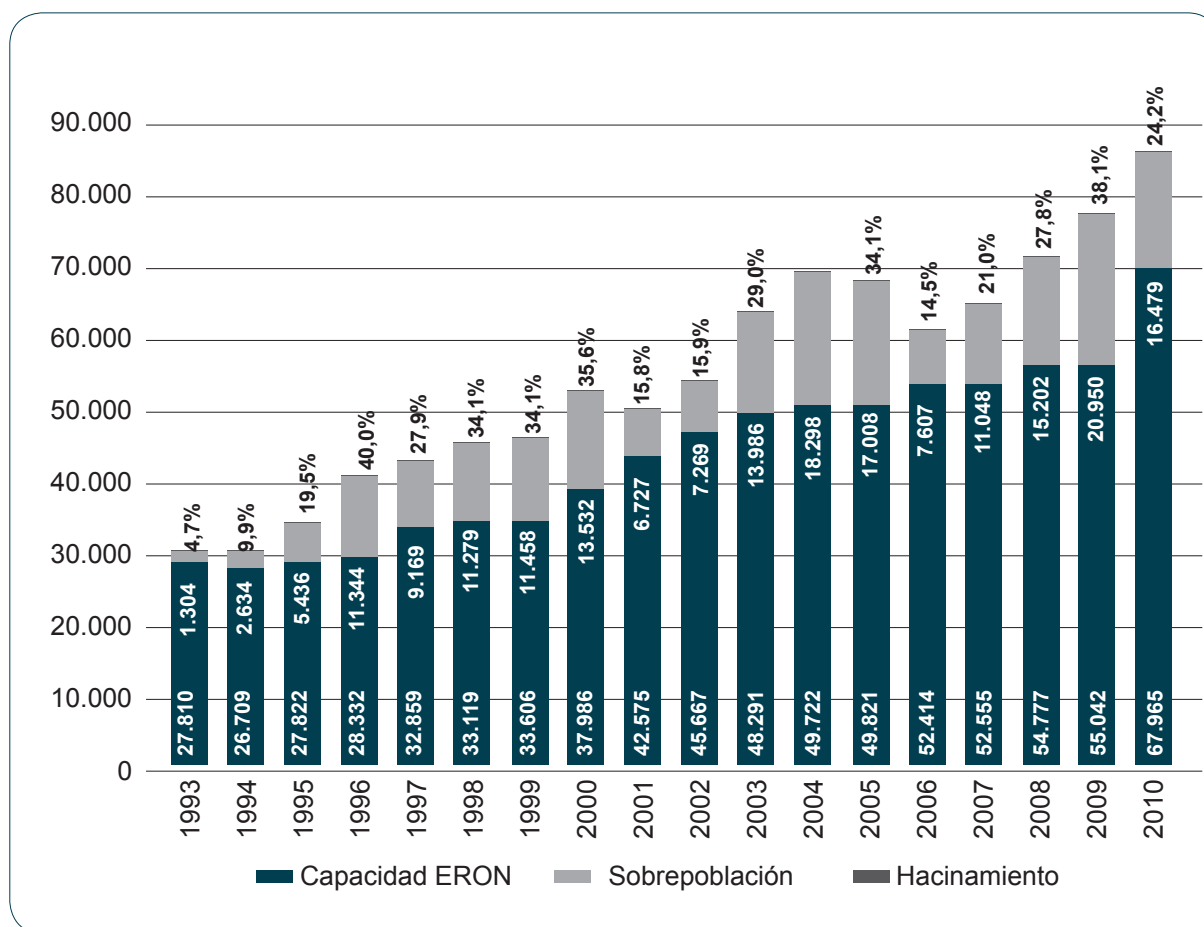


Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

Al analizar el tema de capacidad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y la población reclusa, se observó que la cantidad de cupos en la nueva infraestructura no era suficiente para la población sindicada o condenada, que siempre ha sido superior a los cupos dispuestos.

Así, dado que la demanda crece a mayor velocidad que la oferta de cupos institucionales, siempre se incurrió en hacinamiento. En efecto, la capacidad penitenciaria en 1993 era de 27 810 cupos mientras que en 2010 alcanzó los 67 965 lo que implicó un incremento del 144%. De igual manera, la población reclusa pasó de 29 114 en 1993 a 84 444 en 2010, reportando un crecimiento del 190%.

Gráfica 10. Sobrepoblación y capacidad de los ERO. Índice de hacinamiento anual. 1993 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

El hacinamiento en 1993 fue de 4.7% y su comportamiento llegó al máximo nivel en 1996 con un 40%. En el año 2010 el hacinamiento descendió al 24.2% en 2010.

Tabla 14. Comportamiento de la población reclusa colombiana respecto del comportamiento de la población del país. 1993 - 2010

Año	Población Colombia	Porcentaje de variación	Población reclusa	Porcentaje de variación	Participación población reclusa en la población colombiana	Número de reclusos por cada 100 000 habitantes	Porcentaje de variación
1993	36.207.108	0,0%	29.114	0,0%	0,08%	80	0,0%
1994	36.853.905	1,8%	29.343	0,8%	0,08%	80	-1,0%
1995	37.472.184	1,7%	33.258	13,3%	0,09%	89	11,5%
1996	38.068.050	1,6%	39.676	19,3%	0,10%	104	17,4%
1997	38.635.691	1,5%	42.028	5,9%	0,11%	109	4,4%
1998	39.184.456	1,4%	44.398	5,6%	0,11%	113	4,2%
1999	39.730.798	1,4%	45.064	1,5%	0,11%	113	0,1%
2000	40.295.563	1,4%	51.518	14,3%	0,13%	128	12,7%
2001	40.813.541	1,3%	49.302	-4,3%	0,12%	121	-5,5%
2002	41.328.824	1,3%	52.936	7,4%	0,13%	128	6,0%
2003	41.848.959	1,3%	62.277	17,6%	0,15%	149	16,2%
2004	42.368.489	1,2%	68.020	9,2%	0,16%	161	7,9%
2005	42.888.592	1,2%	66.829	-1,8%	0,16%	156	-2,9%
2006	43.405.956	1,2%	60.021	-10,2%	0,14%	138	-11,3%
2007	43.926.926	1,2%	63.603	6,0%	0,14%	145	4,7%
2008	44.451.147	1,2%	69.979	10,0%	0,16%	157	8,7%
2009	44.978.832	1,2%	75.992	8,6%	0,17%	169	7,3%
2010	45.509.584	1,2%	84.444	11,1%	0,19%	186	9,8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

Al analizar la población reclusa de los establecimientos penitenciarios y carcelarios con respecto a la población del país, se observó un incremento en los valores de la primera. De esta manera, en 1993 la población reclusa del INPEC correspondía al 0.08% de la población colombiana y ascendió al 0,19% al terminar el año 2010, con un índice de 186 internos por cada 100 000 habitantes.

3.3 Registros delictivos de la población reclusa conforme a la clasificación de conductas punibles tipificadas en el Código Penal colombiano y otras normas penales

En el siguiente cuadro se presentan los delitos contenidos en el Código Penal de acuerdo con la época. De igual manera, se visualizan los registros, por delito, de la población reclusa. Cada dato, en sí, corresponde al registro que cada recluso hace en el momento de su ingreso al ERON. Es de aclarar que este registro no concuerda con la totalidad de la población correspondiente a cada año debido a que existen casos en que el recluso registra uno o más delitos que son motivo de su sentencia o condena.

Cada delito, de manera individual, significa el número de reclusos que cometieron dicho delito y que les representó medida de aseguramiento o pena privativa de la libertad en ERON.

La forma en que es presentada la información permite establecer cuáles son aquellos delitos que presentan mayor ocurrencia como motivo de la reclusión de los individuos privados de la libertad, como también aquellos por los cuales no existe registro de infractores reclusos.

Tabla 15. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 1994

Delitos	Registros 1994				Población reclusa
	Masculino		Femenino		
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la existencia y seguridad del Estado	8	29	0	0	37
Contra el Estado	8	29	0	0	37
Contra el régimen constitucional	663	81	41	17	802
Rebelión	663	81	41	17	802
Contra la Administración pública	56	32	0	0	88
Peculado	30	24	0	0	54
Contra la Administración pública	7	6	0	0	13
Concusión	12	2	0	0	14
Prevaricato	2	0	0	0	2
Violencia contra empleado oficial	5	0	0	0	5
Contra la administración de justicia	179	58	0	0	237
Receptación	7	0	0	0	7
Fuga de presos	165	58	0	0	223
Contra la administración de justicia	7	0	0	0	7
Delitos contra la seguridad pública	4.499	2.029	551	314	7.393
Concierto para delinquir	113	62	0	0	175
Terrorismo	397	123	0	0	520
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	561	284	0	0	845
Contra el Decreto 3664 / 86	193	39	25	58	315
Contra la salud pública	11	29	0	0	40
Infracción Ley 30/86	3.180	1.492	526	256	5.454
Violación Decreto 1058/86	44	0	0	0	44
Contra la fe pública	271	131	62	35	499
Falsedad	187	101	62	35	385
Tráfico de moneda falsificada	59	30	0	0	89

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Registros 1994				Población reclusa
	Masculino		Femenino		
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la fe pública	25	0	0	0	25
Contra la familia	34	48	0	0	82
Incesto	3	5	0	0	8
Inasistencia alimentaria	31	43	0	0	74
Contra la libertad individual y otras garantías	582	223	120	34	959
Secuestro extorsivo	134	98	30	6	268
Secuestro simple	443	100	90	28	661
Contra la libertad individual y otras garantías	5	25	0	0	30
Delitos contra la libertad y el pudor sexual	285	182	0	0	467
Acceso carnal violento	180	130	0	0	310
Corrupción	65	22	0	0	87
Acceso carnal abusivo	17	25	0	0	42
Contra el honor y el pudor sexual	23	5	0	0	28
Contra la vida y la integridad personal	3.167	6.125	102	94	9.488
Homicidio	2.482	4.665	102	94	7.343
Tentativa de homicidio	131	281	0	0	412
Lesiones personales	520	316	0	0	836
Contra la vida y la integridad personal	34	863	0	0	897
Contra el patrimonio económico	4.968	3.706	172	155	9.001
Hurto	3.726	2.771	172	155	6.824
Extorsión	476	209	0	0	685
Abuso de confianza	15	13	0	0	28
Daño en bien ajeno	57	12	0	0	69
Hurto agravado	69	17	0	0	86
Hurto calificado	151	438	0	0	589
Piratería terrestre	6	0	0	0	6
Tentativa de extorsión	9	19	0	0	28
Tentativa de hurto	0	8	0	0	8
Estafa	107	56	0	0	163

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Registros 1994				Población reclusa
	Masculino		Femenino		
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Hurto agravado y calificado	79	91	0	0	170
Invasión de tierras	8	0	0	0	8
Contra la propiedad	265	72	0	0	337
Contra el Código Penal Militar	2	14	0	0	16
Delitos militares	2	14	0	0	16
Delitos conexos	94	60	72	48	274
Rebelión y homicidio	10	5	14	5	34
Homicidio y otros	5	5	2	15	27
Lesiones personales y otros	6	5	3	5	19
Tráfico de moneda falsificada y otros	6	4	0	0	10
Inasistencia alimentaria y otros	5	2	0	0	7
Falsedad y estafa	23	5	29	6	63
Incesto y corrupción de menores	7	2	0	0	9
Incendio y sabotaje	3	4	0	0	7
Secuestro y homicidio	5	2	0	0	7
Ley 30, p. I. Armas y explosivos	12	8	12	14	46
Corrupción de menores y otros	2	13	0	0	15
Invasión de tierras y otros	0	4	1	1	6
Otros	10	1	11	2	24
Total delitos	14.808	12.718	1.120	697	29.343

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEC WEB.

Según el orden de frecuencias de mayor a menor, en 1994 los delitos causales de la reclusión fueron: a) delitos contra la vida e integridad personal con un 32%; b) delitos contra el patrimonio económico con un 31%; y, c) los delitos contra la seguridad pública con 25%. Dentro de los delitos contra la vida e integridad personal, se observó que el homicidio ocupó el primer lugar con el 25% del total, y el 97% de estos cometidos por hombres. Sobre los delitos contra el patrimonio económico, el hurto tuvo la mayor participación con un total de 23%, cometido por hombres en el 95% de los casos. En el campo de la seguridad pública, el alusivo a la infracción a la Ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de Estupefacientes) fue el principal delito, con un porcentaje de participación del 19%, cometido por hombres en un 86%.

Tabla 16. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. 1995-1997

Delitos	Registros 1995				Registros 1996				Registros 1997					
	Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Población reclusa	
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		
Contra la existencia y seguridad del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Espionaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el régimen constitucional	436	219	25	6	442	291	63	28	286	294	43	27	650	
Rebelión	436	219	25	6	442	291	63	28	286	294	43	27	650	
Contra la Administración pública	54	74	3	5	50	37	5	10	37	43	14	15	109	
Peculado	27	73	1	5	32	29	4	10	9	29	7	10	55	
Concusión	1	1	2	0	8	7	0	0	7	3	0	1	11	
Cobhecho	0	0	0	0	0	0	0	0	11	7	4	3	25	
Celebración indebida de contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tráfico de influencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Enriquecimiento ilícito	13	0	0	0	8	0	0	0	9	2	1	0	12	
Prevaricato	10	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	2	
Violencia contra empleado oficial	3	0	0	0	2	0	0	0	1	1	1	0	3	
Contra la administración de justicia	41	50	3	1	111	65	20	4	62	58	12	4	136	
Falso testimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Receptación	0	1	0	0	59	27	19	1	42	33	11	3	89	
Fuga de presos	41	49	3	1	52	38	1	3	18	24	1	1	44	
Fraude procesal	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3	
Desacato de autoridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Delitos contra la seguridad pública	765	386	25	14	1.163	674	44	17	2.307	489	42	17	2.855	
Concierto para delinquir	105	37	5	5	140	73	15	3	1.448	73	14	4	1.539	
Subversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Registros 1995						Registros 1996						Registros 1997					
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados
Terrorismo	206	90	0	0	286	17	26	17	0	1	44	53	50	0	1	104		
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	6		
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	454	259	20	9	742	879	510	26	8	1.423	760	344	24	10	1.138			
Violación Decreto 180/88	0	0	0	0	0	118	74	3	5	200	44	18	4	2	68			
Contra la fe pública	318	161	26	23	528	248	151	22	19	440	202	109	23	23	357			
Falsificación de moneda nacional y extranjera	4	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Tráfico de moneda falsificada	52	11	0	2	65	94	67	4	0	165	39	21	4	3	67			
Falsedad material de particular y en documento público	178	93	7	8	286	133	57	0	0	190	160	67	19	20	266			
Falsedad en documento privado	84	56	19	13	172	21	27	18	19	85	3	21	0	0	24			
Contra la familia	31	40	0	0	71	26	44	0	0	70	33	53	0	0	86			
Incesto	6	2	0	0	8	2	4	0	0	6	1	9	0	0	10			
Inasistencia alimentaria	25	38	0	0	63	24	40	0	0	64	32	44	0	0	76			
Contra la libertad individual y otras garantías	1.042	400	45	26	1.513	833	866	93	76	1.868	647	774	56	41	1.518			
Secuestro extorsivo	134	132	1	0	267	176	310	4	3	493	169	310	5	3	487			
Secuestro simple	908	268	44	26	1.246	657	556	89	73	1.375	476	461	51	38	1.026			
Constreñimiento ilegal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	5			
Delitos contra la libertad y el pudor sexual	407	428	0	0	835	430	563	0	1	994	291	492	2	3	788			
Acceso carnal violento	178	258	0	0	436	395	515	0	1	911	256	422	0	1	679			
Acto sexual violento	0	1	0	0	1	2	3	0	0	5	3	2	0	0	5			
Acceso carnal abusivo con menores de 14 años	11	29	0	0	40	4	2	0	0	6	10	13	0	0	23			

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Registros 1995						Registros 1996						Registros 1997					
	Masculino			Femenino			Masculino			Femenino			Masculino			Femenino		
	Sindicados	Condenados	Población reclusa	Sindicados	Condenados	Población reclusa	Sindicados	Condenados	Población reclusa	Sindicados	Condenados	Población reclusa	Sindicados	Condenados	Población reclusa	Sindicados	Condenados	Población reclusa
Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir	201	120	0	0	0	321	10	10	0	0	0	20	0	0	0	0	0	4
Corrupción	17	20	0	0	0	37	19	33	0	0	52	22	49	0	1	0	0	72
Proxenetismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	1	5
Contra la vida y la integridad personal	3.593	6.162	116	123	9.994	3.278	8.426	131	218	12.053	3.308	4.946	87	377	8.718	365	7.641	
Homicidio	3.211	5.721	103	115	9.150	2.773	7.076	116	202	10.167	2.880	4.317	79	365	7.641			
Tentativa de homicidio	76	99	4	1	180	168	348	2	0	518	176	275	3	2	456			
Lesiones personales	306	342	9	7	664	337	1.002	13	16	1.368	252	353	5	10	620			
Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Contra el patrimonio económico	7.423	5.018	216	141	12.798	8.564	5.798	288	232	14.882	9.375	7.529	235	179	17.318			
Hurto	6.231	3.908	183	105	10.427	6.888	3.574	223	188	10.873	8.414	6.107	194	120	14.835			
Hurto calificado	148	230	7	12	397	149	389	6	1	545	108	153	3	11	275			
Hurto agravado	31	29	1	1	62	52	74	1	4	131	32	64	1	0	97			
Hurto agravado y calificado	154	642	11	14	821	285	1.057	5	10	1.357	334	793	18	26	1.171			
Extorsión	807	168	13	7	995	1.005	441	25	9	1.480	412	317	12	11	752			
Estafa	29	28	1	1	59	108	214	28	19	369	27	51	7	10	95			
Fraude mediante cheque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Abuso de confianza	5	4	0	0	9	25	9	0	1	35	25	6	0	1	32			
Alzamiento de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1			
Daño en bien ajeno	18	9	0	1	28	52	40	0	0	92	6	6	0	0	12			
Contra el Código Penal Militar	51	21	0	0	72	0	0	0	0	0	8	16	0	0	24			
Deserción / abandono de servicio	51	21	0	0	72	0	0	0	0	0	8	16	0	0	24			
Contra el Decreto 3664 / 86	319	207	2	0	528	129	144	15	27	315	104	84	3	2	193			
Infracción Ley 30 / 86	3.007	1.421	214	170	4.812	2.885	1.976	309	279	5.449	1.812	6.462	384	337	8.995			
Testaferato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2			
Adopción ilegal / Código del Menor, Decreto 2733/89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Violencia intrafamiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3			
Amenazas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1			
Contravenciones Ley 228/95	0	0	0	0	0	174	403	1	3	581	140	170	4	8	322			
Total delitos	17.487	14.587	675	509	33.258	18.333	19.438	991	914	39.676	18.603	21.487	905	1.033	42.028			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISPEC WEB.

En 1995, a diferencia de 1994, los delitos causales de la reclusión del personal interno, en primer lugar, fueron los relacionados contra el patrimonio económico con una participación del 38%. Luego se situaron los delitos contra la vida e integridad personal con un 30% del total; y finalmente, la infracción a la Ley 30 de 1986 con 14%.

En los delitos contra el patrimonio económico primó el hurto con un índice del 31%, cometido por hombres en el 97% de los casos. En los delitos contra la vida e integridad personal, ocupó el primer lugar el homicidio con el 28% del total y cometido, en su mayoría, 98%, por hombres. Finalmente, el tercer segmento es la infracción a la Ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de Estupefacientes) con un porcentaje de participación del 14%, cometido por hombres en un 92%.

Los delitos registrados por la población reclusa en 1996 exponen los mismos elementos presentes en los dos años anteriores. En primer lugar, los delitos contra el patrimonio económico tienen el más alto nivel de participación con el 38%, seguido por los delitos contra la vida e integridad personal con el 30% del total; y finalmente, la infracción a la Ley 30 de 1986 con el 14%.

Estos son los mismos porcentajes registrados en el periodo anterior. De esta manera, frente a los delitos contra el patrimonio económico, es el hurto el que tiene una mayor participación con un total del 27%.

Por otra parte, al examinar los delitos contra la vida e integridad personal, se observó que el homicidio fue el delito más registrado con el 26% del total.

Finalmente, el tercer segmento es la infracción a la Ley 30 de 1986 con un porcentaje de participación del 14%, cometido por hombres con un 89%.

Al analizar los delitos registrados por la población reclusa en 1997, se observó que los delitos contra el patrimonio económico tuvieron el más alto nivel de participación con el 41%. En efecto, este tipo de conductas delictivas viene en aumento desde 1994. En segundo lugar se encontraron los delitos contra la vida e integridad personal con el 21% del total; estos muestran una reducción desde 1994. Finalmente, la infracción a la Ley 30 de 1986 con 21%, el mismo porcentaje de los delitos contra la vida.

Ahora, frente a los delitos contra el patrimonio económico es el hurto el que tiene un total de 35%, cometido por el sexo masculino, principalmente, con el 98% de los casos.

Por otra parte, al analizar los delitos contra la vida e integridad personal, se observó que el homicidio fue el delito más registrado con el 18% del total.

Finalmente, el tercer segmento es la infracción a la Ley 30 de 1986 con un porcentaje de participación del 21%, cometido por hombres con un 92%.

Tabla 17. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica. Abril de 1998 – 2000

Delitos	Registros abril de 1998				Registros 1999				Registros 2000					
	Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Masculino		Femenino			
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		
Contra la existencia y seguridad del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Espionaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Contra el régimen constitucional	514	423	44	24	1.005	525	446	46	34	1.051	547	372	39	994
Rebelión	514	423	44	24	1.005	525	446	46	34	1.051	547	372	39	994
Contra la Administración pública	47	51	19	16	133	366	343	43	35	787	305	340	32	46
Peculado	32	32	5	9	78	141	143	22	21	327	141	152	21	30
Concusión	3	5	1	0	9	42	49	2	4	97	35	39	0	3
Cohecho	0	11	5	3	19	36	43	5	6	90	52	57	1	7
Celebración indebida de contratos	0	0	0	0	0	43	10	0	1	54	15	9	0	2
Tráfico de influencias	0	0	0	0	0	2	2	0	0	4	1	13	0	1
Enriquecimiento ilícito	12	2	6	1	21	71	40	11	2	124	41	38	8	2
Prevaricato	0	0	0	1	1	16	17	3	1	37	4	8	2	1
Violencia contra empleado oficial	0	1	2	2	5	15	39	0	0	54	16	24	0	0
Contra la administración de justicia	102	71	22	1	196	269	290	17	4	580	373	294	10	7
Falso testimonio	0	0	0	0	0	21	27	2	0	50	0	6	0	0
Receptación	50	33	21	1	105	194	165	11	4	374	291	164	8	6
Fuga de presos	52	38	0	0	90	50	83	1	0	134	64	103	1	1
Fraude procesal	0	0	1	0	1	3	14	3	0	20	17	17	1	0
Desacato de autoridad	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	1	4	0	0
Delitos contra la seguridad pública	1.162	883	45	13	2.103	1.610	1.432	86	64	3.192	2.557	1.705	151	63
Concierto para delinquir	132	132	26	2	292	539	402	35	30	1.006	834	477	104	33
Subversión	0	0	0	0	0	41	35	0	1	77	64	74	2	0
Terrorismo	97	56	0	0	153	121	132	7	1	261	121	122	11	2
Incendio	0	1	0	0	1	6	7	0	0	13	5	14	0	0

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Registros abril de 1998				Registros 1999				Registros 2000						
	Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Masculino		Femenino				
	Sindicados	Condensados	Sindicados	Condensados	Sindicados	Condensados	Sindicados	Condensados	Sindicados	Condensados	Sindicados	Condensados			
													Población reclusa		
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	785	565	15	11	1.376	782	760	40	30	1.612	1.462	941	33	28	2.464
Violación Decreto 180/88	148	129	4	0	281	121	96	4	2	223	71	77	1	0	149
Contra la fe pública	296	246	18	23	583	203	276	24	26	529	195	305	32	40	572
Falsificación de moneda nacional y extranjera	0	0	0	0	0	40	36	0	1	77	20	31	6	3	60
Tráfico de moneda falsificada	60	32	7	6	105	31	50	5	3	89	42	68	5	9	124
Falsedad material de particular y en documento público	216	176	4	5	401	76	105	15	19	215	96	121	16	24	257
Falsedad en documento privado	20	38	7	12	77	56	85	4	3	148	37	85	5	4	131
Contra la familia	93	134	0	0	227	59	244	0	1	304	114	264	1	0	379
Incesto	8	10	0	0	18	9	43	0	1	53	31	49	0	0	80
Inasistencia alimentaria	85	124	0	0	209	50	201	0	0	251	83	215	1	0	299
Contra la libertad individual y otras garantías	736	803	61	58	1.658	1.074	1.135	85	112	2.406	1.193	1.564	112	134	3.003
Secuestro extorsivo	102	252	0	10	364	652	728	77	100	1.557	861	1.188	90	99	2.238
Secuestro simple	629	547	61	48	1.285	420	403	8	11	842	318	361	18	35	732
Constreñimiento ilegal	5	4	0	0	9	2	4	0	1	7	14	15	4	0	33
Delitos contra la libertad y el pudor sexual	784	736	4	4	1.528	1.035	1.412	5	5	2.457	1.328	2.134	15	12	3.489
Acceso carnal violento	487	586	0	0	1.073	596	876	0	0	1.472	812	1.282	2	1	2.097
Acto sexual violento	223	55	1	0	279	116	163	1	2	282	146	194	0	2	342
Acceso carnal abusivo con menores de 14 años	42	34	0	0	76	255	292	3	2	552	286	425	4	2	717
Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir	3	4	0	0	7	50	43	0	0	93	41	64	0	0	105
Corrupción	29	55	0	0	84	18	37	0	0	55	12	43	0	0	55
Proxenetismo	0	2	3	4	9	0	1	1	1	3	31	126	9	7	173
Contra la vida y la integridad personal	3.622	9.350	135	194	13.301	3.647	9.865	172	330	14.014	4.279	11.317	144	364	16.104
Homicidio	3.034	8.639	118	189	11.980	2.908	8.594	139	304	11.945	3.133	9.515	114	327	13.089
Tentativa de homicidio	302	366	12	2	682	478	840	18	14	1.350	778	1.440	16	23	2.257
Lesiones personales	286	344	5	3	638	260	431	15	12	718	367	362	10	14	753

(Cont.)

Delitos	Registros abril de 1998				Registros 1999				Registros 2000						
	Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Masculino		Femenino				
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Aborto	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	5		
Contra el patrimonio económico	9.196	5.829	255	175	15.455	5.302	7.963	255	312	13.832	5.141	8.069	257	364	13.831
Hurto	6.516	3.118	82	64	9.780	1.393	1.814	92	89	3.388	704	987	29	55	1.775
Hurto calificado	317	280	26	15	638	957	1.679	19	38	2.693	1.107	1.323	52	48	2.530
Hurto agravado	52	140	16	27	235	468	485	9	20	982	389	890	13	27	1.319
Hurto agravado y calificado	393	1.163	77	41	1.674	1.805	3.214	85	116	5.220	2.232	3.870	112	184	6.398
Extorsión	922	437	30	12	1.401	492	550	33	28	1.103	571	808	41	26	1.446
Estafa	50	126	18	15	209	127	156	15	18	316	88	125	10	20	243
Fraude mediante cheque	0	0	0	0	0	21	12	1	1	35	6	12	0	0	18
Abuso de confianza	36	5	0	1	42	5	17	0	2	24	9	26	0	2	37
Alzamiento de bienes	0	0	0	0	0	4	9	0	0	13	3	2	0	0	5
Daño en bien ajeno	32	37	0	0	69	30	27	1	0	58	32	26	0	2	60
Contra el Código Penal Militar	0	0	0	0	0	9	12	0	0	21	2	5	0	0	7
Deserción / abandono de servicio	0	0	0	0	0	9	12	0	0	21	2	5	0	0	7
Contra el Decreto 3664 / 86	878	523	6	0	1.407	368	462	41	77	948	312	245	8	6	571
Infracción Ley 30 / 86	1.790	1.690	321	315	4.116	1.777	2.001	263	560	4.601	2.380	2.653	479	751	6.263
Testaferrato	0	0	2	0	2	40	54	3	6	103	11	18	0	1	30
Adopción ilegal / Código del Menor, Decreto 2733/89	0	0	0	0	0	4	3	0	0	7	0	0	0	0	0
Violencia intrafamiliar	13	7	0	0	20	48	39	0	1	88	39	52	1	2	94
Amenazas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contravenciones Ley 228/95	673	772	3	0	1.448	37	84	4	19	144	80	202	5	11	298
Total delitos	19.028	20.995	929	823	41.775	16.373	26.061	1.044	1.586	45.064	18.856	29.539	1.286	1.837	51.518

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

De los registros de 1998, se presentan las siguientes observaciones:

- Los delitos contra el patrimonio económico se situaron en el primer escalón con un 37%, y dentro de estos el hurto fue el principal con un 23%.
- El segundo delito fue el denominado contra la vida e integridad personal con el 32% del total, y en este marco, el homicidio fue el de mayor ocurrencia con un 29%.
- La infracción a la Ley 30 de 1986 con 10%.

Es importante señalar que de 1998 no fue posible hallar información consolidada, y que dentro de los datos encontrados se observó un incremento de la participación de la mujer en distintos delitos, con índices hasta del 15%.

En cuanto al año 1999, del que se ubicaron muy pocos datos, se puede comentar que por primera vez, desde 1994, los delitos contra el patrimonio económico y contra la vida e integridad personal presentan la misma participación, es decir, 31%. Le sigue, la infracción a la Ley 30 de 1986 con 10%. De estos hallazgos, se resaltan los siguientes asuntos:

- De los delitos contra el patrimonio económico el hurto agravado y calificado tuvo la más alta participación con un total del 12% y le siguió el hurto simple con un 8%.
- En los delitos contra la vida e integridad personal, el homicidio contó con los registros más altos, un 27% del total.
- El tercer segmento alusivo a la infracción a la Ley 30 de 1986 contó con una participación del 10%, cometido por hombres en el 82% de los casos.

En la vigencia 2000, al analizar los delitos registrados por la población reclusa, se observó que:

- Los delitos contra la vida e integridad personal volvieron a tomar el primer lugar en participación, con un 31% del total, y el homicidio fue el delito con mayor participación dentro de la categoría, con el 25% de los casos.
- En segundo lugar, se ubicaron los delitos contra el patrimonio económico con el 27% de participación del total, con conductas como el hurto agravado y calificado con el 12%, el hurto calificado con el 5% y el hurto simple con 3%.
- El tercer puesto responde a la infracción a la Ley 30 de 1986 con un porcentaje de participación del 12%.

**Tabla 18. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica.
Junio de 2001**

Delitos	Registros 2001				Población reclusa
	Masculino		Femenino		
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la existencia y seguridad del Estado	1	1	0	1	3
Espionaje	1	1	0	1	3
Contra el régimen constitucional	611	399	49	28	1.087
Rebelión	611	399	49	28	1.087
Contra la Administración pública	374	305	40	49	768
Peculado	161	137	16	23	337
Concusión	51	57	10	15	133
Cohecho	64	54	1	5	124
Celebración indebida de contratos	12	10	0	4	26
Tráfico de influencias	1	3	1	0	5
Enriquecimiento ilícito	44	23	7	1	75
Prevaricato	22	6	4	1	33
Violencia contra empleado oficial	19	15	1	0	35
Contra la administración de justicia	375	244	11	7	637
Falso testimonio	1	4	0	0	5
Receptación	283	141	10	4	438
Fuga de presos	65	89	0	2	156
Fraude procesal	24	9	1	0	34
Desacato de autoridad	2	1	0	1	4
Delitos contra la seguridad pública	2.975	1.914	175	63	5.127
Concierto para delinquir	907	436	125	29	1.497
Subversión	179	120	4	0	303
Terrorismo	170	93	12	3	278
Incendio	4	9	0	0	13
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	1.623	1.154	34	31	2.842
Violación decreto 180/88	92	102	0	0	194
Contra la fe pública	191	254	39	39	523
Falsificación de moneda nacional y extranjera	8	19	4	4	35
Tráfico de moneda falsificada	47	41	4	5	97
Falsedad material de particular y en documento público	89	109	25	22	245
Falsedad en documento privado	47	85	6	8	146
Contra la familia	102	287	1	0	390
Incesto	30	63	0	0	93
Inasistencia alimentaria	72	224	1	0	297

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Registros 2001				
	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la libertad individual y otras garantías	1.270	1.746	119	137	3.272
Secuestro extorsivo	896	1.322	99	104	2.421
Secuestro simple	373	418	20	33	844
Constreñimiento ilegal	1	6	0	0	7
Delitos contra la libertad y el pudor sexual	1.385	2.051	9	8	3.453
Acceso carnal violento	836	1.260	3	0	2.099
Acto sexual violento	182	231	0	1	414
Acceso carnal abusivo con menores de 14 años	304	418	1	5	728
Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir	48	90	0	0	138
Corrupción	13	38	1	0	52
Proxenetismo	2	14	4	2	22
Contra la vida y la integridad personal	4.369	10.803	155	374	15.701
Homicidio	3.300	8.750	110	334	12.494
Tentativa de homicidio	778	1.574	28	25	2.405
Lesiones personales	289	475	15	15	794
Aborto	2	4	2	0	8
Contra el patrimonio económico	6.328	9.942	354	513	17.137
Hurto	929	1.601	127	71	2.728
Hurto calificado	1.114	1.948	38	47	3.147
Hurto agravado	690	1.005	16	34	1.745
Hurto agravado y calificado	2.514	4.127	119	184	6.944
Extorsión	613	782	39	35	1.469
Estafa	75	121	5	15	216
Fraude mediante cheque	5	6	0	2	13
Abuso de confianza	9	28	0	5	42
Alzamiento de bienes	2	6	0	0	8
Daño en bien ajeno	15	24	2	110	151
Contra el Código Penal Militar	11	5	0	0	16
Deserción / abandono de servicio	11	5	0	0	16
Contra el Decreto 3664 / 86	340	284	8	10	642
Infracción Ley 30 / 86	2.563	2.321	431	661	5.976
Testaferrato	7	6	0	2	15
Adopción ilegal / Código del Menor, Decreto 2733/89	0	1	1	0	2
Violencia intrafamiliar	42	51	1	1	95
Amenazas	0	2	0	0	2
Contravenciones Ley 228/95	144	221	6	8	379
Total delitos	20.726	30.543	1.391	1.891	54.551

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

Los registros del año 2001 no siguieron un proceso sistemático de bases de datos, así que la siguiente información sobre causales de la población sindicada y condenada es producto de la ordenación de los archivos encontrados y de su interpretación en términos muy generales:

- Los delitos con mayor participación fueron aquellos contra el patrimonio económico con un 31% y dentro de estos el hurto agravado y calificado fue el de más alto índice con 13%.
- Los delitos contra la vida e integridad personal con el 29% del total, ocuparon el segundo lugar, con la mayor ocurrencia en el homicidio con un 23%.
- La infracción a la Ley 30 de 1986 con 11%, conducta cometida por hombres en el 82% de los casos.

Es importante señalar que en Colombia, en el mes de julio de 2001, entró en vigencia el Código Penal, acontecimiento que, posiblemente, haya incidido en la reducción en el registro de información por parte de los operadores correspondientes desde los procesos de judicialización.

**Tabla 19. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica.
2002 – 2004**

Delitos	2002					2003					2004				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la vida y la integridad personal	4.063	11.829	127	296	16.315	3.996	13.502	200	336	18.034	3.694	13.518	189	309	17.710
Genocidio	1	4	0	0	5	4	4	0	0	8	2	0	0	0	2
Homicidio	3.683	11.317	120	286	15.406	3.747	13.038	196	327	17.308	3.408	13.006	184	302	16.900
Lesiones personales	379	505	7	10	901	245	460	4	9	718	284	510	5	7	806
Aborto	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Lesiones al feto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de menores y personas desvalidas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Omisión de socorro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manipulación genética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	11	12	0	1	24	6	3	0	0	9	14	0	0	0	14
Contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	11	12	0	1	24	6	3	0	0	9	14	0	0	0	14
Contra la libertad individual y otras garantías	1.279	1.576	100	123	3.078	1.623	1.483	142	122	3.370	1.633	1.883	150	115	3.781
Desaparición forzada	7	0	3	0	10	35	1	0	7	43	18	12	0	0	30
Secuestro	1.259	1.572	97	123	3.051	1.575	1.473	140	114	3.302	1.588	1.860	149	115	3.712
Apoderamiento y desvío de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo	2	0	0	0	2	4	3	1	0	8	2	3	1	0	6
Detención arbitraria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la autonomía personal	5	2	0	0	7	3	1	0	0	4	7	2	0	0	9
Contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2002					2003					2004				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Violación a la intimidad reserva e interceptación de comunicaciones	0	2	0	0	2	6	4	0	0	10	17	6	0	0	23
Contra la libertad de trabajo y asociación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos	6	0	0	0	6	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	1.332	2.257	18	19	3.626	1.606	2.510	10	12	4.138	2.096	2.960	25	14	5.095
Violación	665	1.283	2	3	1.953	928	1.463	1	3	2.395	1.187	1.568	8	3	2.766
Actos sexuales abusivos	653	963	3	4	1.623	664	1.039	0	5	1.708	877	1.370	4	2	2.253
Proxenetismo	14	11	13	12	50	14	8	9	4	35	32	22	13	9	76
Contra la integridad moral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5
Injuria y calumnia					0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5
Contra la familia	118	402	0	2	522	61	487	0	4	552	89	545	1	6	641
Violencia intrafamiliar	59	82	0	1	142	16	83	0	3	102	22	60	1	2	85
Mendicidad y tráfico de menores	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Adopción irregular	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Contra la asistencia alimentaria	24	283	0	1	308	19	354	0	1	374	43	433	0	3	479
Incesto	35	35	0	0	70	25	49	0	0	74	24	52	0	1	77
Supresión, alteración o suposición del estado civil	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el patrimonio económico	6.077	6.877	327	282	13.563	5.778	7.691	322	361	14.152	6.511	8.290	404	386	15.591
Hurto	4.773	5.953	216	232	11.174	4.170	6.609	198	304	11.281	4.711	7.039	240	301	12.291
Extorsión	1.106	685	84	35	1.910	1.358	758	97	28	2.241	1.505	979	120	50	2.654
Estafa	137	193	27	15	372	204	283	26	27	540	257	243	44	33	577
Fraude mediante cheque	0	3	0	0	3	2	3	1	0	6	1	1	0	0	2
Abuso de confianza	18	20	0	0	38	1	18	0	1	20	0	16	0	2	18
Defraudaciones	1	1	0	0	2	0	3	0	0	3	0	1	0	0	1
Usurpación	12	6	0	0	18	14	3	0	1	18	28	3	0	0	31
Daño	30	16	0	0	46	29	14	0	0	43	9	8	0	0	17
Contra derechos de autor	0	2	0	0	2	1	1	0	0	2	1	26	0	0	27
Contra derechos de autor	0	2	0	0	2	1	1	0	0	2	1	26	0	0	27
Contra la fe pública	207	196	15	17	435	161	232	12	31	436	271	294	31	15	611
Falsificación de moneda	82	45	6	4	137	71	63	5	6	145	115	76	7	0	198
Falsificación de sellos, efectos oficiales y marcas	2	1	0	0	3	8	12	0	0	20	40	22	0	1	63
Falsedad en documentos	123	150	9	13	295	82	157	7	25	271	116	196	24	14	350
Contra el orden económico social	119	14	39	6	178	158	25	39	8	230	163	71	76	8	318
Acaparamiento, especulación y otras infracciones	0	3	2	1	6	11	3	1	0	15	1	6	2	1	10
Contra el sistema financiero	0	0	0	0	0	5	2	1	0	8	8	7	0	0	15
Urbanización ilegal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando	8	0	0	0	8	17	5	0	0	22	20	8	0	1	29
Lavado de activos	111	11	37	5	164	125	15	37	8	185	134	50	74	6	264
Contra los recursos naturales y el medioambiente	1	0	0	0	1	2	0	0	0	2	9	3	0	0	12
Contra los recursos naturales y el medioambiente	1	0	0	0	1	2	0	0	0	2	9	3	0	0	12
Contra la seguridad pública	2.298	1.283	176	50	3.807	3.665	1.780	197	77	5.719	4.432	1.924	252	56	6.664

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2002					2003					2004				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Concierto	1.491	782	116	41	2.430	2.376	894	147	57	3.474	3.441	1.242	219	47	4.949
Terrorismo	307	157	24	4	492	472	241	27	13	753	239	306	20	6	571
Amenazas e instigación	17	6	1	0	24	8	1	0	0	9	11	35	1	0	47
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	483	338	35	5	861	809	644	23	7	1.483	741	341	12	3	1.097
Contra la salud pública	3.382	3.889	698	825	8.794	4.658	4.827	948	1.021	11.454	5.022	5.677	988	1.233	12.920
Afectaciones a la salud pública	3	7	0	0	10	1	1	0	1	3	4	9	2	1	16
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.379	3.882	698	825	8.784	4.657	4.826	948	1.020	11.451	5.018	5.668	986	1.232	12.904
Contra mecanismos de participación democrática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación al ejercicio de mecanismos de participación democrática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Administración pública	212	227	20	22	481	193	237	20	17	467	278	281	28	16	603
Peculado	78	101	6	15	200	80	94	9	16	199	103	127	13	10	253
Concusión	38	30	4	0	72	34	50	4	0	88	56	51	6	2	115
Cohecho	25	43	0	3	71	34	48	2	0	84	37	48	4	1	90
Celebración indebida de contratos	17	8	1	1	27	9	7	1	1	18	20	11	2	0	33
Tráfico de influencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Enriquecimiento ilícito	40	20	9	2	71	25	20	4	0	49	39	19	2	2	62
Prevaricato	11	18	0	1	30	6	12	0	0	18	8	8	0	1	17
Abusos de autoridad y otras infracciones	0	0	0	0	0	1	3	0	0	4	0	0	0	0	0
Usurpación y abuso de funciones públicas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	4
Delitos contra servidores públicos	3	6	0	0	9	4	3	0	0	7	13	12	1	0	26
Utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de función pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Contra la eficaz y recta impartición de justicia	80	147	2	3	232	105	162	4	2	273	191	182	12	2	387
Falsas imputaciones ante las autoridades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	12
Omisión de denuncia de particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falso testimonio	3	3	0	0	6	1	3	0	0	4	8	14	2	0	24
Infidelidad a los deberes profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	8
Encubrimiento	5	5	0	0	10	49	7	2	0	58	102	11	5	0	118
Fuga de presos	66	134	2	1	203	46	143	2	2	193	39	125	2	1	167
Fraude procesal y otras infracciones	6	5	0	2	13	9	9	0	0	18	28	26	3	1	58
Contra medios de prueba y otras infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la existencia y seguridad del Estado	70	42	2	3	117	83	71	1	1	156	74	53	0	2	129
Traición a la patria	2	0	2	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Contra la seguridad del Estado	68	42	0	3	113	83	70	1	1	155	74	53	0	2	129
Contra el régimen constitucional y legal	1.115	489	119	38	1.761	2.190	801	216	76	3.283	1.960	1.235	217	100	3.512
Rebelión, sedición y asonada	1.115	489	119	38	1.761	2.190	801	216	76	3.283	1.960	1.235	217	100	3.512
Total delitos	20.364	29.242	1.643	1.687	52.936	24.286	33.812	2.111	2.068	62.277	26.438	36.947	2.373	2.262	68.020

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPPEC WEB.

De los datos estadísticos del año 2002 se desprenden las siguientes interpretaciones sobre las conductas de la población reclusa:

- Los delitos contra la vida e integridad personal fueron los de más ocurrencia con un 31%, con primer lugar para el homicidio con el 29% de los casos.
- Los delitos contra el patrimonio económico con un 26% ocuparon el segundo lugar y el hurto fue la conducta predominante con una participación del 21%.
- En cuanto a los delitos contra la salud pública, en este periodo se hizo evidente, por primera vez, la conducta del tráfico de estupefacientes, con el 17%.

En el año 2003 las causales de la existencia de población reclusa, según los registros, fueron los siguientes delitos:

- Delitos contra la vida e integridad personal con un 29%, con el homicidio como conducta sobresaliente en un 28%.
- En segundo lugar se posicionaron con un 23% los delitos contra el patrimonio económico y dentro de estos el hurto el de mayor ocurrencia con 18%.
- Los delitos contra la salud pública representados con un 18%, y el tráfico de estupefacientes también con un 18%, continuó en el tercer lugar como en el año 2002.
- En este año los delitos contra la seguridad pública aparecieron de manera significativa en los registros con un índice del 9%, con el concierto para delinquir como conducta sobresaliente con un 6%.

En el 2004 la tendencia se mantuvo, así:

- En primer lugar los delitos contra la vida e integridad con el 26%, dando al homicidio una participación del 25%.
- El segundo lugar lo ocuparon los delitos contra el patrimonio económico con un nivel de participación del 23%, y nuevamente el hurto con un 18%.
- Los delitos contra la salud pública con el 19% y dentro de ellos el tráfico de estupefacientes como el predominante.
- Los delitos contra la seguridad pública tienen una participación en el total del 10%, y el concierto para delinquir del 7%.

**Tabla 20. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica.
2005 – 2007**

Delitos	2005					2006					2007				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la vida y la integridad personal	3.601	13.825	193	341	17.960	3.224	13.233	157	392	17.006	3.716	13.455	145	369	17.685
Genocidio	371	617	0	0	988	56	134	0	0	190	33	141	0	0	174
Homicidio	2.997	12.693	186	327	16.203	2.894	12.410	151	381	15.836	3.498	12.602	138	357	16.595
Lesiones personales	233	509	7	14	763	272	682	6	11	971	178	710	7	12	907
Aborto	0	6	0	0	6	0	1	0	0	1	1	1	0	0	2
Lesiones al feto	0	0	0	0	0	2	6	0	0	8	0	0	0	0	0
Abandono de menores y personas desvalidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Omisión de socorro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manipulación genética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	6
Contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	10	0	0	0	10	49	32	0	0	81	48	37	0	0	85
Contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	10	0	0	0	10	49	32	0	0	81	48	37	0	0	85
Contra la libertad individual y otras garantías	1.778	1.898	137	113	3.926	1.598	2.019	114	114	3.845	1.611	2.138	126	124	3.999
Desaparición forzada	11	6	2	0	19	37	59	1	0	97	39	56	3	0	98
Secuestro	1.731	1.883	134	113	3.861	1.540	1.949	113	113	3.715	1.498	2.064	123	123	3.808
Apoderamiento y desvío de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo	1	2	0	0	3	1	2	0	0	3	5	5	0	0	10
Detención arbitraria	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2	1	0	0	3
Contra la autonomía personal	8	3	1	0	12	11	1	0	1	13	28	5	0	1	34
Contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo	1	1	0	0	2	0	1	0	0	1	2	0	0	0	2
Violación a la intimidad reserva e interceptación de comunicaciones	26	3	0	0	29	7	7	0	0	14	37	6	0	0	43
Contra la libertad de trabajo y asociación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	2.193	3.452	15	24	5.684	1.753	3.928	23	16	5.720	2.044	4.171	30	22	6.267
Violación	1.289	1.826	2	3	3.120	1.073	2.150	2	3	3.228	1.240	2.192	5	3	3.440
Actos sexuales abusivos	881	1.618	4	6	2.509	655	1.748	8	3	2.414	786	1.968	12	7	2.773
Proxenetismo	23	8	9	15	55	25	30	13	10	78	18	11	13	12	54
Contra la integridad moral	1	5	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Injuria y calumnia	1	5	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2005					2006					2007				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la familia	52	672	0	2	726	32	643	2	6	683	167	627	0	7	801
Violencia intrafamiliar	15	61	0	2	78	10	70	1	3	84	129	57	0	6	192
Mendicidad y tráfico de menores					0					0					0
Adopción irregular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la asistencia alimentaria	21	546	0	0	567	12	516	1	3	532	25	514	0	1	540
Incesto	16	64	0	0	80	10	57	0	0	67	13	56	0	0	69
Supresión, alteración o suposición del estado civil	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el patrimonio económico	5.942	8.881	270	444	15.537	4.601	9.119	231	379	14.330	5.726	9.447	311	433	15.917
Hurto	4.208	7.161	164	292	11.825	3.230	7.354	171	300	11.055	4.585	7.766	255	353	12.959
Extorsión	1.517	1.354	87	118	3.076	1.218	1.423	49	47	2.737	970	1.348	37	44	2.399
Estafa	163	316	18	33	530	100	285	11	29	425	103	279	18	35	435
Fraude mediante cheque	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3
Abuso de confianza	6	28	0	1	35	7	16	0	2	25	3	17	1	1	22
Defraudaciones	8	5	0	0	13	7	7	0	0	14	6	7	0	0	13
Usurpación	27	4	0	0	31	16	19	0	1	36	43	14	0	0	57
Daño	13	12	1	0	26	23	15	0	0	38	15	14	0	0	29
Contra derechos de autor	1	10	0	0	11	1	4	0	2	7	1	5	0	1	7
Contra derechos de autor	1	10	0	0	11	1	4	0	2	7	1	5	0	1	7
Contra la fe pública	273	292	16	28	609	193	347	14	27	581	222	403	15	27	667
Falsificación de moneda	79	59	6	7	151	55	85	5	9	154	88	121	6	9	224
Falsificación de sellos, efectos oficiales y marcas	57	16	1	5	79	34	20	1	1	56	20	45	0	0	65
Falsedad en documentos	137	217	9	16	379	104	242	8	17	371	114	237	9	18	378
Contra el orden económico social	181	75	43	10	309	143	66	37	8	254	154	72	17	9	252
Acaparamiento, especulación y otras infracciones	42	20	5	2	69	13	26	2	1	42	10	25	2	1	38
Contra el sistema financiero	1	2	0	0	3	3	1	0	0	4	3	0	0	0	3
Urbanización ilegal	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	0	1	0	0	1
Contrabando	6	9	0	0	15	0	3	0	0	3	1	5	0	0	6
Lavado de activos	132	42	38	8	220	127	34	35	7	203	140	41	15	8	204
Contra los recursos naturales y el medioambiente	0	0	0	2	2	4	0	1	0	5	7	2	0	0	9
Contra los recursos naturales y el medioambiente	0	0	0	2	2	4	0	1	0	5	7	2	0	0	9
Contra la seguridad pública	3.580	2.133	242	63	6.018	2.059	2.021	88	72	4.240	2.116	1.843	132	112	4.203
Concierto	3.084	1.679	216	47	5.026	1.774	1.518	67	61	3.420	1.774	1.338	118	68	3.298
Terrorismo					0					0					0
Amenazas e instigación					0					0					0

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2005					2006					2007				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	496	454	26	16	992	285	503	21	11	820	342	505	14	44	905
Contra la salud pública	4.175	6.089	779	1.144	12.187	2.832	5.482	565	924	9.803	3.230	5.560	587	940	10.317
Afectaciones a la salud pública	0	4	28	4	36	0	3	1	0	4	0	3	0	1	4
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	4.175	6.085	751	1.140	12.151	2.832	5.479	564	924	9.799	3.230	5.557	587	939	10.313
Contra mecanismos de participación democrática	0	0	0	0	0	0	26	0	0	26	9	1	0	0	10
Violación al ejercicio de mecanismos de participación democrática	0	0	0	0	0	0	26	0	0	26	9	1	0	0	10
Contra la Administración pública	250	331	17	14	612	247	385	10	16	658	259	258	9	19	545
Peculado	79	132	9	9	229	118	99	6	14	237	135	133	6	15	289
Concusión	58	72	2	1	133	42	90	0	0	132	28	30	0	1	59
Cohecho	43	49	3	1	96	25	59	1	1	86	21	36	1	2	60
Celebración indebida de contratos	14	8	0	1	23	10	8	0	0	18	8	5	0	0	13
Tráfico de influencias	0	6	1	0	7	4	4	0	0	8	4	3	0	0	7
Enriquecimiento ilícito	33	37	2	1	73	36	106	2	1	145	38	27	2	1	68
Prevaricato	8	5	0	1	14	1	6	1	0	8	14	1	0	0	15
Abusos de autoridad y otras infracciones	2	2	0	0	4	5	2	0	0	7	4	12	0	0	16
Usurpación y abuso de funciones públicas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	2
Delitos contra servidores públicos	13	20	0	0	33	6	10	0	0	16	6	9	0	0	15
Utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de función pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Contra la eficaz y recta impartición de justicia	112	172	6	7	297	103	237	2	12	354	128	275	2	12	417
Falsas imputaciones ante las autoridades	3	0	0	0	3	3	3	0	0	6	0	2	0	0	2
Omisión de denuncia de particular	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falso testimonio	5	8	3	0	16	2	3	0	2	7	0	7	0	1	8
Infidelidad a los deberes profesionales	0	2	0	0	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Encubrimiento	51	20	0	0	71	50	94	0	2	146	64	102	0	2	168
Fuga de presos	29	110	0	7	146	28	119	0	7	154	29	146	1	8	184
Fraude procesal y otras infracciones	24	27	3	0	54	16	15	2	1	34	35	15	1	1	52
Contra medios de prueba y otras infracciones	0	4	0	0	4	2	3	0	0	5	0	3	0	0	3
Contra la existencia y seguridad del Estado	45	36	0	0	81	26	108	12	0	146	17	32	9	0	58
Traición a la patria	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Contra la seguridad del Estado	43	36	0	0	79	26	108	12	0	146	17	31	9	0	57
Contra el régimen constitucional y legal	1.704	938	132	79	2.853	1.122	989	110	61	2.282	1.246	944	99	75	2.364
Rebelión, sedición y asonada	1.704	938	132	79	2.853	1.122	989	110	61	2.282	1.246	944	99	75	2.364
Total delitos	23.898	38.809	1.851	2.271	66.829	17.987	38.639	1.366	2.029	60.021	20.701	39.270	1.482	2.150	63.603

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

Sobre el anterior periodo 2005-2007, por año, se resaltan los siguientes resultados:

En el año 2005, se observó que:

- Los delitos contra la vida e integridad personal ocuparon la mayor participación con un total del 27%.
- En segundo lugar, lo ocuparon los delitos contra el patrimonio económico con el 23% del total.
- Los delitos contra la salud pública representados con el 18% y el tráfico de estupefacientes como conducta principal siguió en el tercer puesto.
- Y los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales como aquellos contra la seguridad pública ocuparon el cuarto puesto con un 9% del total.

En el año 2006, la tendencia muestra que los delitos contra la vida e integridad personal fueron los de mayor comisión, el 28% de la población reclusa, y el homicidio el de mayor participación, el 26%. Luego, con un índice del 24% se situaron los delitos contra el patrimonio económico y el hurto como conducta mayor con el 18% de casos. Los delitos contra la salud pública continuaron en el tercer lugar con el 16% y el tráfico de estupefacientes como acción preponderante. En el puesto cuatro se ubicaron los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, estos tienen una participación del 10% del total, seguido por los delitos contra la seguridad pública que tienen una participación del 7% de los cuales, el 6% correspondió a concierto para delinquir.

Para 2007, la tendencia sobre las modalidades delictivas de mayor peso para el ingreso de internos se conservó:

- Los delitos contra la vida e integridad personal representaron el 28% de los casos.
- En segundo lugar, los delitos contra el patrimonio económico con un 25%.
- Los delitos contra la salud pública ocuparon el 16%.
- En el cuarto lugar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales fueron el 10% del total, y estuvieron seguidos por los delitos contra la seguridad pública, con un 7%.

**Tabla 21. Registros delictivos de la población reclusa, por sexo y situación jurídica.
2008 – 2010**

Delitos	2008					2009					2010				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la vida y la integridad personal	4.434	14.054	187	381	19.056	4.909	14.893	232	508	20.542	5.861	16.510	211	583	23.165
Genocidio	15	133	0	0	148	21	131	0	0	152	9	104	0	0	113
Homicidio	4.195	13.146	164	355	17.860	4.478	13.931	205	470	19.084	5.101	15.441	180	528	21.250
Lesiones personales	223	773	20	25	1.041	409	829	26	37	1.301	751	960	30	54	1.795
Aborto	1	2	3	0	6	0	2	1	0	3	0	4	1	1	6
Lesiones al feto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de menores y personas desvalidas	0	0	0	1	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1
Omisión de socorro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manipulación genética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	43	52	0	0	95	52	57	1	0	110	61	62	0	0	123
Contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	43	52	0	0	95	52	57	1	0	110	61	62	0	0	123
Contra la libertad individual y otras garantías	1.502	2.152	129	87	3.870	1.322	2.184	108	154	3.768	1.764	2.156	77	195	4.192
Desaparición forzada	60	74	3	1	138	59	104	4	1	168	146	130	4	2	282
Secuestro	1.399	2.054	119	84	3.656	1.229	2.049	99	152	3.529	1.566	1.979	73	192	3.810
Apoderamiento y desvío de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo	4	10	0	0	14	0	12	0	0	12	9	12	0	0	21
Detención arbitraria	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1
Contra la autonomía personal	22	9	7	2	40	15	8	4	1	28	30	19	0	1	50
Contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	2	4	0	0	6
Violación a la intimidad reserva e interceptación de comunicaciones	15	3	0	0	18	19	8	1	0	28	9	5	0	0	14
Contra la libertad de trabajo y asociación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	8
Contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos	1	1	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	2.346	4.353	23	31	6.753	2.381	4.458	31	31	6.901	2.645	5.320	42	57	8.064
Violación	1.383	2.214	7	6	3.610	1.347	2.255	5	5	3.612	1.314	2.502	13	11	3.840
Actos sexuales abusivos	946	2.132	10	10	3.098	995	2.194	16	15	3.220	1.275	2.776	19	17	4.087
Proxenetismo	17	7	6	15	45	39	9	10	11	69	56	42	10	29	137
Contra la integridad moral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2008					2009					2010				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Injuria y calumnia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la familia	181	681	8	34	904	184	711	9	13	917	264	835	7	25	1.131
Violencia intrafamiliar	130	96	6	24	256	151	162	4	10	327	151	241	7	18	417
Mendicidad y tráfico de menores					0					0					0
Adopción irregular	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Contra la asistencia alimentaria	28	517	2	8	555	20	470	4	2	496	70	498	0	7	575
Incesto	18	68	0	1	87	11	79	1	1	92	42	95	0	0	137
Supresión, alteración o suposición del estado civil	5	0	0	0	5	2	0	0	0	2	1	0	0	0	1
Contra el patrimonio económico	6.326	10.149	318	430	17.223	7.071	12.180	392	555	20.198	5.846	13.952	374	1.113	21.285
Hurto	5.359	8.321	270	353	14.303	6.058	10.214	325	469	17.066	4.924	11.708	300	922	17.854
Extorsión	814	1.522	35	47	2.418	822	1.604	46	51	2.523	810	1.806	50	124	2.790
Estafa	74	246	13	30	363	73	273	19	33	398	87	346	21	62	516
Fraude mediante cheque	2	3	0	0	5	1	3	0	0	4	1	3	0	0	4
Abuso de confianza	5	15	0	0	20	5	11	1	1	18	2	26	1	4	33
Defraudaciones	4	7	0	0	11	5	8	1	1	15	1	4	1	0	6
Usurpación	52	19	0	0	71	90	42	0	0	132	2	15	0	0	17
Daño	16	16	0	0	32	17	25	0	0	42	19	44	1	1	65
Contra derechos de autor	0	16	0	3	19	0	11	0	1	12	3	27	0	3	33
Contra derechos de autor	0	16	0	3	19	0	11	0	1	12	3	27	0	3	33
Contra la fe pública	226	477	21	33	757	173	455	27	47	702	255	513	42	83	893
Falsificación de moneda	91	180	9	17	297	53	100	8	17	178	47	96	14	27	184
Falsificación de sellos, efectos oficiales y marcas	14	23	0	0	37	37	55	0	0	92	33	52	0	7	92
Falsedad en documentos	121	274	12	16	423	83	300	19	30	432	175	365	28	49	617
Contra el orden económico social	179	96	37	8	320	131	89	28	17	265	174	81	26	28	309
Acaparamiento, especulación y otras infracciones	36	31	2	0	69	11	31	3	0	45	22	17	2	0	41
Contra el sistema financiero	5	0	0	0	5	5	6	0	5	16	6	4	0	0	10
Urbanización ilegal	0	1	0	0	1	1	0	1	0	2	1	3	1	0	5
Contrabando	4	5	1	0	10	8	4	0	0	12	6	25	0	2	33
Lavado de activos	134	59	34	8	235	106	48	24	12	190	139	32	23	26	220
Contra los recursos naturales y el medioambiente	21	2	0	0	23	13	4	0	0	17	20	13	0	0	33
Contra los recursos naturales y el medioambiente	21	2	0	0	23	13	4	0	0	17	20	13	0	0	33

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2008					2009					2010				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Contra la seguridad pública	2.423	3.073	100	125	5.721	2.377	3.674	118	89	6.258	2.995	4.315	80	279	7.669
Concierto	1.775	1.586	72	101	3.534	1.612	1.818	100	69	3.599	2.102	1.993	64	219	4.378
Terrorismo					0					0					0
Amenazas e instigación					0					0					0
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	648	1.487	28	24	2.187	765	1.856	18	20	2.659	893	2.322	16	60	3.291
Contra la salud pública	3.355	6.523	680	1.260	11.818	2.891	7.608	720	1.405	12.624	3.161	8.725	572	1.585	14.043
Afectaciones a la salud pública	2	6	0	2	10	2	5	0	1	8	4	10	0	0	14
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.353	6.517	680	1.258	11.808	2.889	7.603	720	1.404	12.616	3.157	8.715	572	1.585	14.029
Contra mecanismos de participación democrática	2	3	0	2	7	2	5	0	1	8	1	2	0	0	3
Violación al ejercicio de mecanismos de participación democrática	2	3	0	2	7	2	5	0	1	8	1	2	0	0	3
Contra la Administración pública	268	263	38	23	592	268	394	37	33	732	357	398	39	46	840
Peculado	144	126	22	18	310	160	167	24	17	368	187	160	26	21	394
Concusión	25	46	3	3	77	18	113	3	9	143	15	82	5	9	111
Cohecho	30	41	4	0	75	32	47	4	1	84	64	64	4	8	140
Contra los recursos naturales y el medioambiente	21	2	0	0	23	13	4	0	0	17	20	13	0	0	33
Contra los recursos naturales y el medioambiente	21	2	0	0	23	13	4	0	0	17	20	13	0	0	33
Contra la seguridad pública	2.423	3.073	100	125	5.721	2.377	3.674	118	89	6.258	2.995	4.315	80	279	7.669
Concierto	1.775	1.586	72	101	3.534	1.612	1.818	100	69	3.599	2.102	1.993	64	219	4.378
Terrorismo					0					0					0
Amenazas e instigación					0					0					0
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	648	1.487	28	24	2.187	765	1.856	18	20	2.659	893	2.322	16	60	3.291
Contra la salud pública	3.355	6.523	680	1.260	11.818	2.891	7.608	720	1.405	12.624	3.161	8.725	572	1.585	14.043
Afectaciones a la salud pública	2	6	0	2	10	2	5	0	1	8	4	10	0	0	14
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.353	6.517	680	1.258	11.808	2.889	7.603	720	1.404	12.616	3.157	8.715	572	1.585	14.029
Contra mecanismos de participación democrática	2	3	0	2	7	2	5	0	1	8	1	2	0	0	3
Violación al ejercicio de mecanismos de participación democrática	2	3	0	2	7	2	5	0	1	8	1	2	0	0	3
Contra la Administración pública	268	263	38	23	592	268	394	37	33	732	357	398	39	46	840
Peculado	144	126	22	18	310	160	167	24	17	368	187	160	26	21	394

(Cont.)

(Viene)

Delitos	2008					2009					2010				
	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados		Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Concusión	25	46	3	3	77	18	113	3	9	143	15	82	5	9	111
Cohecho	30	41	4	0	75	32	47	4	1	84	64	64	4	8	140
Celebración indebida de contratos	4	9	2	0	15	4	9	0	4	17	3	9	0	2	14
Tráfico de influencias	0	2	0	0	2	0	2	6	0	8	0	2	0	0	2
Enriquecimiento ilícito	56	19	4	1	80	45	21	0	1	67	41	25	4	2	72
Prevaricato	1	0	3	0	4	3	3	0	1	7	4	6	0	1	11
Abusos de autoridad y otras infracciones	3	4	0	1	8	1	2	0	0	3	0	6	0	1	7
Usurpación y abuso de funciones públicas	0	4	0	0	4	1	7	0	0	8	5	8	0	0	13
Delitos contra servidores públicos	5	11	0	0	16	4	23	0	0	27	38	34	0	0	72
Utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de función pública	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	4
Contra la eficaz y recta impartición de justicia	167	304	6	10	487	117	270	6	16	409	351	296	5	24	676
Falsas imputaciones ante las autoridades	0	2	0	0	2	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1
Omisión de denuncia de particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falso testimonio	1	7	2	1	11	0	7	0	1	8	5	12	1	2	20
Infidelidad a los deberes profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Encubrimiento	83	167	0	1	251	56	136	4	8	204	149	141	0	0	290
Fuga de presos	56	105	1	6	168	43	97	1	4	145	165	105	1	10	281
Fraude procesal y otras infracciones	27	21	3	2	53	14	23	1	3	41	30	29	3	12	74
Contra medios de prueba y otras infracciones	0	2	0	0	2	4	6	0	0	10	1	8	0	0	9
Contra la existencia y seguridad del Estado	17	45	8	0	70	13	46	44	29	132	21	56	0	3	80
Traición a la patria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la seguridad del Estado	17	45	8	0	70	13	46	44	29	132	21	56	0	3	80
Contra el régimen constitucional y legal	902	1.151	108	103	2.264	845	1.416	67	69	2.397	577	1.143	85	100	1.905
Rebelión, sedición y asonada	902	1.151	108	103	2.264	845	1.416	67	69	2.397	577	1.143	85	100	1.905
Total delitos	22.392	43.394	1.663	2.530	69.979	22.749	48.455	1.820	2.968	75.992	24.356	54.404	1.560	4.124	84.444

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB

Para el 2008 se observó que:

- Los delitos contra la vida e integridad personal tuvieron la mayor participación con el 27%.

- En segundo lugar sobresalieron los delitos contra el patrimonio económico con una participación del 25%.
- Los delitos contra la salud pública mantuvieron el 17% de los registros con el tráfico de estupefacientes como conducta única.
- Finalmente, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales tienen una participación del 10%, y están seguidos por los delitos contra la seguridad pública, con un 8%.

En los registros del año 2009 se observaron comportamientos similares:

- En primer lugar, delitos contra la vida e integridad personal con un 25% y el homicidio como acción preponderante.
- En segundo lugar delitos sobre el patrimonio económico con una representación del 25%.
- El tercer lugar fue para los delitos contra la salud pública, con un 17% para el tráfico de estupefacientes.
- El cuarto lugar lo siguieron ocupando los delitos relacionados con la libertad, integridad y formación sexuales los que participaron con el 9%, y fueron seguidos por los delitos contra la seguridad pública, con un 8%.

Y, finalmente, el año 2010, como último del periodo objeto de descripción, mantuvo un comportamiento similar como se muestra a continuación:

- Los delitos contra la vida e integridad personal registraron un 27% del total, y el homicidio fue la conducta más visible con el 25%.
- El segundo puesto fue ocupado por los delitos contra el patrimonio económico con una participación del 25%, dentro de los cuales el hurto registró el 21%.
- En el tercer nivel se ubicaron los delitos contra la salud pública, con el 17%, y el tráfico de estupefacientes tuvo el total de casos.
- Los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales tuvieron una participación del 10% del total, y fueron seguidos por los delitos contra la seguridad pública, con un 9%.

3.4 Resumen de los registros delictivos de la población reclusa, por capítulos, de la clasificación de conductas punibles tipificadas en el Código Penal colombiano

Los delitos objeto de registro en el periodo fueron los contenidos en el Código Penal, cuya reforma empezó su vigencia en julio de 2001, razón por la cual la información del periodo 1994-2010 se presenta en dos cohortes: una de 1994 a 2001 y la segunda de 2002 a 2010. A continuación, y a modo de resumen, se presenta la información de registros delictivos de la población reclusa a partir de los capítulos que encierran las conductas delictivas tipificadas por el Código Penal.

**Tabla 22. Comparativo anual de los registros delictivos de la población reclusa.
Primera cohorte. 1994 - 2001**

Delitos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Contra la Administración pública	88	136	102	109	133	787	723	768
Contra la administración de justicia	237	95	200	113	196	580	684	637
Delitos contra la seguridad pública	7.393	1.190	1.898	2.855	2.103	3.192	4.476	5.127
Contra la fe pública	499	528	440	357	583	529	572	523
Contra la familia	82	71	70	86	227	304	379	390
Contra la libertad individual y otras garantías	959	1.513	1.868	1.518	1.658	2.406	3.003	3.272
Delitos contra la libertad y el pudor sexual	467	835	994	788	1.528	2.457	3.489	3.453
Contra la vida y la integridad personal	9.488	9.994	12.053	8.718	13.301	14.014	16.104	15.701
Contra el patrimonio económico	9.001	12.798	14.882	17.318	15.455	13.832	13.831	17.137
Contra el Código Penal Militar	16	72	0	24	0	21	7	16
Delitos conexos	274	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Decreto 3664 / 86	0	0	315	133	1.407	948	571	642
Infracción Ley 30 / 86	0	4.812	5.449	8.995	4.116	4.601	6.263	5.976
Testaferato	0	0	0	2	2	103	30	15
Adopción ilegal / Código del Menor, Decreto 2733/89	0	0	0	0	0	7	0	2
Violencia intrafamiliar	0	0	0	3	20	88	94	95
Amenazas	0	0	0	1	0	0	0	2
Contravenciones Ley 228/95	0	0	581	322	1.448	144	298	379
Total	29.343	33.258	39.676	42.028	41.775	45.064	51.518	54.551

Esta clasificación de los delitos durante el periodo 1994-2001 se mantiene constante. Sin embargo, en cifras, los últimos siete capítulos de delitos de la clasificación, solo presentan información diferente a cero (0) a partir de 1995 de manera gradual. El capítulo de delitos conexos presenta únicamente información en el año 1994.

Para el mismo periodo (1994-2001) el capítulo de clasificación de delitos: Contra el Patrimonio Económico registra los datos más altos de población reclusa (34% del total consolidado) seguido del capítulo Contra la Vida y la Integridad Personal (29% de participación). El tercer lugar lo ocupó la clasificación del capítulo Infracción Ley 30/86 (12% de participación); luego el capítulo Delitos Contra la Seguridad Pública (8% de participación). El quinto lugar fue para los delitos contenidos en el capítulo Contra la Libertad Individual y Otras Garantías (5% de participación). Durante esta primera cohorte, los capítulos del Código Penal con menos registros fueron: Testaferato; Adop-

ción ilegal / Código del Menor Decreto 2733/89; y, Amenazas, los cuales logran apenas un 0.001% de participación durante el periodo en mención.

Tabla 23. Comparativo anual de los registros delictivos de la población reclusa. Segunda cohorte. 2002- 2010

Delitos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contra la libertad individual y otras garantías	3.078	3.370	3.781	3.926	3.845	3.999	3.870	3.768	4.192
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	3.626	4.138	5.095	5.684	5.720	6.267	6.753	6.901	8.064
Contra la integridad moral	0	0	5	7	0	0	0	0	0
Contra la familia	522	552	641	726	683	801	904	917	1.131
Contra el patrimonio económico	13.563	14.152	15.591	15.537	14.330	15.917	17.223	20.198	21.285
Contra derechos de autor	2	2	27	11	7	7	19	12	33
Contra la fe pública	435	436	611	609	581	667	757	702	893
Contra el orden económico social	178	230	318	309	254	252	320	265	309
Contra los recursos naturales y el medioambiente	1	2	12	2	5	9	23	17	33
Contra la seguridad pública	3.807	5.719	6.664	6.018	4.240	4.203	5.721	6.258	7.669
Contra la salud pública	8.794	11.454	12.960	12.187	9.803	10.317	11.818	12.624	14.043
Contra mecanismos de participación democrática	0	0	0	0	26	10	7	8	3
Contra la Administración pública	481	467	603	612	658	545	592	732	840
Contra la eficaz y recta impartición de justicia	232	273	387	297	354	417	487	409	676
Contra la existencia y seguridad del Estado	117	156	129	81	146	58	70	132	80
Contra el régimen constitucional y legal	1.761	3.283	3.512	2.853	2.282	2.364	2.264	2.397	1.905
Total	52.936	62.277	68.020	66.829	60.021	63.603	69.979	75.992	84.444

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

En la segunda cohorte que comprende el periodo 2002 – 2010, luego de la reforma penal, la organización de los delitos que registra la población reclusa mostró su ajuste en el año 2002 y se mantiene constante durante el periodo en cuestión.

Los registros del periodo en estudio permiten hacer las siguientes observaciones: el capítulo de delitos que contó con mayor registro de internos fue Contra la Vida y la Integridad Personal con un 28% de participación; en un segundo lugar, las cifras se concentraron en el capítulo de delitos Contra el Patrimonio Económico con un 24%; en tercer lugar, se ubicó el capítulo Contra la Salud Pública (17%); posteriormente, siguieron los capítulos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y Contra la Seguridad Pública, con un 9% y un 8% de participación, respectivamente. De igual manera es importante señalar que en este lapso los capítulos con menos registros fueron Contra los Recur-

sos Naturales y el Medioambiente (0,02% de participación); Contra Mecanismos de Participación Democrática (0,01%); y, Contra la Integridad Moral, último, con apenas un 0.002%.

Para una mayor comprensión de la anterior información es importante recordar que del periodo 1998 y 2001 no se encontraron bases de datos consolidadas, razón por la cual las interpretaciones responden a los datos parciales hallados sobre el registro de los delitos razón del ingreso de los internos al INPEC.

3.5 Delitos de mayor registro por parte de la población reclusa

En el presente numeral, y a diferencia del anterior, se muestran los datos que permiten, por año, establecer cuáles son los delitos que tienen mayor registro por parte de la población reclusa. Esta información expone, en relación con esos delitos, en qué cantidad son de sexo masculino o femenino dichos registros y en qué situación jurídica se presentan las mayores cifras.

Tabla 24. Comportamiento anual de los delitos con mayor registro por parte de la población de reclusos. 1994 - 2010

Delitos	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
1994					
Homicidio	2.482	4.665	102	94	7.343
Hurto	3.726	2.771	172	155	6.824
Infracción Ley 30/86	3.180	1.492	526	256	5.454
Contra la vida y la integridad personal	34	863	0	0	897
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	561	284	0	0	845
Lesiones personales	520	316	0	0	836
Rebelión	663	81	41	17	802
Extorsión	476	209	0	0	685
Secuestro simple	443	100	90	28	661
Hurto calificado	151	438	0	0	589
1995					
Hurto	6.231	3.908	183	105	10.427
Homicidio	3.211	5.721	103	115	9.150
Infracción Ley 30 / 86	3.007	1.421	214	170	4.812
Secuestro simple	908	268	44	26	1.246
Extorsión	807	168	13	7	995
Hurto agravado y calificado	154	642	11	14	821
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	454	259	20	9	742
Rebelión	436	219	25	6	686
Lesiones personales	306	342	9	7	664
Contra el Decreto 3664 / 86	319	207	2	0	528

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
1996					
Hurto	6.888	3.574	223	188	10.873
Homicidio	2.773	7.076	116	202	10.167
Infracción Ley 30 / 86	2.885	1.976	309	279	5.449
Extorsión	1.005	441	25	9	1.480
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	879	510	26	8	1.423
Secuestro simple	657	556	89	73	1.375
Lesiones personales	337	1.002	13	16	1.368
Hurto agravado y calificado	285	1.057	5	10	1.357
Acceso carnal violento	395	515	0	1	911
Rebelión	442	291	63	28	824
1997					
Hurto	8.414	6.107	194	120	14.835
Infracción Ley 30 / 86	1.812	6.462	384	337	8.995
Homicidio	2.880	4.317	79	365	7.641
Concierto para delinquir	1.448	73	14	4	1.539
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	760	344	24	10	1.138
Secuestro simple	476	461	51	38	1.026
Extorsión	412	317	12	11	752
Acceso carnal violento	256	422	0	1	679
Rebelión	286	294	43	27	650
Lesiones personales	252	353	5	10	620
1998					
Homicidio	3.034	8.639	118	189	11.980
Hurto	6.516	3.118	82	64	9.780
Infracción Ley 30 / 86	1.790	1.690	321	315	4.116
Hurto agravado y calificado	393	1.163	77	41	1.674
Contravenciones Ley 228/95	673	772	3	0	1.448
Contra el Decreto 3664 / 86	878	523	6	0	1.407
Extorsión	922	437	30	12	1.401
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	785	565	15	11	1.376
Secuestro simple	629	547	61	48	1.285
Acceso carnal violento	487	586	0	0	1.073
1999					
Homicidio	2.908	8.594	139	304	11.945
Hurto agravado y calificado	1.805	3.214	85	116	5.220
Infracción Ley 30 / 86	1.777	2.001	263	560	4.601
Hurto	1.393	1.814	92	89	3.388
Hurto calificado	957	1.679	19	38	2.693
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	782	760	40	30	1.612
Secuestro extorsivo	652	728	77	100	1.557
Acceso carnal violento	596	876	0	0	1.472
Tentativa de homicidio	478	840	18	14	1.350
Extorsión	492	550	33	28	1.103

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
2000					
Homicidio	3.133	9.515	114	327	13.089
Hurto agravado y calificado	2.232	3.870	112	184	6.398
Infracción Ley 30 / 86	2.380	2.653	479	751	6.263
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	1.462	941	33	28	2.464
Tentativa de homicidio	778	1.440	16	23	2.257
Secuestro extorsivo	861	1.188	90	99	2.238
Acceso carnal violento	812	1.282	2	1	2.097
Hurto	704	987	29	55	1.775
Concierto para delinquir	834	477	104	33	1.448
2001					
Homicidio	3.300	8.750	110	334	12.494
Hurto agravado y calificado	2.514	4.127	119	184	6.944
Infracción Ley 30 / 86	2.563	2.321	431	661	5.976
Hurto calificado	1.114	1.948	38	47	3.147
Porte ilegal, fabricación y tráfico de armas y municiones	1.623	1.154	34	31	2.842
Hurto	929	1.601	127	71	2.728
Secuestro extorsivo	896	1.322	99	104	2.421
Tentativa de homicidio	778	1.574	28	25	2.405
Acceso carnal violento	836	1.260	3	0	2.099
Hurto agravado	690	1.005	16	34	1.745
2002					
Homicidio	3.683	11.317	120	286	15.406
Hurto	4.773	5.953	216	232	11.174
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.379	3.882	698	825	8.784
Secuestro	1.259	1.572	97	123	3.051
Concierto	1.491	782	116	41	2.430
Violación	665	1.283	2	3	1.953
Extorsión	1.106	685	84	35	1.910
Rebelión, sedición y asonada	1.115	489	119	38	1.761
Actos sexuales abusivos	653	963	3	4	1.623
Lesiones personales	379	505	7	10	901
2003					
Homicidio	3.747	13.038	196	327	17.308
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	4.657	4.826	948	1.020	11.451
Hurto	4.170	6.609	198	304	11.281
Concierto	2.376	894	147	57	3.474
Secuestro	1.575	1.473	140	114	3.302
Rebelión, sedición y asonada	2.190	801	216	76	3.283
Violación	928	1.463	1	3	2.395
Extorsión	1.358	758	97	28	2.241
Actos sexuales abusivos	664	1.039	0	5	1.708
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	809	644	23	7	1.483

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
2004					
Homicidio	3.408	13.006	184	302	16.900
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	5.018	5.668	986	1.232	12.904
Hurto	4.711	7.039	240	301	12.291
Concierto	3.441	1.242	219	47	4.949
Secuestro	1.588	1.860	149	115	3.712
Rebelión, sedición y asonada	1.960	1.235	217	100	3.512
Violación	1.187	1.568	8	3	2.766
Extorsión	1.505	979	120	50	2.654
Actos sexuales abusivos	877	1.370	4	2	2.253
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	741	341	12	3	1.097
2005					
Homicidio	2.997	12.693	186	327	16.203
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	4.175	6.085	751	1.140	12.151
Hurto	4.208	7.161	164	292	11.825
Concierto	3.084	1.679	216	47	5.026
Secuestro	1.731	1.883	134	113	3.861
Violación	1.289	1.826	2	3	3.120
Extorsión	1.517	1.354	87	118	3.076
Rebelión, sedición y asonada	1.704	938	132	79	2.853
Actos sexuales abusivos	881	1.618	4	6	2.509
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	496	454	26	16	992
2006					
Homicidio	2.894	12.410	151	381	15.836
Hurto	3.230	7.354	171	300	11.055
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	2.832	5.479	564	924	9.799
Secuestro	1.540	1.949	113	113	3.715
Concierto	1.774	1.518	67	61	3.420
Violación	1.073	2.150	2	3	3.228
Extorsión	1.218	1.423	49	47	2.737
Actos sexuales abusivos	655	1.748	8	3	2.414
Rebelión, sedición y asonada	1.122	989	110	61	2.282
Lesiones personales	272	682	6	11	971
2007					
Homicidio	3.498	12.602	138	357	16.595
Hurto	4.585	7.766	255	353	12.959
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.230	5.557	587	939	10.313
Secuestro	1.498	2.064	123	123	3.808
Violación	1.240	2.192	5	3	3.440
Concierto	1.774	1.338	118	68	3.298
Actos sexuales abusivos	786	1.968	12	7	2.773
Extorsión	970	1.348	37	44	2.399
Rebelión, sedición y asonada	1.246	944	99	75	2.364
Lesiones personales	178	710	7	12	907

(Cont.)

(Viene)

Delitos	Masculino		Femenino		Población reclusa
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
2008					
Homicidio	4.195	13.146	164	355	17.860
Hurto	5.359	8.321	270	353	14.303
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.353	6.517	680	1.258	11.808
Secuestro	1.399	2.054	119	84	3.656
Violación	1.383	2.214	7	6	3.610
Concierto	1.775	1.586	72	101	3.534
Actos sexuales abusivos	946	2.132	10	10	3.098
Extorsión	814	1.522	35	47	2.418
Rebelión, sedición y asonada	902	1.151	108	103	2.264
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	648	1.487	28	24	2.187
2009					
Homicidio	4.478	13.931	205	470	19.084
Hurto	6.058	10.214	325	469	17.066
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	2.889	7.603	720	1.404	12.616
Violación	1.347	2.255	5	5	3.612
Concierto	1.612	1.818	100	69	3.599
Secuestro	1.229	2.049	99	152	3.529
Actos sexuales abusivos	995	2.194	16	15	3.220
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	765	1.856	18	20	2.659
Extorsión	822	1.604	46	51	2.523
Rebelión, sedición y asonada	845	1.416	67	69	2.397
2010					
Homicidio	5.101	15.441	180	528	21.250
Hurto	4.924	11.708	300	922	17.854
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	3.157	8.715	572	1.585	14.029
Concierto	2.102	1.993	64	219	4.378
Actos sexuales abusivos	1.275	2.776	19	17	4.087
Violación	1.314	2.502	13	11	3.840
Secuestro	1.566	1.979	73	192	3.810
Peligro común o que puede ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones	893	2.322	16	60	3.291
Extorsión	810	1.806	50	124	2.790
Rebelión, sedición y asonada	577	1.143	85	100	1.905

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISPEP WEB.

Hasta aquí se podría decir que los delitos con mayor registro por parte la población reclusa del INPEC, en el periodo descrito, permiten definir su perfil criminológico, el cual se concentra en delitos contra la vida y delitos contra el patrimonio, con el predominio de las conductas del homicidio y hurto en los casos correspondientes. El hurto, que solo superó al homicidio en los años 1995, 1996, 1997. Los delitos relacionados con la Ley 30/86, a partir el 2001 denominada Tráfico de

Estupefacientes se situó en el tercer lugar. En los años 1997, 2003, 2004 y 2005 aumentaron los delitos relacionados con la salud pública y la seguridad pública.

Al respecto se concluye que los delitos contra la vida y la integridad personal ocuparon el primer lugar; los registros sobre secuestro simple, extorsión, concierto para delinquir, tipificados en este marco no fueron significativos. Los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones, lesiones personales, y rebelión, sedición y asonada, aparecieron de manera dispersa en el décimo nivel; nuevamente, en estos datos, el sexo masculino se reafirmó como el protagonista de las acciones delictivas en el país, y el femenino continuó con su incremento en los últimos años del periodo.

4. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia, 2002-2010

La detención o prisión domiciliaria, de acuerdo con el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penitenciario y Carcelario, es ejecutoriada de acuerdo con la sentencia que impone medida de aseguramiento o pena de prisión. La sustitución se realiza por disposición del juez competente, quien envía copia del acto administrativo al INPEC, y este a su vez se encarga de coordinar bajo qué establecimiento se debe realizar la vigilancia del detenido o penado, de acuerdo con criterios de jurisdicción. Esta figura penal se constituye en una medida de sustitución de la medida de aseguramiento o de pena privativa de la libertad en establecimiento de reclusión, aludiendo a la alternatividad penal.

Los siguientes son los datos consignados por quienes han sido cobijados con esta medida en el periodo 2002 – 2010:

Tabla 25. Comportamiento de la población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. 2002 – 2010

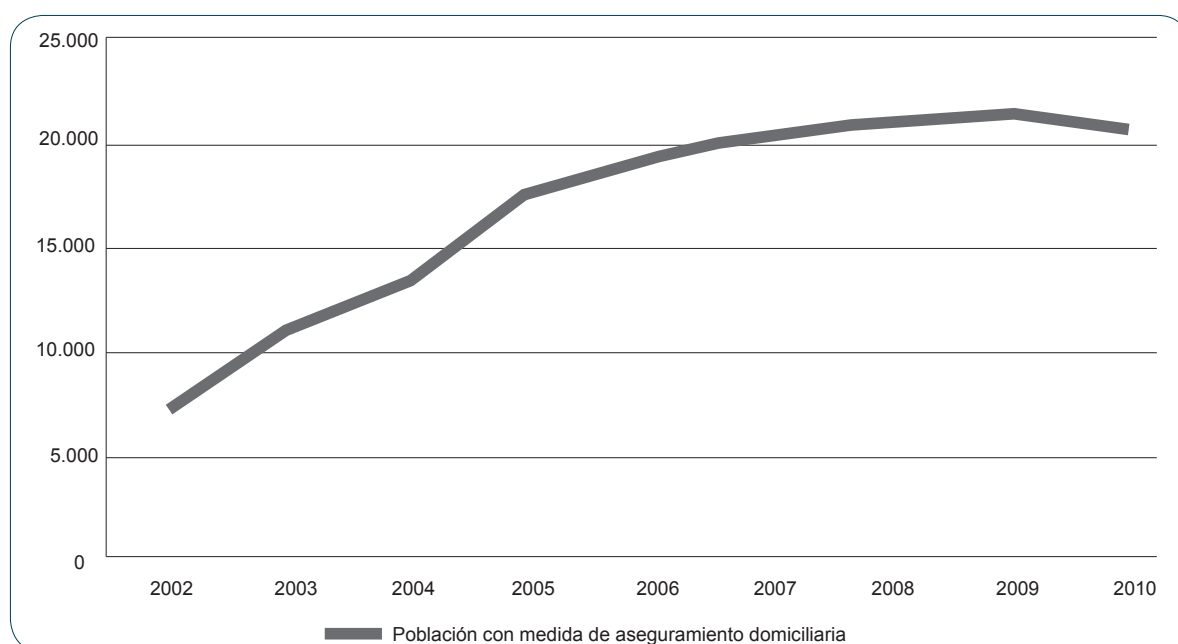
Año	Domiciliaria		
	Detención	Prisión	Población total
2002	1.195	5.832	7.027
2003	5.880	5.013	10.893
2004	7.117	6.447	13.564
2005	9.690	7.841	17.531
2006	9.704	9.435	19.139
2007	10.359	9.942	20.301
2008	11.242	9.725	20.967
2009	11.744	9.531	21.275
2010	10.566	9.651	20.217

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPEC WEB.

De estos datos cobra importancia destacar que, en el 2002, el 17% de la población reclusa estaba en detención domiciliaria mientras que el 83% restante estaba en prisión domiciliaria.

Durante el periodo de estudio, el total de personas en detención domiciliaria en el 2006 aumentó a 51% y en el 2010 a 54% de la población total. Por otra parte, el porcentaje de personas en prisión domiciliaria disminuye al pasar de 83% en 2002, a 49% en 2006 y 46% en 2010. En total, el incremento de la población en detención y prisión domiciliaria es de 193% en los ocho años de estudio.

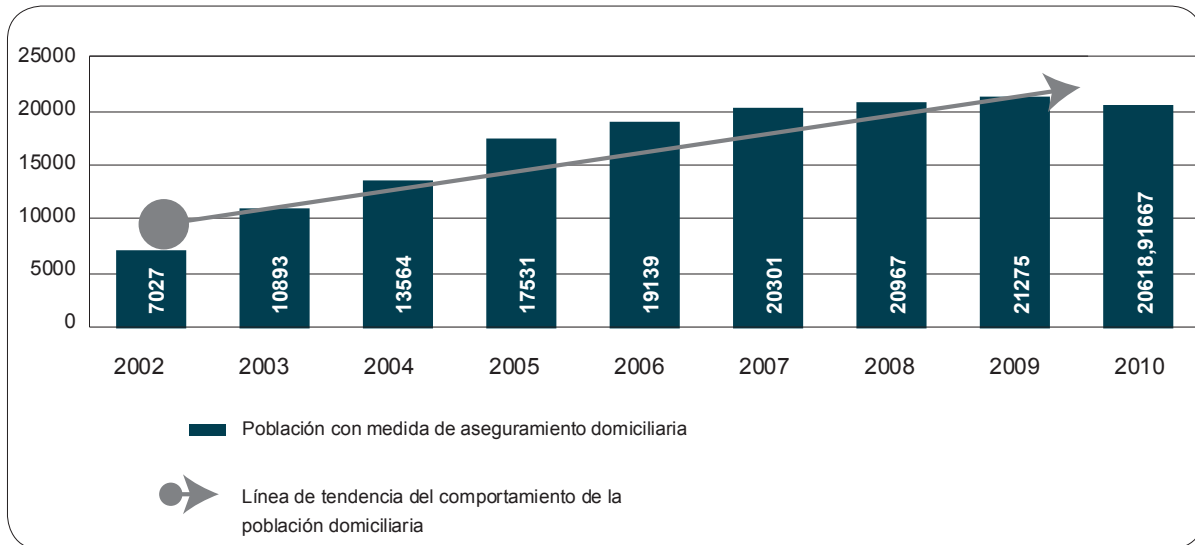
Gráfica 11. Tendencia de la población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. 2002 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIPPEC WEB.

En la gráfica anterior se visualiza, con mayor claridad, el incremento del total de población en detención y prisión domiciliaria que inició en el año 2002 con un total de 7027 registros hasta llegar a 20 619 personas en el 2010. El incremento total de población en domiciliaria en los ocho años del periodo de estudio es de 193%.

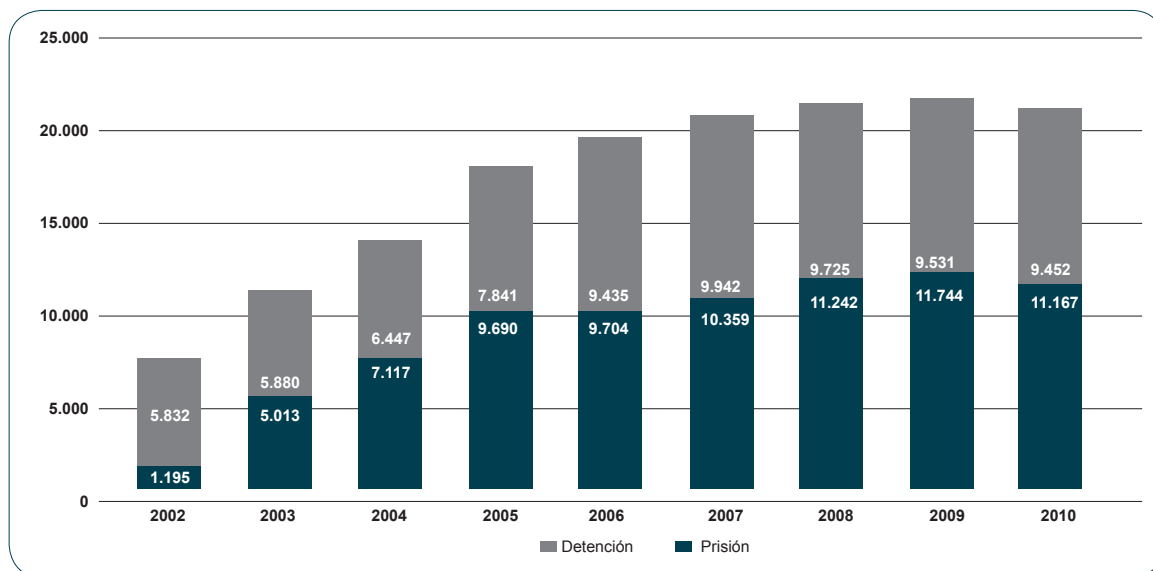
Gráfica 12. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. Tendencia lineal del comportamiento de la población. 2002 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

Durante el periodo 2005-2007 el total de población domiciliaria superó la línea de los índices históricos; en los años 2009-2010 se observó un descenso del 3% que llevó a que el total de población se ubicara bajo la línea de tendencia.

Gráfica 13. Situación jurídica de la población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia. 2002 – 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

Las dos categorías muestran tendencias opuestas, mientras la población en detención domiciliaria se incrementa en el periodo de estudio, al pasar de 17% en 2002 a 54% en 2010; la población en prisión domiciliaria desciende pues pasa de 83% en 2002 a 46% en 2010.

5. Población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia, 2009-2010

El Decreto 177 de 2008 «Por el cual se reglamentan los artículos 27 y 50 de la Ley 1142 de 2007» estableció que: «El Juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, determinará la necesidad de someter a la población condenada que se encuentre en modalidad distinta a la reclusión en centro penitenciario, a los sistemas de vigilancia electrónica. En ningún caso podrá extenderse el beneficio de que trata el presente Decreto a quienes se hayan acogido a la Ley 975 de 2005. “Ley de justicia y Paz”». Esta medida se constituye en un mecanismo de alternatividad penal que sustituye la prisión como manera de restricción de la libertad.

El mismo decreto establece los siguientes mecanismos de vigilancia electrónica como sustitutivos de la pena de prisión o de la detención preventiva: 1) Seguimiento Pasivo ^{RF}: «es el sistema de vigilancia electrónica sustitutivo de la pena de prisión o de la detención preventiva, a través del cual se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado o sindicado, con su consentimiento, el cual se transmite a una unidad receptora, la que a su vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional». 2) Seguimiento Activo ^{GPS}: «es el sistema de vigilancia electrónica sustitutivo de la pena de prisión o de la detención preventiva, a través del cual se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado o sindicado, con su consentimiento, el cual llevará incorporada una unidad de GPS (Sistema de Posicionamiento Global), la cual transmitirá la ubicación del condenado o sindicado, indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario del dispositivo llegue al lugar establecido para la ejecución de la pena, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica».

Posteriormente, mediante Resolución 02642 de marzo 26 de 2009, los mecanismos de vigilancia electrónica fueron extendidos como medio de control de quienes han sido penalizados con la prisión domiciliaria.

A partir del año 2009, se encuentran los siguientes datos en relación con la medida de control de vigilancia electrónica:

Tabla 26. Comportamiento de la población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Junio de 2009 – diciembre de 2010

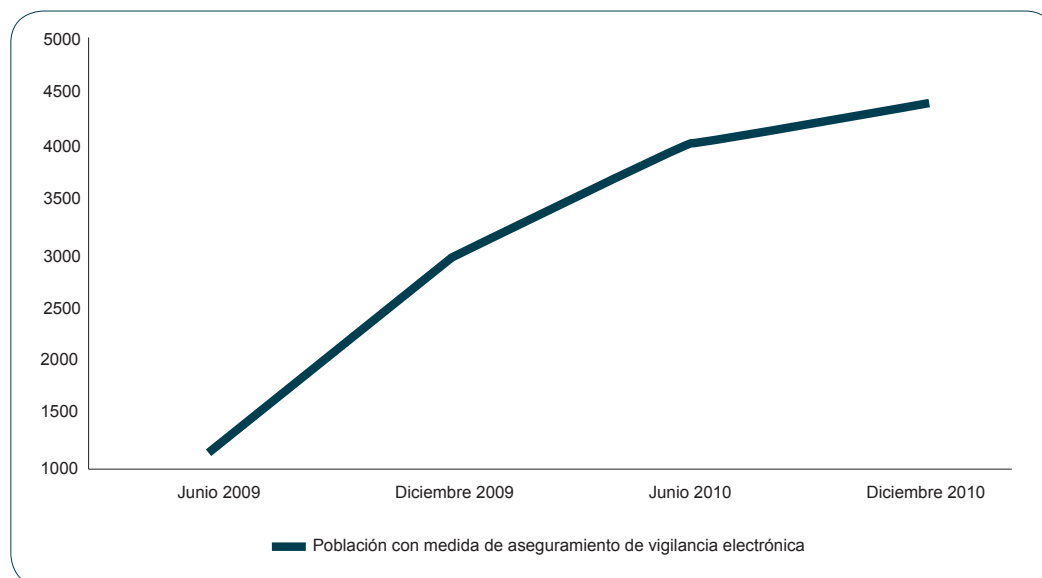
Año	Vigilancia electrónica		
	RF	GPS	Población total
jun-09	899	254	1.153
dic-09	2.369	595	2.964
jun-10	2.132	1.891	4.023
dic-10	2.487	1.921	4.408

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

Al examinar el comportamiento semestral de la población en vigilancia electrónica se observan estos resultados: se dio un incremento del 282% en el periodo de estudio de dos años; el uso del método de radiofrecuencia reportó un incremento del 177% (de 899 casos en junio de 2009 pasó a 2487 en diciembre de 2010) y el uso del método GPS presentó un incremento del 656% en el mismo trienio.

Finalmente, los porcentajes de participación muestran tendencias opuestas: mientras el método de radiofrecuencia tenía un porcentaje de participación del 78% en junio de 2009, el método GPS mantenía un 22%. En diciembre de 2010, el porcentaje de participación de radiofrecuencia fue del 56% mientras el de GPS fue del 44%.

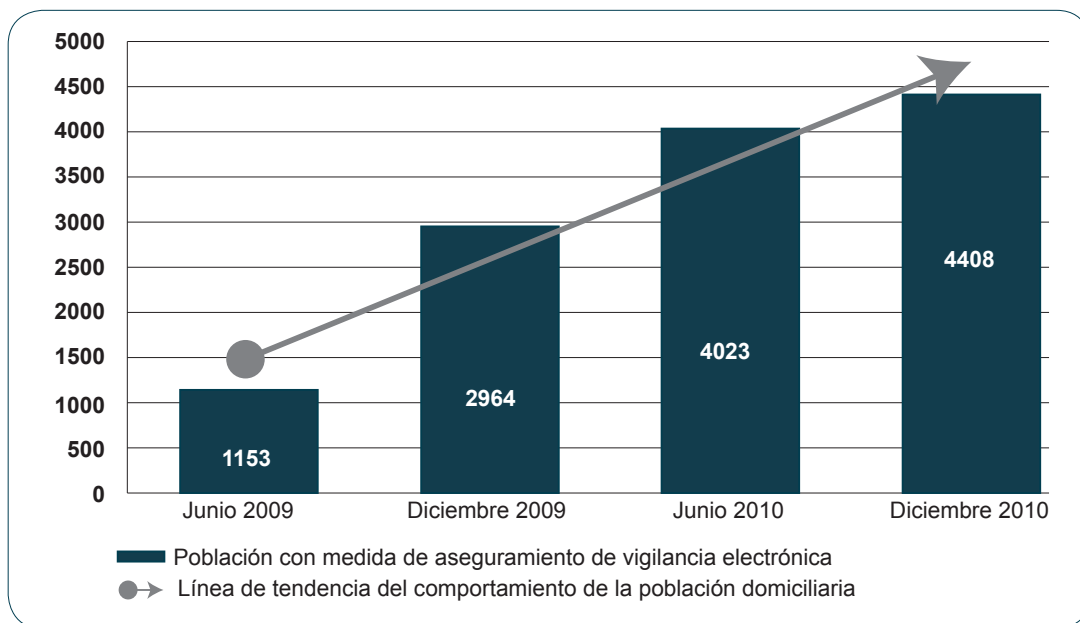
Gráfica 14. Tendencia de la población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Junio de 2009 – diciembre de 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPEC WEB.

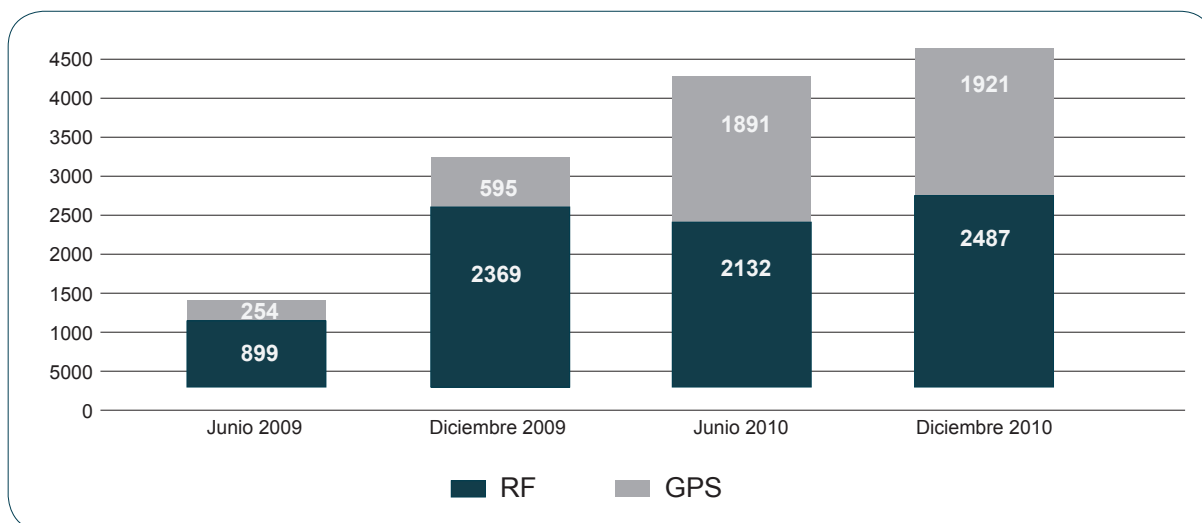
En la población en vigilancia electrónica se experimentó un incremento constante pasando de 1153 en junio de 2009 a 4408 en diciembre de 2010, lo que generó un aumento del 282% en el periodo de estudio.

Gráfica 15. Población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Tendencia lineal del comportamiento de la población. Junio de 2009 – diciembre de 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Grupo Estadística, SISIEPC WEB.

Gráfica 16. Distribución, por tecnología, de la población con medida de aseguramiento de vigilancia electrónica en Colombia. Junio de 2009 – diciembre de 2010



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística – SISIEPC WEB.

La gráfica muestra la población en vigilancia electrónica por radiofrecuencia la cual descendió del 78% en junio de 2009 al 56% en diciembre de 2010; mientras que los porcentajes de participación de la población en vigilancia por GPS aumentaron al pasar de 22% en junio de 2009 a 44% en diciembre de 2010.

6. Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB): antecedentes, situación actual y prospectivas

Desde el propósito de abonar la producción sistemática de información sobre el comportamiento carcelario y penitenciario, la Dirección del INPEC expidió la Resolución 003670 del 9 de septiembre de 2011, «mediante la cual se adopta el SISIPEC WEB como único sistema de información de población privada de la libertad».

Teniendo en cuenta tal propósito, resulta conveniente compartir, a continuación, un resumen del significado y antecedentes recientes de lo acontecido para la concepción e implementación de este componente desde el proyecto de inversión Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, de donde toma nombre el soporte lógico (*software*) SISIPEC WEB del INPEC.

Basados en el documento CONPES 2744 de 1994 que planteaba la necesidad y la urgencia de la sistematización de la información del sistema penitenciario y carcelario del país, el INPEC propuso, en 1995, el desarrollo de un Sistema Integrado de soporte lógico (*software*), soporte físico (*hardware*) y comunicaciones que permitiera el manejo sistematizado de la información de los internos sindicados y condenados de los centros de reclusión adscritos al Instituto. En tal año se inició el Proyecto SISIPEC con un cronograma hasta el año 2002 para cumplir con los objetivos expuestos.

En 1995 el Comité de Gestión Penitenciaria (COGEPEC) del INPEC, conformado por funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación, de la Subdirección de Sistemas e Informática, de la Oficina Jurídica y de la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo, inició el levantamiento de información para el sistema, tarea que finalizó en 1996 y permitió pasar al análisis de la situación con la respectiva elaboración del *Manual de entrada, estadia y salida de internos, y estructura orgánica para establecimientos carcelarios*. Con base en dicho manual se desarrolló la primera aplicación SISIPEC con el uso del programa Visual Basic.

En 1997 se contrató a la firma SOFTEC para diseñar e implementar el programa Oracle a partir de los contenidos del *Manual* elaborado en 1996. Este proceso finalizó en 1998 con las adecuaciones a la plataforma informática (en soportes físico y lógico tanto cliente como servidor, comunicaciones, y cableado estructurado) de la Sede Central, sedes regionales y los establecimientos de reclusión

con población mayor a doscientos internos, que en la época representaban un 76% del total de internos a cargo del Instituto.

A finales de 1998 se instaló la primera versión de Oracle del Aplicativo SISIPPEC en la Reclusión de Mujeres de Bogotá.

En 1999 se realizaron las pruebas para la aplicación en la RM Bogotá, se capacitó al personal operador y administrador y se inició su producción; se avanzó en la instalación en la Cárcel Distrito Judicial de Bogotá La Modelo y en la Penitenciaría Nacional La Picota. Ante la escasez de personal, el equipo se fortaleció con la incorporación de abogados y digitadores destinados a la extracción de información de las hojas de vida de los internos y a la alimentación de las bases para su disposición actualizada, acción facilitadora para el desarrollo de las tareas cotidianas del Instituto. Se adquirió la primera herramienta tecnológica de comunicación institucional (tecnología para la transmisión de voz, datos, imagen y video, disponible en forma permanente) para facilitar la transferencia de información entre la Sede Central, cinco sedes regionales, nueve penitenciarías, siete cárceles de distrito y cuatro reclusiones de mujeres. Estos canales, además de agilizar la transmisión de información, también facilitaron la comunicación entre los sitios conectados con la Sede Regional y la Central, acciones que condujeron al ahorro de costos en llamadas de larga distancia.

En el año 2000 la cobertura de la aplicación se amplió a 37 de los 41 establecimientos con una población superior a los doscientos internos, meta definida para este año. Así continuó la adecuación tecnológica en otros centros de reclusión mediante la instalación de la infraestructura necesaria, como el cableado estructurado y la corriente regulada que soportara una red de área local para montar la aplicación. Se inició la consolidación de la información de los 37 establecimientos en la Sede Central. Adicional a las metas propuestas, se creó una plantilla en Excel con la estructura de la base de datos SISIPPEC, a partir de la cual se generaron archivos planos de los establecimientos con población inferior a doscientos internos, tarea en la que se incluyeron 112 establecimientos. Mientras se terminaba de dotar e instalar la base de datos en estos establecimientos —cuya proyección era para el año 2002— se logró una ampliación significativa de la cobertura sobre la población carcelaria del Instituto de manera paralela con las gestiones de instalación, capacitación y puesta en producción de la aplicación.

En este momento surgió la necesidad de integrar los módulos de fomento, sanidad y desarrollo social a la aplicación, motivo por el cual se contrataron el levantamiento de la información, el análisis y el diseño, y se coordinaron, con la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo, los procesos y procedimientos de cada una de las divisiones por sistematizar, las necesidades de variables, estadísticas, consolidados, tanto a nivel Central como de los establecimientos de reclusión y direcciones regionales, celebrando constantes reuniones hasta determinar las entradas, procesos y salidas del Sistema.

En los años 2000 y 2001, la entrada en vigencia de las reformas y modificaciones de los códigos Penal y de Procedimiento Penal implicó la inclusión de variables al aplicativo cliente/servidor. En

este marco se continuaron las acciones para fortalecer el Sistema instalado y ampliar la cobertura de la aplicación a 41 establecimientos y, la de la plantilla SISIPEC a 125 establecimientos.

Se realizó el análisis de la información del consolidado, operación que puso en evidencia problemas, como: *i)* baja confiabilidad de los datos por ausencia de dispositivos de seguridad y manejo particular de las bases de datos; *ii)* acceso directo de particulares a las bases de datos instaladas en cada uno de los sitios, por ejemplo, en la versión Cliente/Servidor, con formatos distintos y registros sin restricciones; *iii)* autonomía significativa (a veces caprichosa) en cada establecimiento para el control de la base de datos a través de un administrador, con la posibilidad de crear códigos como autoridades y delitos, debido a la ausencia de una única base de datos centralizada; *iv)* proliferación de códigos y denominaciones ajenas a la norma y rigor técnico básico; *v)* deficiencias significativas en la implementación del sistema por carencia de dispositivos técnicos informáticos para trabajar asuntos como el módulo de Enseñanza (trabajo, estudio y enseñanza) dirigido al procedimiento ágil de datos; *vi)* retraso en la actualización de la información debido al envío por correo tradicional, que marcaba una diferencia hasta de veinte días entre la llegada del primero y el último, asunto generador de problemas en términos del principio de oportunidad; *vii)* inseguridad en el correo físico tradicional; y otros.

Este diagnóstico entró en estudio con el diseño alterno de un plan de acción para superar los vacíos encontrados. De esta manera, se entró en la implementación de la segunda versión del SISIPEC, para la WEB, tendiente a: *i)* lograr la centralización del manejo de una sola base de información con los mismos recursos tecnológicos de última generación; *ii)* estandarización de procedimientos para la conexión progresiva de los establecimientos con el servidor ubicado en la Sede Central a través de un canal dedicado.

No obstante, de manera alterna a la actualización de la plataforma informática del Instituto y la consolidación de las bases de información, surgieron nuevos problemas que condujeron al rediseño de una nueva versión para la web, para lograr:

- Disponer de la información en línea en cualquier establecimiento.
- Centralizar, unificar y estandarizar la administración de la información con garantía de homogeneidad en su manejo; coordinación con entidades externas relacionadas con el Sistema dane (División Política de Colombia), Fiscalía General de la Nación (relación de fiscalías a nivel nacional), Consejo Superior de la Judicatura (relación juzgados del país), Registraduría Nacional del Estado Civil, das y Policía Nacional (dijin-sijin). Aquí recobra importancia el Módulo Estadístico del SISIPEC WEB como principal fuente de información de la actividad misional del INPEC.
- Incluir los cambios generados por los códigos Penal y de Procedimiento Penal, con la participación de asesores jurídicos de distintos establecimientos y de la Sede Central.

El año 2001 terminó con el desarrollo de la nueva versión web con mayor capacidad para la atención de las necesidades actuales y con un Sistema de información constituido por los módulos de reseña, altas, estadía, ubicación, proceso jurídico, procesos disciplinarios, beneficios, administra-

ción, trabajo-estudio-enseñanza, CIAP (Centro de Información y Análisis Penitenciario) fomento, sanidad y social.

El año 2002 inició con la aplicación de pruebas del prototipo de la nueva versión en web, en veinticinco establecimientos, por un tiempo de servicio de tres meses y medio debido a razones presupuestales, situación que condujo a la paralización de la red de comunicaciones y al retraso significativo del plan de acción trazado.

El 1.º de enero de 2004 entró en vigencia el nuevo Sistema Penal Acusatorio, mediante la Ley 906 que trajo consigo modificaciones al módulo jurídico para reflejar los dos sistemas en sus respectivas cohortes. En este mismo año se dio inicio a la implementación de pruebas en la RM de Bogotá como establecimiento piloto y cuyos resultados permitirían irradiar a nivel nacional las soluciones encontradas.

En 2005, el sistema se amplió a cinco establecimientos; en 2006 a 28 y se finalizó en el 2007 con su instalación, para el funcionamiento del SISIPPEC versión web en la totalidad de establecimientos con los módulos básicos diseñados en el 2001, y, en proyecto de elaboración los de salud, fomento y social, llamados básicos, los cuales se implementaron en el 2008.

En la vigencia 2008, ante las exigencias de suministro de información por las demás instancias del Gobierno, se avanza en la definición de estrategias para garantizar la confiabilidad y seguridad conforme a las normas establecidas para reserva de información. Estas acciones implicaron trabajo con los operadores del INPEC para fortalecer la cultura de la seguridad, según los vacíos identificados por la consultoría externa.

A medida que se fue avanzando en la organización de bases de datos, se detectaban nuevos vacíos que se fueron tratando. Por ejemplo, en el año 2009 se detectaron deficiencias significativas en la información básica de individualización de la población reclusa por medidas de aseguramiento, debido a omisiones de los organismos de Policía Judicial y sistema Judicial. En efecto, el Instituto optó por adquirir un sistema de identificación biométrica con miras a enlazarlo con la Registraduría Nacional del Estado Civil y lograr la identificación plena de los internos a nivel nacional, en aras a disponer de la información sobre la identidad única de cada sindicado o condenado en cuanto a nombre, cédula, alias pasados y actuales, señales particulares, huellas dactilares de los diez dedos, antecedentes en el sistema judicial y penitenciario, etc.

Entre tanto, en el 2010, se avanzó en la implementación de once numerales de la norma ISO 27001 relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el montaje de un centro alternativo para garantizar la total disponibilidad de la información. Este objetivo se desarrolló en tres fases que se extendieron hasta el 2012 de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Con esta estrategia tecnológica, entre el 2009 y el 2011 se reajustó la información en 142 ERON en los que se dejó el registro completo o enrolamiento de 98 000 internos, mediante la realización de

brigadas por parte de la Policía Judicial. El 2011 finalizó con: la aplicación del componente biométrico a los visitantes de los internos, y el ingreso del módulo de visitas al SISIPPEC; la sugerencia sobre el proyecto de extensión de la identificación biométrica a los talleres; la realización de talleres de sensibilización en las seis regionales, sobre el uso del sistema y la seguridad de la información, entre otros; la incorporación de la versión 3 de SISIPPEC en una herramienta más liviana para mejorar desempeño y tiempos de respuesta y así superar la versión del 2006 (herramienta con la cual se pasó de 300 a 15 000 usuarios con reportes diarios). Esta migración tecnológica está planificada y en implementación de sus tres fases que terminarán en el 2013.

Al situarnos en el 2012, se puede decir que se ha logrado poner en funcionamiento el SISIPPEC con la disposición de una base de datos centralizada, unificada e integral y controlada para la población reclusa en cada establecimiento, soportado con sistemas computacionales de punta, compatibles con el sector justicia. Los principales beneficios del proyecto pueden considerarse en tres ámbitos: en los establecimientos, en el nivel gerencial y en las instituciones externas, cada uno de los cuales se detalla a continuación.

A nivel de establecimiento:

- Establecer el número exacto de internos que ingresan al establecimiento, registrar directamente en el sistema la información de reseña y alta básica, tomar la fotografía y generar la tarjeta decadactilar para la toma inmediata de huellas.
- La información estadística solicitada por la Oficina Asesora de Planeación y otras entidades se puede generar desde la base de datos, ya que se cuenta con el aplicativo a nivel nacional, y todos los establecimientos tienen un canal de comunicación exclusivo con la Sede Central.
- Se ha logrado el control sobre la información de los condenados concerniente a beneficios administrativos, con sus respectivas resoluciones y sanciones, notificaciones y calificación de conducta en el periodo de tiempo reglamentado, con la certeza de que el interno está en el establecimiento y que el registro corresponde al periodo calificado.
- Permite generar el documento biográfico de los internos condenados o el prontuario para sindicatos, cuando se requiera, con toda la información concerniente a la estadía del interno en el centro de reclusión.
- En los establecimientos, gracias al Módulo de TEE, se ha identificado plenamente el personal que estudia o trabaja, y se controla si son actividades por las cuales los internos redimen pena o si corresponden solo a la ocupación; igualmente, al tener sistematizada el área de registro y control, es posible generar certificados de cómputo de horas cada vez que se soliciten.
- Con la implementación del SISIPPEC se ha logrado seguridad en la información, puesto que solo se puede tener acceso a ella mediante un usuario autorizado con una contraseña, y este tiene asignado un rol específico con niveles de seguridad controlados mediante el módulo de auditoría.
- Se ha mejorado la atención a usuarios externos como abogados, notificadores, autoridades, familiares de internos, etc., al tener puntos de consulta tanto en los establecimientos como en la Sede Central, que permiten la ubicación fácil del interno (tanto la del establecimiento en que se encuentre como en el lugar que tenga en el interior del respectivo ERON, pabellón y celda), lo cual posibilita brindar en forma oportuna la información solicitada.

- Tiempo de respuesta eficaz en el evento de una novedad en el interior de un establecimiento, con información precisa y completa de los internos involucrados.
- Permite controlar la salida en libertad de los internos que tienen procesos requeridos por otra autoridad, al dar aviso para que se informe a la autoridad de conocimiento, y así evitar que el interno salga del establecimiento en forma indebida.

A nivel gerencial:

- De la información almacenada se pueden generar estudios tendientes a disminuir el índice delincencial, a fin de lograr mejoras a nivel político y legal con relación a los planes y programas del Gobierno en esta materia. A nivel interno se han disminuido costos, también el desgaste del personal administrativo en la consecución, manejo y consolidación de la información que antes requería de semanas o meses sin lograrla en su totalidad.
- El proyecto busca solucionar una deficiencia de información interinstitucional sobre la situación jurídica y penitenciaria de los procesados, además permite al Gobierno, y las instituciones del sector, coadyuvar en la implementación de políticas de reforma legislativa y en la toma de decisiones oportunas y adecuadas.
- Gracias al sistema de comunicaciones se puede tener contacto permanente con los establecimientos de reclusión tanto a nivel de voz como de datos o videoconferencia, transferencia de archivos y soporte remoto desde la Sede Central y sedes regionales, para dar solución efectiva y evitar desplazamientos, lo que contribuye a la disminución de costos.

Beneficios para instituciones externas:

- El SISIPPEC, como sistema de información misional del INPEC, trabaja como proyecto en forma constante para entregar información confiable a instituciones externas que son usuarias de la información que produce el INPEC. En la actualidad se han firmado convenios para la entrega de usuarios a la Policía Nacional y al Consejo Superior de la Judicatura, ya que SISIPPEC dispone en su página web de una consulta para la entrega de información puntual de los internos a estos usuarios, mediante la autenticación de usuarios autorizados por las dos entidades; para tal efecto, se redactaron acuerdos de confidencialidad a fin de manejar esta información.

El camino por recorrer en el INPEC es muy amplio y la voluntad de quienes entregamos nuestro día a día por la causa penitenciaria es indispensable para sacar adelante este Instituto, que tiene una de las responsabilidades más importantes del Gobierno nacional: permitir que las personas que, por una u otra razón, hayan infringido la ley penal puedan reintegrarse a la sociedad en las mejores condiciones y con un proyecto de vida dentro de la legalidad.

Mayor general

Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia

Director general INPEC

Conclusiones

Los contenidos de la publicación *De entre muros para la libertad 1993-2010*, se ponen en circulación como respuesta a las exigencias de la Ley de transparencia y acceso a la información pública relacionada con la necesidad de «agilizar y hacer más expedita la entrega y el acceso a la información en las entidades del Estado».

El periodo tomado (1993-2010) obedece al tiempo de vida del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) el cual inició en diciembre de 1992, y al interés de la Dirección actual a cargo del señor mayor general Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia, de dar inicio a una publicación anual. En efecto, ante la ausencia de información sistemática de cada uno de los años contenidos en este periodo, se optó por presentar la recopilación histórica de los registros existentes.

Esta publicación representa una reseña histórica, y la del 2011, que se espera entregar en diciembre del 2012, será la línea base, producto de la implementación del SISIPPEC, que en adelante permitirá mantener la información actualizada en torno a la administración del personal interno de acuerdo con las funciones del INPEC contempladas en el artículo 14 de la Ley 65 de 1993.

En el proceso de elaboración de *De entre muros para la libertad 1993-2010* se constató que el registro estadístico del INPEC entre los años 1993 y 2010 sufrió una cualificación significativa. En 1993, de conformidad con las normas establecidas y la disposición de tecnologías, los registros eran incipientes; la información de año tras año presenta diferencias, al parecer, en respuesta a solicitudes específicas de organismos de control, a los cambios generados por el sistema penal, etc. En el 2010, se contó con una política para la producción y manejo de la información con mecanismos de seguridad, una base de datos central con la alimentación de algunos establecimientos y la disposición de una infraestructura tecnológica básica para el fortalecimiento que se logró a partir del 2011.

Desde la mirada a las cifras registradas entre 1993 y 2010 surgen las siguientes apreciaciones:

- Pese a los desarrollos que el país ha logrado a partir del año 1991 con el fundamento constitucional del Estado social de derecho, en materia del respeto a la dignidad humana desde

la vivencia de los derechos humanos de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión de orden nacional, a cargo del INPEC, los logros no son satisfactorios, pues el hacinamiento que hoy se muestra de un 400% pone en tela de juicio la efectividad de la política penitenciaria y carcelaria.

- *Grosso modo*, el conflicto de todo orden y por diversos fenómenos que se ha vivido en el país en estos últimos veinte años ha generado una mayor demanda de cupos de los dispuestos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, y la revisión permanente de las medidas contempladas en cada momento. Por ejemplo, la judicialización de los actores armados al margen de la ley y de las redes de narcotráfico en la década de los noventa condujo a la creación de establecimientos con altas medidas de seguridad y pabellones especializados según la caracterización de su población reclusa.
- Al parecer, la construcción de grandes complejos penitenciarios auspiciados por algunos dineros del Plan Colombia a partir del año 1999, para combatir la producción y tráfico de drogas, tampoco respondió a la necesidad de cupos para el potencial de delincuentes juzgados por tales delitos. Así, lo muestran las cifras posteriores, a partir del año 2000, desde cuando el hacinamiento se ha constituido en un fenómeno con pocas posibilidades de control.
- Desde la política de la reducción, fusión y construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios implementada por el INPEC, se pasó de 175 establecimientos en 1993 con una población de 21 810 internos a 142 en el 2010 con 67 965 reclusos. Aunque este incremento del 144% en los diecisiete años se debe ver en el marco del crecimiento poblacional del país y las reformas penales es importante señalar que la condición de hacinamiento fue y ha sido la constante.
- A la luz de las cifras que se describen en este documento valdría la pena que la cultura académica del país, interesada en estos temas, se motivara para profundizar en el análisis, por ejemplo, del endurecimiento de las penas y la superpoblación de condenados por delitos de todo orden, especialmente, los relacionados contra la vida y el patrimonio económico que son los que ocupan el primer lugar en la población reclusa. Al respecto recobra importancia indicar que durante tal periodo se dio la reforma del Código Penal y la del Código de Procedimiento Penal con varias modificaciones posteriores que acentúan el carácter coercitivo.
- En el mismo sentido de los constantes cambios de la legislación penal sería fundamental abordar estudios que indaguen sobre los niveles de congruencia que se dan entre los contenidos de las normas alusivas a la función de la pena y su vivencia real en las condiciones de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia. Se trataría, de manera simple, de un estudio comparativo entre los componentes sustantivos y procedimentales, permeados por la realidad del sistema.
- Al entrar en vigencia el Sistema Penal Acusatorio a partir del 1.º de enero de 2005, se aceleró el proceso de condena y, por tanto, la exigencia de cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, pero también se observó un fenómeno en el incremento de registros de salida de los inculpados debido al vencimiento de términos. Desde luego, este es un comportamiento generado por el sistema judicial.
- Si bien las medidas alternas a la prisión intramuros, entre ellas la medida de aseguramiento domiciliario y la medida de aseguramiento con vigilancia electrónica, se generaron en un

marco moderno de concepción de la pena, de nuevas posibilidades de vivir la sanción y, por qué no, para disminuir el hacinamiento, es oportuno manifestar que ni a 2010 ni a la fecha se tienen estudios que den cuenta del comportamiento de estas innovaciones.

- Finalmente, a modo de inventario de este recorrido histórico sobre los datos consignados en el INPEC relacionados con su población reclusa, se puede concluir que en tal periodo la demanda de cupos fue mayor a la oferta de disponibilidades en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Sin embargo, resulta más importante señalar que al año 2012 esta situación persiste, pero no porque haya parado la construcción de cárceles, sino porque la situación de conflicto, violencia y delincuencia no se detiene.

Bibliografía

ACOSTA MUÑOZ, Daniel. *Sistema de tratamiento progresivo penitenciario*. Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. 1996.

ACOSTA MUÑOZ, Daniel. *Trato y tratamiento*. Bogotá: Escuela Penitenciaria Nacional. 2007.

CARRANZA, Elías (coordinador) et. al. *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe: como implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). 2009.

CONPES 2744. Justicia para la gente. Plan de Desarrollo para la Justicia 1994- 1998, noviembre de 1994.

CONPES 3086. Ampliación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria. Julio de 2000.

CONPES 3277. Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. Marzo de 2004.

INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario). Resolución 003670 del 9 de septiembre de 2011 «mediante la cual se adopta el SISIPPEC WEB como único sistema de información de población privada de la libertad».

LAMBULEY GARCÍA, Héctor Hernando. *Una reflexión bioética aplicada al penitenciarismo colombiano. Atención y tratamiento en el sistema penitenciario y carcelario*. Bogotá: Universidad El Bosque. 2006.

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE PRISIONES. *A la sombra de la sociedad*. Situación Penitenciaria Nacional. 2007.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Código Penal*. Bogotá: Temis. 2010.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Código Penitenciario y Carcelario*. Bogotá: Temis. 2000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: LEGIS. 2010.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Informe Mundial 2005. Ediciones UNESCO.

VARGAS RAMÍREZ, Esteban. *Derechos humanos y sobrepoblación penitenciaria en Costa Rica: periodo 2008-2010*. Trabajo Final de Graduación. Universidad Estatal a Distancia. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Sistema de Estudios de Posgrado. Maestría en Derechos Humanos. Julio de 2011.

